

# BOLETIN OFICIAL EXTRAORDINARIO DE LA PROVINCIA DE LOGROÑO

Franqueo Concertado

Franqueo Concertado

Año 1936 - Jueves, 30 de Enero

## SECCION PROVINCIAL DE ESTADISTICA CENSO ELECTORAL

391

Vistas las reclamaciones presentadas contra las listas electorales vigentes y en cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 4.º del Decreto de 14 de septiembre de 1935, se hacen públicos los fallos de esta Jefatura Provincial de Estadística sobre las mismas, advirtiéndose que contra estas resoluciones puede recurrirse dentro del término de ocho días ante el Tribunal de lo Contencioso.

### Logroño

#### Distrito 1.º, Sección 1.ª

Se incluyen: Lucas Crespo González, Celestina Vallejo Jeralta, Cirilo López Hernández, Santiago González López, Serapia Echarri Tobar, Francisca García Mentión, Amparo Cenzano Fernández, Policarpo Cenzano Fernández, Cipriana Fernández Cenzano, Dolores Cenzano Fernández, Micaela Vallejo Berceo, Pablo Aguirre Llorente, Tomasa Salas López, Victorino Verguilla Fernández, Anselma Abad Gómez, Primitivo Gil Heredia, Eusebio Ruiz de Palacios Díez, Felisa Echaure Pérez, Eme-terio Ortega Eguizábal, Segunda Alvarez Canal, Manuel Alvarez Amado, Julián Echaure Pérez, Pedro Luis Guillén Oyón, Simona Martínez Moreno, Sotero Aguirre Luquin, Pedro Suárez Aragón, Ismael Calleja Matute, Consuelo López González, Fernando Martínez Segura, María López Esquivel, Leoncio Ortega Mariscal, Juan Gutiérrez Pérez, Juan Narro Fernández, Vicenta Esquerria Mate, Marino Martínez San Pedro, Matilde Torroba Iturbe, Aquilina Morales Aransay, Angel Sáenz San Víctor, Jorge Fernández Guerra, Mariano Uriel Carnicer, Aquilino Martín González, Gregorio Lacalle de Miguel, Lucía Alamos Medina, Emiliano San Rodrigo Guinea, Angel Solares Narro, Angel Calvo Cristóbal, María Nieves Zangróniz Rosales, Enrique Raul García López.

Por cambio de domicilio, se trasladan desde este Distrito y Sección, a las Secciones y Distritos que se indican, a los electores siguientes: a la 6.ª del 3.º, Calixto Lejárraga Alvarez, Narcisa

Lejárraga Lerena, Cecilia Lejárraga Lerena, Claudia Lerena Hervías; a la 6.ª del 6.º, Pío Amelia Aguiló, Ignacia Armendáriz Iturra, Enrique Amelia Armendáriz.

Se desestiman las solicitudes de inclusión siguientes:

Por figurar ya inscritos en el Censo: Juan Nepomuceno, Santos Ortega Royo, Dominica Eguizábal Pérez, Crescencia Cinca Bozalongo, Margarita Vera Ibáñez, Jacinta Vázquez Sierra, Gonzalo Alonso Prado, Servando Tejada Sáinz, Consuelo Ortega Ramírez y Carmen Cadarso Vilumbrales.

Por figurar en las listas de incluíbles: Antonio Fernández Munilla y Jacinta López Izquierdo.

#### Distrito 1.º, Sección 2.ª

Se incluyen: Pedro Estefanía Traspaderña, Petra Díaz Igay, Dolores Ferreras Amescosa, Victoriano Ozaeta Uzquiano, Baldomera Fernández García, Bruno Urosa Fernández, Francisco Martínez Pérez, Fernando Anguiano del Campo, María Marín Pérez, José Elorza Martínez, Prudencio Iglesias Bójaló, Daniela Modesta Fernández Burgos, Hilario Pérez Ruiz, María Feliciano Iscar Olavegoya, Eugenio Villar Uruñuela, María Al- tuzarra Fernández, Rufino Alonso Barreras, Felisa Villaverde Rodríguez, Félix Alonso Pérez, Demetrio Pérez Caballero, Victoriano Valmaseda Beni, Mauro Ormezabal Canal, Teodora Fernández de Pinedo Sáez, Eugenia Moreno Tamayo, Nicolás Vea Benito, Catalina Segura Rodríguez, Pedro Espirita Alcántara, Remedios Bueno López, Mariano Monedero Vázquez, Natividad González Galán, Isidoro Pascual Calleja, José Pérez Sánchez, José Pedrer Antich, Sócrates Núñez Fernández, Antonio Castillejo de la Hoz, Sabino Tristán Díez, Ignacio Huarte Fíla, Juan Bautista Fernández Martínez, Antonio Martínez Martín, Pedro Apolinar Fernández Burgos, Eugenio Sanz Carenas, Cecilio Corral Castillo, María Vega Miguel, Felipa Pérez González, Petra Díaz Gay, Felipa Santa María Braceras, Benjamín Subirat Cid, Manuel Gutiérrez Jiménez,

Antonio Olavarrieta Ibarreche y Jesús Aranzubía Leiva.

Se desestiman las solicitudes de inclusión siguientes:

Por figurar ya inscritos en el Censo: Josefina Álvarez Sáenz de Tejada, Marino de las Heras Alonso, Pedro Carneros Nalda.

Por figurar en las listas de incluíbles: Faustina Casero Ferrer, Manuel Galilea Gil, Miguel Garau Riu y Mercedes Ilari Rey.

Por cambio de domicilio pasa desde este Distrito y Sección, a la Sección 4.ª del Distrito 6.º: Alfredo Cerrillo Fernández y Fermín Sáenz Baro, a la 2.ª del 2.º

#### Distrito 1.º, Sección 3.ª

Se incluyen: José Calvera Torrente, Rosario Bañares Moral, Juan Barrio Caro, Ernesto Mañanas Calleja, Carmen Carrato Ibáñez, Leopoldo García Chavarri, Manuel Jiménez Díaz, David Soto Cabezón, Luisa Cabezón Díez, José Román Alvarez, Hermenegildo Gil de Gómez Vidorrera, Fermína Romano Magaña, Francisca del Valle Lería, Emilia Rodríguez García, Alodia Pérez Arras, Faustino Trincado, Victoria Chávarri Ruiz, Pablo López Marina, Petra Vicario Muñoz, Francisco de Arzuaga Anda, Francisca Ibáñez Rivas, Alfredo Carrato Ibáñez, Joaquín Zamora Juárez, Julia Soriano Marón, Eduardo Martínez Cano, Faustino de Diego Bravo, Vicenta López Castro, Melitona Ajamil Iturriaga, José Martínez Vallejo, Valentín Martínez Grande, Alejandro Fernández Prado, Fernanda Alonso Navarro, Dionisio Blanco Vivanco, Demetria Ruiz Garay, Andrés Blanco Sáenz Torres, José Martínez Martínez, Santiago González González, Trinidad Buesa Buesa, Justo Rubio Luis, Jacinto García de Moral Lasanta, Andrés Verano Inigo y Juana Miranda Abalos.

Se desestiman las solicitudes de inclusión siguientes:

Por figurar ya inscritos en el Censo: Francisco Santos Cuadra, Eugenia Santos Quemada, cuyo segundo apellido se corrige; Isabel García Sans, Jaime García Sans, Eulalia Sans Anglada, José María Gómez de Segura, Félix Caro Ajamil, Fernando Caballero Caballero, Jacinta Bazán

Caja y Balbina Luis Rueda, cuyos apellidos figuran equivocados y se corrigen.

Por no acreditar su derecho: Pedro Carballo Murillo.

#### Distrito 1.º, Sección 4.ª

Se incluyen: Marcelina Muro Martínez, Silverio Vallejo Ruiz Olalde, Esteban Pascual Montoya, Eduardo Ruiz García, Domingo Gallego de la Vera, Pedro Marcano Aguirre, Pedro Juarros Juarros, Félix Collada Sáiz, Pablo Izquierdo Barruete, Ascensión Martínez Lecea, Lucía Barruete Rodríguez, Amalia Barahona Flicequi, María Santos Fernández Galilea, Francisco Bernal Martín, Juana de Frutos Gómez, Mariano Sancho Gascón, Juan Antonio Lazo Riesco, Ponciano Moreno Rey, Agueda Hervías Eraña, Lucio Cereceda Cereceda, Hermógenes Paniaga Sanz, Bárbara Monges Henche y Pío Monges Tabernero.

Por cambio de domicilio se trasladan desde este Distrito y Sección, a las Secciones y Distritos que se indican, a los electores siguientes: a la 6.ª del 1.º, José Calderón Gaztelu.

Se desestiman las solicitudes de inclusión siguientes:

Por figurar ya inscritos en el Censo: Julián Vallejo Traspaderña, Ismael Jiménez Inés, Emilia Eguizábal Ramírez, cuya inscripción se corrige; Pilar Alonso Castellanos, y, Isidro Romo Sáenz.

Por figurar en las listas de incluíbles: Saría San Pedro Echarri, Agapito Bastida Martínez.

#### Distrito 1.º, Sección 5.ª

Se incluyen: Benedicta García Sáenz, Mauro Domingo Hervías, María Luisa Laconcha Ituarte, Alfredo Olivas Jiménez, Encarnación Sierra Malo, Ulpiano Sánchez Pinillos, Inés Lázaro Martínez, Emiliana Muntión Hervías, Isabel Lázaro Martínez, Eduardo López Pavón, Victoria Tejada Bacigalupe, Antonio López Uriarte, Enrique Pinillos Jiménez, Pilar Díez Ortega, Pedro Villaverde Blanco, Angeles Sáenz Murguía, Valentina Romero Martínez, Milagros Romero Martínez, Nicolasa Martínez Fernández, Romualdo Romero Domínguez, Pedro María Fran-

cés Arza, Teófilo Lapeña Villar, Esperanza Carrasco Revilla, Fernando Ruiz Ojeda, Matilde García de la Torre, Gerardo Calle Oña, Saturnino Briones Ledesma, Andrés Urbasos Camón, Angeles Valero Celaya, Josefa Guarga Fondevilla, Vicente Cameo Sánchez, Jaime González Bravo, Dionisio Pérez Caballero Rodríguez, Pedro Martínez Tamayo, Agustín Inayos Abad, Mario Izquierdo Hernández, Clotilde Génova Torruella, Clotilde Torrella Guach, José de la Fuente Meiro, Rafael Díaz Mena, Agapita Gutiérrez Agreda, Constanza Viguera Torre, Matilde Moreno Marzo, Teófilo Serrano Díez, Gregorio Hernández López, Nicolasa Valdecantos Elfas, Julio Andrés Arbiol, Luis Navarro Garnica.

Se desestiman las solicitudes de inclusión siguientes:

Por figurar ya inscritos en el Censo: Francisco Errasti García, Angel Santa María Herrero, María Saro Cano, Juan José Lázaro Martínez, Benita Martínez Sáenz, Juan Lázaro Fernández, Luisa Jiménez Salaberri, y Mario Pejenaute.

Por figurar en las listas de incluíbles: Angel Carrillo Pérez.

Distrito 1.º, Sección 6.ª

Se incluyen: Aurora Marco García, Nicolás Sarabia Sarabia, Anastasio Pérez Martínez, Juliana Benito Heredia, Julia Soba Pérez, Carmen Osaba López, Josefina Villar Matute, Amelia Nieves Montiel, María del Carmen Ubis Rodríguez, Cristina Urbina Álvarez, María García Sáenz, Victoriana Gómez Díez, Crescencia Ortuño, María del Carmen Michel Echagüe, Joaquín Purón Escalada, Teodoro Torres Torres, Angel Olarte Arenillas.

Se desestiman las solicitudes de inclusión siguientes:

Por figurar ya inscritos en el Censo: Flora Nadal Díaz y María Jesús de Loma Osorio.

Por figurar en las listas de incluíbles: José de Loma Ossorio Ugarte.

Por cambio de domicilio pasan desde este Distrito y Sección a la Sección 1.ª del Distrito 6.º: Luis Ramírez Arroyo y Leonor García Olalla Figallo.

Distrito 2.º, Sección 1.ª

Se incluyen: Agueda Roldán Herce, José María Matute Arbeo, Angel Hernando Loza, Emilia Rojas Troncoso, Emilio Izquierdo Lorenzo, Inés Arpón González, Rafael Aldazábal Álvarez, Felisa Bernal Garijo, Julio Fernández San Juan, Jesús María Pérez-Ibarra Leza; Luisa Hernández Martínez, María San Miguel, Gregorio Izaguirre Viçandi, María Albistur Goicoe-

chea, José Pérez Bergasa, Julia Pérez Vicente; José María Centeno Ortega, Luis Ezquerro Cuevas, Justo Bermejo Ororvia, José Ballesteros Rodríguez, Luciano Serra Melis, Federico Alvarez Díaz de Cerio, Cayetano Amorós Maiso, Julia Moros Lázaro, Mariano Roig Echeverría, Victoria Calvo Revilla, Sofía Ojeda Elfas, Félix Correa Longrande, Gumersindo Fernández Torre, Timoteo Sáenz Gil, Mariano Ruiz de Gordejuela Diago, Sabina Echeverría Abaurrea, Angel Villanueva Echeverría, Pilar Sevilla Pérez, Rita Solana González, Serafín Moñua Herce, Antonia Martínez Gómez, Modesto Bartolomé Carrión, Alejandro Durán García, Julio España Alonso.

Por cambio de domicilio se trasladan desde este Distrito y Sección a las Secciones y Distritos que se indican: Eduardo Orío Parreño, y Mariana Yuste García, a la 7.ª del 6.º, y, Antonio López González e Isidro Romano Senosiain, a la 1.ª del 4.º

Se desestiman las solicitudes de inclusión siguientes:

Por figurar ya inscritos en el Censo: José Lor Sáenz, y, Emilio Rencurel Hernando.

Distrito 2.º, Sección 2.ª

Se incluyen: Aurelia Cristóbal Solana, Teodoro Médez Sanz, Micaela Ijalba Alvarez, Angela Bretón Serrano, Máximo Irisarri Echarri, Ascensión Castellanos Maza, Luis Jiménez Cabezón, Manuel Fito López, Prudencia Irisarri Echarri, Antonio Somalo Galilea, Albina Pérez Martínez, Antonia Mellado del Rey, Luis Martínez Fernández, Rafael Mdueño Arrea, Elías Pascual Corral, Manuel López Vea, Margarita Gil Cenzano, Juan Gil Cenzano, Ricarda Cerio González, Rufino Ceballos Truchuelo, Iluminada García Marauri, Cayo Sáenz Urdáñez, Antonino Pascual Pinedo, Angeles Pascual Pinedo, Natalio García Fernández, José Luis Larrea Pérez, Pilar Mangado Ibáñez, Angeles Encío Pérez, Candelas Larrañaga Hernández, Juana Iruzubieta García, Saturnino Nalda Ruiz, Ramón Sáenz Nalda, Isabel Pérez Martínez, Felisa Blanco Arroita, Palmira Menéndez Blanco, Alejandro Sarabia Gallego, Josefa Sáez González, Agustín Martínez Martínez, Digna Sáinz Alonso, Elías Juanas Otero, Blanca González Echeverría, Daniel Pascual San Juan, Juan Bautista Piérola, Julia Puente Pablo, Serviliano Rodríguez Egido, Francisco González Rodríguez, Manuela de la Puente, María Luisa González de la Puente, y, Primo Jiménez Arpón.

Se desestiman las solicitudes de inclusión siguientes:

Por figurar ya inscriptos en el

Censo: Isidoro Foronda Pinillos, Dionisia Mata Burgos, Pinar Manzanares Jiménez, María Cenzano Santa María, Juliana González Domínguez, Baldoquera de la Calle Mediano, Juana Ramírez Sáez, Julián Cristóbal Solana, y, María Benito Barquín.

Por hallarse incluído en el párrafo 2.º del artículo 1.º de la Ley Electoral vigente: Pedro Tudanca Zuzunegui.

Se corrigen los errores reclamados siguientes:

Dice: Bernardo Romanos Díez. —Debe decir: Berardo Romanos Díez.

Dice: Teresa Romanos Aliñar. —Debe decir: Teresa Romanos Aliacar.

Dice: Ricardo Romanos Aliñar. —Debe decir: Ricardo Romanos Aliacar.

Por cambio de domicilio pasan desde este Distrito y Sección al Distrito 3.º Sección 3.ª: Angel Nalda Ojeda, Perpetua Nalda Ojeda, y, Gregorio Nalda Ojeda. Distrito 2.º, Sección 3.ª

Se incluyen: Francisco García Esteban; Dolores Lasanta Aréjula, Nemesia Arraiz Tejada, Nicolás Casimiro Sáenz Díez, Angel Calatayud Belda, Francisco Somalo García, Manuel López Salazar, Antonia Esnarriaga Otaoauruchi, Victorina Ortiz Barcina, Julián Ruiz Martínez, Albina Ruiz Urzay, Quirino Martínez de Pinillos, Leonardo Rodríguez de Pablo, Bonifacio Hizado García, Teresa Miguel González, José Martínez Martínez, Pedro Herce García, Gregorio Rubio Sáenz, Ignacio Sáez de Iorara y Sáez de Urabaín, Marino López Vilanova, María Viana Martínez, Francisco González Estéfani y Bertrán de Lis, María Bertrán de Lis Valderrábano, Joaquín González Estéfani y Bertrán de Lis, Francisco González Estéfani y Bertrán de Lis, Urbano Merino González, José Mendizábal Legaristi, Vicente Mendizábal Zubizarreta, César Sáenz Sáncho, Saturnino Pérez de Arrilucea y Ruiz de Alegría, María Minondo Galaray, Emilia-na Camino Monedero, Trinidad Camino Monedero, Cipriano Galilea Iturriaga, María Serna Bueno, Fernando Esquete Marín, Pilar Bastida Díez, Bernabé Fernández García, Presentación Aguilar Martínez, Carmen Delgado Ochagavía, Anastasia García de Medrano, Berta Aldave García de Medrano, Eugenio Aldave García de Medrano, Rosa Arroitia Ruiz, Olegario San Miguel López, María del Carmen Maguregui Marqués, José San Miguel Albarellós, Antoliano Manzanares Rubio, Manuel Arellano Puado, Lorenza Rojas Ochoa, Carmen Salazar del

Campo, Ignacio María Sáenz de Tejada y Gil, Luis Navarro Brinsdon, Manuel Cenicerós Lucio, José Fernández González, Juan Orbea Gorostiaga, Esteban Zorzano Ortíz, María Teresa de Olano Jaudenes, Benita Ruiz Pinillos, Julio Rodríguez Rosáenz, Angela Mediavilla Pérez, Carmen Martínez Ochoa, Rosario del Pozo Vera, Emilio Berrozpe Zúñiga, Jesús Santaolalla Alonso, Atasio Pérez del Notario y Pérez de Albéniz, Simona Calavia León, Cristeta Ochoa Moño, María Jesús Herce Mayor, Beatriz Ramírez Quesada, Frutos Urtubia Mendizábal, Gil Castellanos Llorens, Enrique Lledó Espeso, Angel Aparicio Chamorro, Laureano Gómez Moguregui, Carmen Ezquerro Ezquerro, Amparo Ezquerro Ezquerro, Romualda Ezquerro Ezquerro, León Ezquerro López, Angel Massó Navajas, Cipriano Massó Navajas, Fernando Aldana Ocio, Pilar Ezquerro Ezquerro, Aurea Alicia García Prado, y María del Carmen Pastor.

Se desestiman las solicitudes de inclusión siguientes:

Por figurar ya inscritos en el Censo: Francisca Ains Bengoa (cuyo primer apellido se corrige por figurar equivocado), Rosario Ruiz Rubio, Joaquín Azuara Elvira, María Bergés García, Francisco Padollano Lacorzana, Juan Pérez de Nanclares Díez, Timoteo Gil Maroto, y Miguel Rubio Larrañaga.

Por estar desempeñando cargo oficial fuera de este Ayuntamiento: María Beloso Calavia.

Por cambio de domicilio pasan desde este Distrito y Sección al Distrito 6.º, Sección 4.ª: María Concepción Arandía Bacaicoa, Idefonso López Avila, y Emigdio Emiliano López Arandía.

Distrito 2.º, Sección 4.ª

Se incluyen: Moisés Brasó Sorolla, Irene Bozal González, Leocadia Pérez Rodríguez, Pedro Velarde García, Miguel Paniagua Paniagua, Antonia Guerrero Fraile, Balbina Pérez de Arenaza, Iñés Martínez Ariznavarreta, Pedro Alvarez Martínez, Fortunato Solozábal Valencio, María Teresa Ulargui Sáenz, Pilar Gurumeta Díaz, Juan Alonso Olalde, Julián Fernández Revert, Sabina Peña García, María Sancha Antolín, Juliana Martínez Gredilla, Isidro del Campo Corcuera, Clara Ijurco Urmেন্টa, Victoria Amenabar Aguirre, María Retegui Estombi, Emilio Palacios Sáiz, Francisco Rincón García, Atilano Marín Silvestre, Flena Nestares Sanz, Julio de Carlos Novoa, Antonino García Bezares, Felipe Ojeda Espinosa, María Espinosa Ruesgas, Félix Ojeda Fernández, Tomasa Barco Royo, Cipriano Pascual Da-

valillo, Avelino Martínez García, Carmen Martínez Ibáñez, Paula Ibáñez García, Salustiano Martínez Ibáñez, Carlos Guinea González, Carmen Royo Angulo, Francisco Gochicoa Secio, Moisés Peón Martínez, Tomás Sáenz Torres; Cristino Santos Martínez, Hernán Masip Roca, Gonzalo Calavia Romero, Ricardo Romero Mugaburu, Manuel Trabanco Micieza, Antonio Pujol Sáenz, Dimas Gómez Marrodán, Ismael Asensio Navajas, Ricardo Marzo Pellicer.

Por cambio de domicilio se trasladan desde este Distrito y Sección, a las Secciones y Distritos que se indican, a los electores siguientes: a la 1.<sup>a</sup> del sexto Jacinto González Guardia, Petra Ripa Rodeles, Jacinto González Ripa, Leonor González Ripa; a la 2.<sup>a</sup> del 2.<sup>o</sup> Quintina García Arjona.

Se desestiman las solicitudes de inclusión siguientes:

Por figurar ya inscritos en el Censo: Valentina Vélez Hidalgo, cuyo primer apellido se corrige, Luisa Sáenz Olalde, que aparece como Luisa Gómez Olalde y cuyo primer apellido se corrige, María Luisa Blanco Anda, Everilda Cabezas Rodríguez, Laura Díaz Sánchez, José Gurumeta Hernández, y Juana Gurumeta Díaz, cuyo primer apellido se corrige.

Distrito 2.<sup>o</sup>, Sección 5.<sup>a</sup>

Se incluyen: Perfecta Calleja del Valle, Celestino Cuadra Domínguez, Aurelia de Román González, Aurelio Sánchez Martín, Leonor Arancón Rosá, Alfonsa Guisasola, Francisco Galán López, Hipólito Landazuri Iturríbarria, Bernardina Fernández Sáenz, Ascensión Calderón Rico, Teresa Vela Martínez, Santos Ezquiaga Barahona, María Cruz Varela Martínez, Ciriaco Iñigo Guerendiaín, Honorata Iñigo Guerendiaín, José Ruiz Ioro, Félix Castellanos Maza, Lucía Osés Peñalva, Carlos López y López de Sosoaga, Prudencia Mesanza Moraza, Victorina Ijalba Santander, Petra Royo Iguarán, Juana Fernández Alonso, Justiniano Hernán López, Marceliano Calderón Iñigo, Faustina Davalillo Marín, Antonis Pardo Panero, Luciano Trincado Mendoza, Pedro Hernáez Cenicerós, Teodoro Antón González, Manuel Serrano Ortega, Pedro Ruiz García, Victoria Pérez Las Peñas, Tomasa Garrido García, Gabino de Victoriano del Reino, Concepción Herce Berger, Julián Bazo Bernáldez, Emerencia Moracia Ramírez, Florentina Orejudo Muñoz, Luisa Bazo Moracia, Julián Bazo Moracia, José Bazo Moracia, Honorato Díez Martínez, Purificación López Pavía, Martiniano Terrero Pángua,

Eliseo López Rubio, Hortensia Heredia Ruiz, Amador Huertado García, María Herreros Hernaiz.

Se desestiman las solicitudes de inclusión siguientes:

Por figurar ya inscritos en el Censo: Leonor Guerrero Soto, Melchor González Ibeas, Claudia Martínez Marín, Francisca Rico Gil, Felicidad Moras López de Guerrero, Agueda Moras López de Guereño, Brígida Vicente Tebrs, María Santos Beltrán de Heredia y López de Munáin, Aniceta Martínez Rodríguez, Isidoro Sáenz Sáenz, Félix Ibarreta Martínez, Blasa Galilea López, Gabriel Gutiérrez Díez.

Por figurar ya en las listas de incluíbles: Benita Basoco Medina, Manuel Saldafia Perea, Petra Kojá Santos, Manuel Carrillo de la Torre.

Distrito 3.<sup>o</sup>, Sección 1.<sup>a</sup>

Se incluyen: Lorenza Fías Viguera, María Sáenz Elías, Mercedes Ojeda Elías, Purificación Jiménez Hernández, Policarpo Zurita Díez, María del Carmen Sáenz de Navarrete y Modet, Filomena Martínez San Pedro, Ángel Martínez Gutiérrez, Santia Martínez Gómez, Ignacio Ruiz Clavijo, Elías Lafuente Cercadillo, Santos Alava Gómez, Fausto Apellániz Andrés, Manuel Jiménez Sáinz de Rozas, Honorata Marín Herrera, Marcelino Martínez Prados, Pablo Ruiz Ugarte, Carmen Martínez Prados, Francisco Munárriz Zapater, Cesárea Matute Elcueto, Luis Fernández Martínez, Amparo Lázaro Llorente, Pilar Soto Huidobro, José García García, Manuel García Ibáñez, Alberto Marco Ruiz, Agustín Sara Acín, Pedro Llanos López de Zubiría, Paula Ruiz Fraguas, Isabel Marco Ruiz, Margarita Oteo Benito, Victoria Murillo Marín, María Martínez Rodríguez, Leoncio Herrero Álvarez, Dolores Royo Sáinz, Ana Ulecia Delgado, Amadeo Palacios Gimileo, José Palacios Buitrago, Luis Esteban Fernández, Doroteo Venturini Bañares.

Se desestiman las solicitudes de inclusión siguientes:

Por figurar ya inscritos en el Censo: Daniel López Martínez, María Magdalena Martínez Rivas, Antonia Martínez Gómez, Julia Rivas Elías, Simón Narciso de la Concepción, Felisa Gallego Foronda, Félix Calzada Sáenz, Francisco Sáenz Sáenz, Julia Fernández Amutio, María Benito García, y Gala Sigüenza Brieva.

Por figurar en las listas de incluíbles: Félix Apellániz Hernández.

Distrito 3.<sup>o</sup>, Sección 2.<sup>a</sup>

Se incluyen: Luis Rodiles Monreal, Jesús Madorrán Alfaro, An-

gala Fernández Ruiz-Navarro, Milagros Zurbano Marrodán, Esperanza García Cuesta, Pablo Castellanos Escudero, Gregoria Blanco Martínez, Julián Blanco Martínez, Angel Espinosa Gonzalo, Felisa González Moreno, Benita Cabezón Ortega, Cristina Cabezón Ortega, María Martín Muñoz, Basilia García Calero, Ricardo Vázquez Martínez, Josefa Aguirre Martínez, Eutiquiana Castillo Gonzalo, Esteban Herce Berger, Pablo Piudo Martínez, José Sáenz Buzarra, María Dolores García Rivera, Pedro Soldevilla Lerdo de Tejada, Gonzalo Martínez Caminero, María Manzanque Crespo, Abelardo Ufano García, Víctor Egidio Grijalba, Carmen Martínez Fernández, Julia Fernández de Bobadilla y Ugarte, Pablo López Andrés, Isabel Ruiz-Navarro Jalón, Félix Asensio Heredia.

Distrito 3.<sup>o</sup>, Sección 3.<sup>a</sup>

Se desestiman las solicitudes de inclusión siguientes:

Por figurar ya inscritos en el Censo: Gabino Villaverde Bozars, Manuela Ramos Negueruela, Silvina Herce Ezquerro, José María Justo Torrecilla, Benita Cellerón Ortega, María León Rubio, Timoteo Redondo Arias, Elena Rodríguez Pérez.

Por figurar en las listas de incluíbles: Alejo Muro Benito.

Se excluye a petición propia por llevar más de un año ausente, a María Pérez.

Se corrigen los errores reclamados siguientes:

Dice: José Vozmediano Toril. —Debe decir: José Bosmediano Toril.

Dice: José Vozmediano Delfín. —Debe decir: José Vosmediano Delfín.

Dice: Araceli Boan Montenegro Toril. —Debe decir: Araceli Boan-Montenegro Toril.

Se incluyen: José Yagüe Arranz, Rogelio Pablo García, Primitiva Calvo Sáenz, Valeriano Navarrete Navarro, Gregorio Prado Francia, Antonio García Sancho, Emiliano Crespo Antón, Leandra Ligeró Mangado, Julián Fernández Lejárraga, Braulio Lacambra Gómez, Miguel García Calero, Teresa Briz Aragón, Santiago García Antón, Ascensión Fernández Rosáenz, Juan Galárreta Budel, Domingo Arrieta Sáenz, Encarnación Herce Fernández, María Colás Bellido, Juan José García, Marino González Valencia, Francisco Vargas Vega, Josefa Arnedo López, Félix Bretón San Ignacio, Emilio Aramayo Andrés, José García Calero, Agueda Losantos Sigüenza, Orenca Villar Lasheras, Donato Álvarez Romero, Angel Cervera Cercadillo, Fladio García García, Victorina Garrido Forcada, Victoria Arrieta

Sáenz, Francisco Ramírez Galilea, Félix Arnáiz Santa María, Julio García Ruiz, Flor Martínez Villaverde.

Se corrige el error siguiente: José Pérez Arizmendi, en vez de Jesús.

Se desestiman las solicitudes de inclusión siguientes:

Por figurar ya inscritos en el Censo: Juan Angel Martínez Domínguez y Saturnina Medrano Calvo.

Distrito 3.<sup>o</sup>, Sección 4.<sup>a</sup>

Se incluyen: José Bonilla Tena, Emilio Carbajo Fernández, Carmen Criales Ijalba, Ramón Carbajo Criales, Rosa Criales Gil, Jacinto Viceate Sáenz Viguera Barragán, Teresa Serrano del Castillo Lazcano, Antonia Domingo Virumbrales, Hilario Varela Olalquiaga, Salustiano Alonso Alonso, Víctor Carrasco Amilibia, Luisa Pardiñas Lorbel-Iriarte, Clara Pardiñas Lorbel-Iriarte, Heliodoro Gangoiti Achútegui, Víctor Lázaro Sáez, José Pizarro Ventas, María Amparo Quintana Quintana, Juan San Román García, Tomás Pérez Jiménez, Jesús San Miguel García, Enriqueta Royo Escudero, Eleuterio Fernández Martínez, Víctor Ibarra Ruiz, Teodora Torres Pérez, Felipe Fernández del Campo, Tomasa Martínez Lerdo, Esperanza Abada Molina, Daniel Alonso Villaverde, Marcelina Pérez Hernández, Julio García Apellániz, Resurrección Fernández Cueva, José García Ruiz, Avelina García Ruiz, Aurelio Díez Ruiz, Eduardo Pérez Velasco, Fernanda Roldán Iñiguez, Miguel Lafuente Romanillos, José Ochoa Calamos, Benedicta García Dueñas, Aurelia Leza Cenzano, Emilio González Mangado y Orlando Terrero Sáenz.

Se desestiman las solicitudes de inclusión siguientes:

Por figurar ya inscritos en el Censo: Luisa García Montes, María Dolores Gibernau Sadurni, Francisco González Sarasa y Petra Larios Romero.

Por figurar en las listas de incluíbles: José María Fournier González.

Distrito 3.<sup>o</sup>, Sección 5.<sup>a</sup>

Se incluyen: Julia Miranda Minerva, Luis Vallepuga Gómez, Alfredo Martínez Navajas, Pedro Pedrosa Campos, Gonzalo Liras Balbás, Luis Plaza Sotés, Matías Somalo García, Ricardo Sierra González, Rogelio Galindo Lecea, Felicidad Leza García, Petra Domínguez Ruiz, Amadeo Pinillos Santolaya, Ramón Ruiz Ruiz, Cipriano Miguel Conde, Matilde Oña Martínez, Domitila Oliván Martínez, Juan Bautista Fernández Gil, Pedro Ibáñez Romero, Laura Elías Herrera, Dulce Tellez Montero, Elena Gómez

Pascual, Pedro Rubio Moreno, Indalecio Mozal Cortázar, Vicente García Sáenz, Ramiro Gil Anguiano, Francisca Herrera San Pedro, Manuel Polo Lázaro, Teodomira Herrero Herrero, Agustina Herrero Herrero, Antonio Arjona Fernández, Felisa Beriaín Soldevilla, Pedro Ruiz Alejos, Aurora Barrio Córdoba, Gregorio Blanco Zárate, Remedios del Río Hernández, Andrés Bujanda Martínez, María Arina Pérez, Tomás Domínguez Sáenz, y Serafía Santa María Merino.

Por cambio de domicilio se trasladan desde este distrito y sección, a las secciones y distritos que se indican, a los electores siguientes: a la 4.<sup>a</sup> del 3.<sup>o</sup> Venancio Maiso Espiga, Justa Hidalgo Callán, Concepción Maiso Hidalgo.

Se desestiman las solicitudes de inclusión siguientes:

Por figurar ya inscritos en el Censo: Rosario Ruesgas Ruesgas, Antonio González Ruiz, cuyo nombre será corregido, Felisa Flaño Ruiz, y Romualdo Martínez Rubio.

Distrito 3.<sup>o</sup>, Sección 6.<sup>a</sup>

Se incluyen: Carmen Nevot García, Valentín Sesma Moreno, Angel Eguizábal González, Priscila López Román, Javier Hernández Uruñuela, Mercedes Capellán Palacios, Felisa Urra Iñigo, Fermín García Alegría, Eugenia Utrilla Gil, Fulgencio Núñez de la Cal, Eugenio Narvaiza Arregui, José Narvaiza Arregui, Dolores Arregui Gorozábel, Ramón Narvaiza Salsamendi, Miguel Axpe Fernández, Miguel Torre Santolaya, Petra Benito Santolaya, Rosario Torre Benito, Francisca Blanco Luezas, Ricardo Sáenz Hierro, Caya Muro Calleja, Eusebio Pascual Martínez, Cruz Miranda Jiménez, Pilar Alfaro Pastor, Jesús Martínez Peyg, Zacarías Domínguez Martínez, Antonia García Sáenz de Tejada, Arturo Palacios Sáenz, Gregorio Ortigosa García, Félix Gómez Palacios, Juan Prats Orfila, Francisco León Hernández García, Cristóbal de Cristóbal Barrio, Diego Pérez Pacheco, Carmen de Rivas Jubera, José Toro Ros, Consuelo Villaverde Rodríguez, Domingo Leita Sáenz, Emilio Sáenz Canal, Manuel Gaitán Lozano, Aurelio Calvo Ruesgas, Bernabé Calvo Ruesgas, Nieves Fernández Pascual, Julia Martínez Martínez, José Rosell Resuda, Josefa Alvaro Sáez, Manuel San Pedro Matute, Luisa Pascual Vallejo, Sotero Palomar Mazagatos, Generosa Saavedra Zubillaga, Juan Urruticoechea Sierra.

Se desestiman, por figurar ya inscritos en el Censo, las solicitudes de inclusión de: Vicente

Cortázar Sotés y de Teresa Cortázar Sotés.

Distrito 3.<sup>o</sup>, Sección 7.<sup>a</sup>

Se incluyen: Vicente Pastor González, Angeles Tamayo Sáez, Isaac Sáenz Rubio, Orencio Alonso Alonso, Celestina Vélez Melón, Víctor Hurtado Lasheras, Fabricino García Prado, Gregorio Pérez Carrasco, Modesto Moreno Solano, Estefanía Alonso Elvira, Teodoro Sánchez Rodríguez, Juan Luis Bedía García, Luis Sánchez Carcedo, Juan Antonio Escartín Bescós, Clemente Escartín Bescós, Aurelio Escartín Fernández, Maximina Bescós Escartín, Josefa García Vallés, José Barrera Toscano, Isabel Facundo Arias, Felipe Martínez Santos, Aurelia Gil Miguel, Amelia Conde Leyda, Julián Pacheco Echarte, Amado Gordejuela Añúa, Lucía Garde Iriarte, Ezequiel Latorre Pérez, Francisco Alcocer de Mesa, Crescencia Valencia García, Ricardo Fernández Aguirre, Pablo Hurtado Torres, Beatriz Heredia Galilea, José María Santo Tomás Adán, Valentín Sierra González, María Encarnación Jiménez León, Galo Gorrochategui Lamberti, Fructuoso Santolaya López, Francisco Cabello Rueda, Cándida Alonso Arnáez, Tomás Orcaiz García, Jenaro Lucea Escudero, Inés Díez Mendia, Amado Bárcenas López, y, Milagros Hijona Los Arcos.

Por cambio de domicilio se trasladan desde este Distrito y Sección, a las Secciones y Distritos que se indican, a los electores siguientes: a la 4.<sup>a</sup> del 2.<sup>o</sup>, Juana Darbonens Blanco, accediéndose a su solicitud de no ser excluida.

Se desestiman las solicitudes de inclusión siguientes:

Por figurar ya inscritos en el Censo: Miguel Marín Rada, Simión Romera Izquierdo, Francisca Martínez Escalera, Florencio Bretón San Ignacio, Josefa González Alvear, Pascual Puente García, Valentina Matute Sainz, Ascensión García Matute, Luis Ruiz Benito, Catalina Olavarrieta Landa, Anselmo Zarragoitia Aldizurri, Sofía Catalina Sáenz Velez, Isabel Moreno Ortega y Pedro Pérez Serrano.

Por figurar en las listas de inculcrables: Faustino Morentín Morentín, Encarnación Arratia Romo, Jesús San Miguel Verde.

Por ser extranjero: Zacarías Dasilva Dasilva.

Por no acreditar su derecho: Francisco de Blas Amatriain.

Distrito 4.<sup>o</sup>, Sección 1.<sup>a</sup>

Se incluyen: Alicia Rodríguez Segura, Antonia Rodríguez Segura, Luciana Leza Barreras, Emilio Parra Miguel, Ginés Fernández Molina, Serafín Lardies

Valero, Félix Ferrer Tremps, Emilio González Cordón, Leonor Garcillán Besós, Manuel Gómez-Cadiñanos Martín, Eloísa Candéal Acea, Mariano Ramos Segovia, Consuelo Lerena Novoa, Miguel Carbajosa Cubero, María Trés Lázaro, José María Nájera Torres, Luciana Leza Barrera, Beatriz Elías Herrera, Aurora Ruiz Domínguez, Francisco Alcalde Zalema, Valentín Morales Aransay, Vicente Paraíso Bordetas, Tomasa Rodríguez Sánchez, Victoria Verguilla Lasanta, Manuel Escrich Gómez, Francisco Arnedo Arnedo, Julia Paredes Fernández, Isabel López Guasch, Arturo Ramírez Gómez, Teodoro Santamaría Rocandío, Luciana Leza Barreras, Jesús Fernández Pastor, Francisco Rino Vallejo, Marino Arnedo Espinosa, Telesfora Irigoyen López, Pedro Solano Baños, Segundo Zapata Ajam, Angel Lapresa Albiz, Prudencia Majuelo Cerrolaza, Lorenzo Celorrio Domínguez, Enrique Viguera Santolaya, Enriqueta Santolaya Galilea, José Martínez Remón, Justino Martínez Díez, Jesús Benito López, Isabel Sarabia Concepción, Pedro Sáenz Moreno, Alejandro Huerta Bendicho y Dionisio Latorrería Sánchez.

Se desestiman las solicitudes de inclusión siguientes:

Por figurar ya inscritos en el Censo: Narcisca Carrillo Rivas, Concepción Rodríguez Maimón, Casilda Fernández Yustes, Ricardo Bacaicoa Rubio, Marcos Fernández Alvarez, Rosario Fernández Alvarez, Pedro Villate Foronda, Hipólito Marañón Sáenz, cuyo primer apellido se corregirá por estar equivocado; Juana Hernáiz Moral, María Campo Canducho, Filomena Sáenz Cabezón, Eloísa Pérez Moreno, Pedro Rodríguez Montenegro y Alfredo Fernández Barrigaga.

Por cambio de domicilio pasan desde este Distrito y Sección al Distrito 6.<sup>o</sup>, Sección 3.<sup>a</sup>: Marcos Langarica Fernández y Veremunda Gabasa Hallí.

Distrito 4.<sup>o</sup>, Sección 2.<sup>a</sup>

Se incluyen: Eulogio Díaz Silvestre, Juan Martínez Moreno, Elena Calderero Domínguez, Salvador Viana Burgos, Petra Galilea Martínez, Sixta Sicilia Larrieta, Santiago Sáenz Cabezón, Marciala Sicilia Larrieta, Leonarda Ascarza Foronda, Luisa Sarramián Ruiz, Mario Ubiña Uruñuela, Enriqueta Ruiz Grijalba, Niceto Villalba García, Manuel Ezquerro Santos, José Arager López, Pedro Povedo de Miguel, Angel Terán Alvarez, Carmen Pinillos Sáenz, Antonio Arzuaga Ucul, Emiliano Panzano García, Raquel Sedano Ugarte, Cecilio Palacios Ochoa, María

Yerro Martínez, Tomás Galilea Yerro, Francisco Bobadilla Pérez y Dámaso Celiguete-Nicolao.

Se desestiman las solicitudes de inclusión siguientes:

Por figurar ya inscritos en el Censo: Francisco Burgos Muro, Felisa Berzosa Eliagas, Francisca Rodríguez Azcona, Manuel Pérez [Pascual], Flora Marauri Gavidia, Federico Canioeros Bezares y Gregorio Benito Morales.

Distrito 4.<sup>o</sup>, Sección 3.<sup>a</sup>

Se incluyen: Baltasar Uruñuela Campos, Emiliano Sánchez García, Ursula Izquierdo Martín, Felipe Reinares Solano, Félix Martínez Tesairo, Esteban Martínez Martínez, Clemente Valiente Prieto, Isabel Pérez Jiménez, Elisa Pérez Jiménez, Urbano Sanz Martínez, Justa Espiga Martínez, José García León, Vicenta Domingo Sepúlveda, Isidoro Chapresto García, Cipriano Tofé Pérez, Victoriana Lumberras Caro, Francisco Bocanegra Fuentes, Catalina Barricat Gárate, Urbano Bartolomé Ruiz, Ciriaco González Sáenz, Manuel Bejano Baena, Ramos Canal San Juan, Víctor Glera Torres, Lorenzo González Paralizábal, Francisco Marrodán Marzo, Justa Moracia Rodríguez, Quintín Pérez Bravo, Benigna Blanco Anda, Pascual Orfo Varea, Marta Ríos Arroyuelo, Justo Monforte Gamarra, y Eusebio Garía López.

Se desestiman las solicitudes de inclusión siguientes:

Por figurar ya inscritos en el Censo: Esteban González Valdemoros, Julia Amillo González, y Apolonia Moracia Rodríguez.

Por cambio de domicilio pasan desde este Distrito y Sección al Distrito 6.<sup>o</sup>, Sección 3.<sup>o</sup>: Florentina Blasco Calellar, y, Marcos Ruiz Olalde Guerrero.

Distrito 4.<sup>o</sup>, Sección 4.<sup>a</sup>

Se incluyen: Felisa Conde Sáenz, Juan Alonso Suso, Jacin López Torres, Máximo Asensio Asensio, Timoteo Martínez Burgos, Matilde Hernández Sáenz, Mariano Montero Martín, Celestina Morón Jiménez, Eusebio Andrés Palacios, José Luis Olarte Loza, Francisco Pérez Grande, Vicenta Muro Martínez, Justa Sáenz Jiménez, Marcelino Horacio Iñurria Arbaiza, Julián Ocariz Urbietta, Juana San Martín García, Apolonio Arina Valencia, Máximo Santín San Millán, Domingo González Sáenz, Sofía del Valle Romero, Juan Gil Arnedo, Vicente Santos Velilla, Avelina Velilla Martínez, María Eulalia Alsina Cabezón, Teresa Royo Díez, Agustina Díez Fraile, Tomás Martínez Gómez, Eleuteria Sagasti Martínez, Tomasa Sancidrián Mateo, Francisco Gonzalo Aldama, Julián Corcue

ra López, Eustaquio Abalos Campos, Julia Vidauri Preboste, y, Moisés Marijuán Juarros.

Se desestiman las solicitudes de inclusión siguientes:

Por figurar ya inscritos en el Censo: Doroteo Martínez Ochoa, Pilar Morén Esperanza, Nemesio Asensio Bezares.

Distrito 5.º, Sección 1.ª

Se incluyen: Félix Blanco Trevijano, Palmira Suárez Rivas, Vicente Maguregui Mendivil, Eloy Bozalongo Calleja, Ciriaco López López, Clotilde Expósito Liz, Rafael Benito Martín García, Domingo Lagos Rojas, Teodomiro Aladro Cristóbal, Elías Luis Castro, Isidoro López Izquierdo, Rufino Ruiz Ibáñez, Braulio Ibáñez Arnedo, Gregoria Pastor Pérez, Juan de Blas Gómez, Matilde Gil Gómez, Vicente Munilla Rodrigo, Remedios Collado Blanco, Juan Sobrevilla Terrero, Amador Gordo Silva, Julián Lapina Pastor, Carmen Diaz de Cerio San Millán, Amparo Cabezón Lumbreras, Félix Sáenz Cámara, Manuel Sarabia Martínez, Felipe Oliván Soto, Silvestre Garbayo Vallejo, José Fuertes Capalvo, Julio García Urrez, Angel Lacambra Cariñanos, Ana Cundín González, Natalio Alonso Vega, Lucio Pinilla Martínez, Julia Sáez Zapata, Dionisio Sáenz Aragón, María Pozo Alonso, Jesús Santa María Lafuente, Agustina Hernández Jiménez, Felipe Ibáñez Carnicero, Dionisia Ruiz Ibáñez, Pedro Heredia Verano, María Ochoa Sáenz, Angel Sánchez García, Nemesia Bafudi Sarrari, Esteban del Molino Chamorro, Mateo Sáenz Maro.

Se desestiman las solicitudes de inclusión siguientes:

Por figurar ya inscritos en el Censo: Juana Angulo Navajas, Luis Martínez Torres, Atanasia Nalda Elvira, Antonio Asensio Bezares, Elena Lasanta Sáez, Francisco Grijalba Torres, Marina Marcelina de la Concepción, Josefa Yanguas Manzano, María Trapero Viana, Jacinto Olarte Lázaro, Bienvenida Ramírez Carrión, y Guillerma Loza Martínez.

Por figurar en las listas de incluíbles: José Muro Ortigosa.

Distrito 5.º, Sección 2.ª

Se incluyen: Celedonio Soto Badillo, Antonina Hernández Davalillo, Alejandro Treviño Treviño, Pedro Osma Rodríguez, Juan Arranz Maestre, Juliana Benito Solana, Teodoro Palacios Martínez, Salvador Martí Valverdú, María Pérez Jalón, Pilar Castellanos Martínez, Leoncio Burgos Fernández, Filomena de Corta, Raimundo Rubio Andújar, Moisés Segura Sadía, Vicente Fernández Sáez, Mercedes Be-

loqui Tolosa, Dominica Tolosa Belloqui, Benito Bengoechea Viana, Trinidad Cabezón, Felisa Cermeño, Giraico Domínguez Esteban, Segundo Pozo Cárcamo, Pedro Ezquerro Gamarra, Carmen Palacios Lázaro, María Cruz Fernández Sáenz, Concepción García Rico, Epifanio Yustes Martínez, Matías Antonio Carrillo Cabañas, Julio Muñoz Fernández, Bautista Gutiérrez Martínez, Aurelia Montenegro Mayoral, Jerónimo Gómez Millán, Leonor Hernández Vera, Patrocinio Malo Viñas, Marcelino Corbinos Gabín, Lucía Vega Azpúrgua, Ascensión Sadía Sáenz, Ramiro Lodosa Ortigosa, Jacinto Ramón Angós Aguado, Julián Sáenz Millán, Alfonso Vela Novillo, Buis del Bustó Galarreta, Luciana Blanco Casado, Carmen Benito Orte, Domingo Navajas García, Basilio Royo García, Luisa Díaz Herce, Casto García Freiro, Martina Randez Anguiano, Fidel Vicente Zúñiga, Saturnina Martínez Acedo, Edelmiro Maeso Pérez, y Juana Aja Gómez.

Se desestiman las solicitudes de inclusión siguientes:

Por figurar ya inscritos en el Censo: Vicente García Ruiz, Valentín Fernández Hernández, Fidel Sáenz Martínez, Sixto García Hernández, Pablo Tabernero San Millán, cuyo segundo apellido que estaba equivocado se corrige.

Distrito 5.º, Sección 3.ª

Se incluyen: Vidal H rce Montalvo, Ernesto Castro Ramalle, Francisco García Bueno, Luis Aznárez López, José Peguera Parache, Leonor Egulaz Molina, Antonio Aranzubía Ibarrola, Juan Soto Irazu, Galo Pérez Herreros, Rosa Solas Díez, José María Murga, Andrea Rosales Poyati, Emiliano Cebrián Encinas, Fulgencio Ardanaz Fernández, Margarita Gastón Gaviria, Pedro Ardanaz Fernández, Gregorio de Miguel Albina, Francisco Pascual Sáenz, Cristóbal Pascual Sáenz, Aurelio Bergasa Villamor, Concepción Palomares Cordovín, Juana Sáinz Trapero, Santiago García Matute, Galo Pérez Herreros, Tomás Pinillos Sáenz, Raimundo Munilla Royo, Cecilia Arancón Martínez, Guillerma Aguado López, Teresa del Molino Roldán, Florencio Alejandro Penacho, y Amadeo López López.

Se desestima, por figurar ya en el Censo, la solicitud de inclusión de Rosa Salas Díez.

Distrito 5.º, Sección 4.ª

Se incluyen: Juan de Pedro Romero, Julio Fernández Sánchez, Damián Arenzana Baña-

res, Damián Reinares, Manuel Fernández Molina, Pablo Ortega Pastor, Ruperto Martínez Ezeurra, José Castillo Pavía, Martín Muro Valgañón, Julio José Redondo Luezas, Pía Justina Martínez Pinillos, José Vallejo Gómez, Manuela Ocón Aragón, Maximiliano Marín Cortés, Isidora Cerrolaza Pascual, Juan Lázaro García, Dorotea Sáez Uruñuela, Manuel Sáez Martínez, Fermín Barcina Sáenz, Silverio Moreno Marzo, Francisco Ibarrola Bañuelos y Patrocinio Sánchez Algeda.

Se desestiman las solicitudes de inclusión siguientes:

Por figurar ya inscritos en el Censo: Lorenza Clavel Martínez, Agapito Redondo Caro, Teresa Moreno Oñate, Tomás Moreno Coca, Joaquín Beltrán Fernández y Cayo Trapero Viana.

Distrito 6.º, Sección 1.ª

Se incluyen: Joaquín Casanovas Ogué, Faustina Heras del Río, Angélica Segura Buirrearena, Eliseo Martínez García, José Alonso Tejada, Tirso Allo Pinillos, Luis García del Moral y Vicario, Fernando Sánchez Matern, Juana Yangüela Fernández, Gregorio Leopoldo Gómez Martín, María de la Cuesta Rodríguez de Valcárcel, Gabriel Espino Gutiérrez, Asunción Reyes de Mesa, María Amigo Amigo, Isabel Conse Martínez, Anastasio García Espinosa, María Treviño Fernández, Félix Gómez Esteban, Mariano Pérez Hernán, María Magdalena González Santos, Tomás Moreno Garbayo, Nieves Calvo Escanero, Francisco Condé Fernández, Alberto Martínez Blanco, Pablo de la Cruz Pérez, Santos Cayón Calderón, Angela Ruiz Ramírez, Leonardo Gil Sampelayo, Juana Moreno del Valle, Consuelo Sanz Muñoz, Mauro García Cantero, Ignacio Martínez de Marañón Vázquez, María Arriola Cavañes, Librada García Suils, José Muñoz Jiménez, Aquilino Rodríguez Benito, Julio Domeque Alguacil, Felipe Rodríguez Trevijano, Baldomero Quijera Sáez, Lino Sáenz de Cenzano Fernández, Víctor Quemada Prudencio, Jesús Alcarraz Celaya, José Andrés Gil López, Faustina García Vaquero, Vicente Arrieta Morán, Paulino Sancho Hernando, Valentín Sangrador Fernández, María Esther Balda Sáenz, Francisca Galarreta Díez, Margarita González Pera, María del Carmen González Mayor, María Angeles Pinillos Esteban, Angeles Garrido Rodríguez, Orestes Pardillo Pardillo, Ildefonso Díez Martínez, Simón Maza Martínez, Amada Maza Martínez y Gertrudis Grande y Fernández Bazán.

Se desestiman las solicitudes de inclusión siguientes:

Por figurar ya inscritos en el Censo: Luis Díez Rivas, Carmen Calabria Bubrejas, Pantaleón Aranguren Monreal, María Aranguren Ganuza, Margarita del Valle Lería, Eleuterio del Valle Lería, Milagros Aramendia de Zúñiga, María Encarnación S. de Cenzano Pinillos, y Angela Martínez Ochoa.

Por encontrarse el solicitante cumpliendo el servicio militar: Federico Bódalo Moreno.

Por cambio de domicilio se trasladan desde este Distrito y Sección a la Sección 1.ª del Distrito 1.º: Emiliano Santarén del Campo, Emiliana Canel Maceda y, Elena Canel Maceda.

Se excluye por figurar duplicado, en las listas de incluíbles: Amado Angel Fernández Heras.

Distrito 6.º, Sección 2.ª

Se incluyen: María Luisa Revuelta Bernal, Félix Adán Guisasola, Carmen Maza Grijalba, Isidro Escribano González, Julia Sánchez García, Victoria Bermejo Garrido, Alfredo Bona Bastante, Luis Araño Sánchez, Inocenta Aragón Arnáez, Candelas Marcos Ruiz, Gregorio Manuel Fernández Redondo, Eulogio Roperó Soria, Amador Benítez Ocio, María Nebreda Merino, Luis Molezún Núñez, Matilde Villar, Juan Ruiz Funes Sánchez, Salvadora Torrecilla Monter, Rosalía Herrero González, Modesta Fernández del Pozo, Amalia Mínguez Laucol, Angela Fernández-Resa, Fermiea Pastor Luzárraga, Angela Alonso Tejada, Enrique Paúl y Almarza, Camila Menesier, Carmen Zardain Ruiz, María Jesús Tejada, Juan Cipriano Fernández Gallego, Esperanza Jiménez Grávalos, Juan José García Baquero, Juana del Río, Alfonsa Bozalongo Iñiguez, Antonia San Vicente García, Germán Zuazo Murillo, Juan López Montenegro Miño, Rafaela Floisa López de Montenegro, Antonia Asenjo Fadrique, Adelaida Romero Amillano, Gaudencia Ortiz de Quejo, Ana María Arina Fernández, Tomás Mendoza Gorostiza, María del Pilar Sancho Bared, María Fernández Morada, Antonio Murillo Valgañón, Martín Pérez Castro, Modesta Rodríguez Zabala, Arturo Contreras Pérez, Máximo Alcoceba Martínez, Marino Martínez Luna, Jacinto Ortega Martínez, Isidoro Albizu Labayen.

Distrito 6.º, Sección 2.ª

Por cambio de domicilio se trasladan desde este Distrito y Sección, a las secciones y distritos que se indican a los electores siguientes: a la 2.ª del 1.º Isabel Bódalo Padrones, a la 6.ª del séptimo Antonio Blasco Casado, Inés Hernández Martínez, a la 4.ª del 6.º María Gloria Gallardo Galle-

gos, y Luis Chacón Alonso, y a la 1.ª del 4.º Felisa Miguel Luna y Modesta Luna Aragón.

Se desestiman las solicitudes de inclusión siguientes:

Por figurar ya inscritos en el Censo: Manuela Busto García, Isabel Corres Herrera, Tomás Fernández de Pinedo Sáenz, Concepción Viguera Nestares, María Teresa Gutiérrez, Joaquín Montañés del Olmo, cuyo primer apellido figura equivocado y se corrige, Aurea Balmaseda Ruiz, Francisco Fernández Fernández, Pedro Miguel Sáez, Eleuteria Herrán Matía, Ascensión Eguiluz Miguel, Isabel Arenillas de Loza, María de la Paz Carrasco Cabezón, Felisa Echarrri Gorrecho, María Goñi Eguinoa, Ascensión Cavero Prieto, Encarnación Fernández García, Faustina Guereztu Arrieta, María Jesús Gómez Lazcano, María Josefa Benito García, María Cruz Mújica Salsamendi, María del Carmen Iigai Pérez, Magdalena Castillo Gómez, Victoriana Martínez Pantaleón, Josefa Sánchez Tolosa, Emilia Yoldi Videgáin, Amparo San Millán Ulecia, Aniceto Martínez Gaona.

Por figurar en las listas de incluíbles: Balbina Cenicerros Victoriano, Carmelo Calatrava Ijalba.

Por el apartado 6.º del artículo 3.º de la Ley Electoral, Carmen Argüelles Rodríguez y Carmen Tortajada Alfaro.

Distrito 6.º, Sección 3.ª

Se incluyen: José Mariño Carragal, Calamanda Grijalba Beretervide, Antonio Sierra Bustamante, Adolfo Gómara Jarauta, Angel Usoz Areso, Damián Irigoyen Elizalde, Cándido Marín Martínez, Fermín Telayero Garcés, Paulino del Hoyo Núñez, Nicolasa Martínez Sáenz, María Soledad Martínez Martín, Francisco Las Heras San Martín, Cipriana Las Heras San Martín, Mercedes Bañares Arnedillo, Enrique Bañares Arnedillo, Manuela Arnedillo Astiaga, Alejandro Azpillaga López, Carlos Rodríguez Azcona, Pilar Martínez Martínez, José Marín Galilea, Cándida Medrano Redondo, Enrique Ascunce de Jubera, Teófilo López Gutiérrez, Julián Carrillo Alcalde, Elena Lerma Gurtubay, María Magdalena Maya Andino, María Barrio Espuelas, Ceferino Pérez Orive, Constantino Garoña Ortiz, Gerardo Villanueva Jorge, Ramón Gómez Jiménez, Victoriano Ortega Sobredo, María Luisa López Gil, Cecilia García Lubona, Tomás Manzanos Carrillo, Julio Frías González, Caridad Villaisoto Valenzuela, Leanera Olivo Mendieta, Victorio Razola Olivo, Antonia Marín Viguera, Nazario Herreros González, Ramiro Gil Losa, Norber-

to Ramírez Laguna, Soledad Ruiz Ferrer, Manuel Martínez Marín, Petra Barco Borobio, Benito Ortega Galán, Feliciano Fernández Blanco, Luis Galo Mayoral, Félix Elías Rodríguez, Leona Zabalza Doncel, Mercedes San Martín Avila, Dolores G. Cisneros Manchón, Juliana Díaz Ochoa, Claudia Gomucio Inurriaga, Clotilde Blasco Gálvez, Dolores Gaytán de Ayala Artecos, Josefa Murguiondo Alustina, Bernardina Alava Jarauta, Isabel Ortega Hernando, Felisa Llanos Vázquez, Esperanza Lores Díez, Consuelo Deigado G. Baquero, Ignacia Mújica Aramburu, María Jesús Albarrán Rodríguez, Agustín Gorrochategui González, José Laporta Oliver, Julio Julián Gracia, Trifina Salazar Hidalgo, María Jesús López Gil, Serafín Alvarez Varrillas.

Se desestiman las reclamaciones de inclusión siguientes:

Por figurar ya inscritos en el Censo: Paula García Escudero García del Valle, Celestino Marcos Alvear, Juana Rodríguez Díez, Eduardo Maestre Royo, Blas Fernández Garrido, María Cenzano Santamaría y Cecilia Rojo Gallarta.

Por no tener la edad establecida para figurar en el Censo: Margarita Rivera Ribo.

Se corrige la inscripción número 260 que dirá: Eugenio de Lezama Leguizamón y Goicolea.—Varón.—54 años.—Pi y Margall, número 29.—Propietario.

Distrito 6.º, Sección 4.ª

Se incluyen: Angel Villar Peñalva, Dolores Oñate Velasco, María Florentina Jimeno Huguet, Santiago Blanco Nieto, Pedro García Sáenz, Florentina Zorrquín Herrero, Juan Sanz Aguirre, Victorio Marzo Alonso, Emilio Caballero Alvarez, Epifanio Pinilla Martínez, Leandra Usua Padilla, Guadalupe Carasa Sáenz, Manuel de Rojas Ramírez, Concepción Aguado Victoriano, Dionisio Ramón Pérez, Victoriano Biesa Lacuey, Pablo Jorge Carreras, María Francisca Manchado Vicente, Francisco Martínez Cara, Carmen Rodríguez Cobo, Pedro Gutiérrez Peña, María Lázaro García, Adriano Rodríguez Allué, Nicolás Otero Díaz, Heliodoro Villar Montero, María Luisa Matilla Aparicio, Francisco Calvo Mateo, Marino Romero González, María del Rosario Solano Olaiz, Emilio Moreno Sola, Pedro Redondo Bederá, Pilar Rodríguez Merino, Pedro Yera Urdiola, María Bosch Castañer, Benjamín Conde González, Consuelo Iglesias Suerro, Paula García Garrido, Félix Uriarte Ruiz, Cirilo Martínez Alvarez, Benita Giranta Ortega, José Luis Ibarra Requena, Eu-

sabio Fernández García, José Beltrán Roche, Antonia Jalón Elías, Pedro Jalón Elías, Felisa Elías Elías, Remedios Gómez Herreros, Aurora López Marco, Angel Grijalba Martínez, Antonia Grijalba Díez, Pablo Pascual Sin, Dolores López Marro, Felicidad Cabezón Adán, Juan Gómez Camazón, Agustín Villar Blasco, Félix Vicente Marrodán, María Jesús Bernaldez Romero, Asunción Ochoa Díez, Ana Díez Sáenz de Benito, Matías Villar Blasco, Alejandro Blanco Blanco, Ascensión Lac Díez, Julián Ramírez del Río, César Ibeas de Román, Amador Llach Bazo, Juan Blay Borbeila, Encarnación Biller Alcobarro, Irene Miguel Sáenz, Mariano Gómez Esteban, Filomena Sáenz Nievas, Marcos Mario Calvo, Francisca Jiménez Pasquiel, Emiliano Rodríguez Rodrigo, Germán Zamora Moral, Petra Bonilla Gómez, Félix Sebastián Castrillo, Aurelia García Morante, Quintín Galán Valle, Pablo Inañez de Torre, Silvina Cantero Fernández, Mateo Alonso Díaz, Elvira Royo Cornago, Lorenzo Belloso Calavia, Maximiliano Pardo Gallo, Ester Gallo Gutiérrez, María Gallo Gutiérrez, Bienvenido Gutiérrez Moreno, María del Pilar Arizcuri Martínez, Pablo Pérez Rueda; Cipriano Sáenz Sáenz, Concepción Alconchel Ambrós, Eugenio García Rivas y Román Giranta Ortega.

Se desestiman las solicitudes de inclusión siguientes:

Por figurar ya inscritos en el Censo: María Luisa Porrat Ruisit, Urbano Crespor Guergué, Petra Aragón Daroca, Anaclea Quemada Cuadra, Pablo Gómez Díez y Catalina Tobías Ureta.

Por no tener la edad establecida para figurar en el Censo: Ester Angulano Piudo.

Distrito 6.º, Sección 5.ª

Se incluyen: Fausto Forcada Ochoa, Julio Pedraza Fuentes, Federico Amestoy Río, Juan Lázaro Río, Domingo Moreno Gil, Basilia Río Caro, Angeles Cristóbal Arenzana, Agustín Calvo Galán, Bernardino José Ortega Sanz, Guillermo Pavía Sáenz, Petra Rodríguez Martínez, Francisco Puerta Jiménez, Antonia Martín Blázquez, Gaspara Urraca García, Aniceta Garrido Solana, Julio López Sáenz, Jacinto Gómez Valdemoros, Antonio Santamaría Huidobro, Modesto Sanchó Gabriel, Benita Río Lázaro, Claudio Vallejo Aragón, Fermín Llanos Centicos, Elvira Ortega Yécora, Ventura Jalón Artacho, Hilario Caro Anderica, Evencio Bobadilla Hernández, Pilar Aparicio Calavia, Manuel Martínez Benesenes, Josefa Zamora Catalán, Ascensión Sáenz Rodríguez, Prudencio Martínez

Jiménez, Pedro Martínez Jiménez, Melitona Llanos Ortega, Juana Sanz García, Baldomero Montón Collado, Miguel Fernández-Montejo García, Hilario Jiménez Inés, Ramón Jiménez Inés, Isaac Jiménez Inés, Pedro Prudencio Prudencio, Manuel Rivera Labiano, María Jesús Cordo Silva, Julián Rufián Silva, Pedro Sáenz Granda, Isabel Olmos Palacios, Casimiro Bartolomé Cortazar, Rosa Pascual Lerena, María Sáenz San Martín, Anastasio Santiago Moreno Coca, Evelia Ruiz Martínez, Celestino Allo Sánchez, Natividad Ruiz Olalde, Santos de la Iglesia Madurga y Paulino Miguel Romero.

Se desestiman las solicitudes de inclusión siguientes:

Por figurar ya inscritos en el Censo: Petra Mazagatos Blanco, Florencio Verde Sebastián, Magdalena Bañuelos Gómez, Santos Siguenza de Blas, Rosa Velilla Castejón y Teresa Harina Mostasco.

Distrito 6.º, Sección 6.ª

Se incluyen: Cristóbal Ojuel Lamata, Julián Varona Iturriaga, Remigio Bol Pérez, Segunda Izquierdo Ruiz, Teodoro Pascual León, Ninfa León Jiménez, Eufrasia Gaona Angulo, Julián Martínez de Hinojosa, Saturnino Pérez Uriarte, Tomás Sáiz Díez, Gaspara Royo Martínez, Aurelio Prada Fernández, Trinidad Gil Marco, María Jiménez Cestero, Felisa Chavarri Remírez, Consuelo Escrivá Escrivá, Claudina Antiga Escudero, María Eusa Alegría, Teresa Soler Beltrán, Ramona González Pou y García, María Carmen Churruca Sobrado, Consuelo del Castillo Ruiz, Aurea García Radríguez, Clara María Oroz Irigoyen, Isabel Cuartero Morales, Isabel Cano Reina, María Erro Balda, Esperanza Medina Maestro, María Luisa Fernández Puente, María del Carmen Loyarte y Tournan, Esperanza Vila Campión, Ambrosia Lesaca Arocena, María Paz Ros López, Teófila González González, Pilar Sacristán Otero, María Luisa Bonilla Navarro, María Irigui Redón, Visitation Sánchez Vigón, Juana Lera Ansorena, Patricia Lacarra Yoldi, Dolores Balsa Pañón, Valentina Alcalde Urquiza, Asunción Rubio Arcos, Epifania Hernando Alegría, Elena Pérez Rodríguez, Luciana Nájera Padilla, Francisco Fernández Garrido, María Rosario Sáenz, María de los Angeles Sáenz del Campo, Nicolás Sáenz del Campo, Felisa Ruiz Mesaida, Mateo Jiménez Jiménez, María Oteiza Martínez, Leoncio Núñez Benavente, Tomasa Iribarren Abinzano, Sofía Lizarraga Echarrri, Pedro Parellada García, Felipe Fuentes de la Riva, Angela de la Riva Nico-

Iau, Pilar Sagaz Zubelzu, Leonor Villar Penalba, Vicente Villar Penalba, Margarita Muñoz Asensio, Nicolás Palacios Fernández, Justo Rodríguez Ruiz, Primitivo Merino Rubio, Martín Guillén Donaire, Lucía Sáenz Sobrevilla, Nicasio Canillas Ciérbide, Fernando Verano Matute, Santos Rodríguez Cerezo, Carmen Pérez-Calahorra Lamarca, Felicidad Rodríguez Bonet, Romualda Ibáñez Aizcorbe, Eduardo Martínez Medrano, y Natividad Tobía Lacuentegui.

Se desestiman las solicitudes de inclusión siguientes:

Por figurar ya inscritos en el Censo: Julián Azpeitegui Dendarrieta, Jesús Fernández Fernández, Francisca Inés Jiménez, Víctor Maza Muro, y Mauricia Muriello Miguel.

Por figurar ya en las listas de incluíbles: Maximiano Calvo Ibáñez.

Por su calidad de extranjero, Cipriano Delmás Reinag.

Por no tener la edad establecida para figurar en el Censo: María Josefa Lizárraga Iribarren, Carmen García Mateo, Jesusa Castillo Bardeci, Leonor Alonso Blas.

Distrito 6.º, Sección 7.ª

Se incluyen: Pedro Allo Aguado, Marcelina Serrate, Pedro Cayón Ruiz, Gertrudis Muñoz Nevado, Dionisio Acero Jurado, Eloy Barberá Fernández, Pilar Tré Martínez, María Monforte Suberviola, José Mendiola Andrés, Marina Velázquez Sáez, Isabel Muñoz Fernández, Elisa Romero Martínez, Jeremías Miguel Díez, Amparo Alonso Aguado, Ramón Terroba Iturbe, Guillermo Pérez Bodega, Evaristo Echarri García, Enrique Moya Fernández, Cayo López Guión, Angeles Asenjo Martínez, María Luisa Irazusta López de Castián, Juan Ortiel Tirado, Resurrección Martínez Azarola, Felipe Remírez Martínez, Matilde Martínez Barrio, Antolín Velasco Díez, Manuel de las Rivas López, Rosalía Morena Harregui, Manuel de las Rivas Morena, Encarnación Palacios Casado, Veridiana Delgado Ayala, Fructuoso Trincado Trincado, Angela Sáenz Mangado, Antonio García Rincón Vázquez, Carmen Tomasi Vargas, Isabel Vázquez Tomasi, Alberto Pérez Moreno, María del Rosario Laríos Fanjul, Juana Davalillos Idurubulo, Enriqueta Jiménez Inés, María Ascensión Laríos Fanjul, Ricardo de Cala Jiménez, Julián Durán Salazar, María Terol Soriano, José Estébanez Villarán, Saturnina Santiago Pulgar, Aniceta Aguado Penche, Nicolás Mateo López, Benita Gutiérrez Moral, Nicolasa Merino González, Julia

Salgado Sáez, Agustín Soto García, Enrique Villarroya Jiménez, María de la Concepción Noarbe Marco, Manuel González López, María del Pilar de Piniellos Castells, María Teresa Sáenz de Tejada Castrillo, Teresa Castells Angulo, Alejandro Sáenz de Tejada Moreno, y Félix Nájera Merino.

Por cambio de domicilio se trasladan desde este Distrito y Sección a las secciones y distritos que se indican, a los electores siguientes: A la 5.ª del 1.º, Asunción Gutiérrez Alzaga, Jesús Cagigal Gutiérrez; a la 1.ª del 6.º, José María de Colsa y Ceballos y María de la Concepción Abreu y Zumárraga, cuyos apellidos se corrigen.

Se desestiman las solicitudes de inclusión siguientes:

Por figurar ya inscritos en el Censo: Alejandro Ajamil Ruiz y Natividad Martínez Iñiguez

Por no tener la edad establecida para figurar en el Censo: Severiano Traspaderne Ulecia y Amador Iglesias Alvarez.

#### Abalos

Distrito único, Sección única

Estando plenamente probado su derecho, quedan incluídos los electores siguientes en las listas adicionales: Izquierdo Agreló Fernando, Sáenz de la Cámara y del Pueyo Marina, Cariñanos Fernández Florentina, Bretón Ibáñez Sara, Ruiz Ruiz María, Hornillos Díez Germán, Ruiz Díez Benigno, Hilera Solano Martín, Tejada Trevijano Rafael, Hilera Solano Epifanio, Matute Arbeo Carmelo, Balmaseda Soler Concepción, Tejada Ruiz Valeriano, García Solano Pilar, Amilibia Casado Lucas, Ortega Platel Francisca, Aparicio Barrera Crescencia, Martínez Azofra Victoria, Hilera Solano Soledad, Muro Fernández Inocente y Gil Hilera Margarita.

En las listas adicionales se incluyen: Ruiz Díez Feliciano, Ruiz Ruiz Severiana, Alonso Tejada Isidoro, Hiradier Ruiz Jesús, Navaridas Luzuriaga Honorata, Alonso Alonso Pilar, González Trevijano Ciriaco, Ruiz Sánchez Marina, Garrido Ortiz Julián, Barrio Ruiz Carmen, García del Río Daría.

Se excluyen: Luzuriaga Ruiz José y Río Ramírez Julián, números 180 y 253 de la lista impresa respectivamente, de los cuales certifica el señor Secretario se encuentran el primero en Eibar hace más de cuatro años y el segundo en San Vicente de la Sonsierra hace más de dos.

Se corrigen los errores siguientes: Número 5, dice Solayo y debe decir Solano; número 65, dice Carricarte y debe decir García; número 80, dice Valeriano y de-

be decir Victoriano; número 155, dice Arico y debe decir Araico; número 202, dice Moraga y debe ser Moraza; número 225, dice Ozeta y debe ser Ogueta.

#### Agoncillo

Distrito único, Sección 1.ª

Se incluyen: Ezquerro Ezquerro Alfonso y González Revilla Baldomero y se excluyen por traslado a Logroño: Luis Navarro Garnica y José Muñoz Jiménez.

#### Aguilar del Río Alhama

Por estar probado su derecho, se incluyen en el Distrito único de este Municipio y Sección que por su domicilio les corresponda, los siguientes:

En las listas generales: Garcés Cabello Vicente, Garcés Jimeno Luis, Garcés Sesma Telesforo, Bea Jimeno Rosalía, Bea Sáinz Alfonso, Bozal Calvo José, Jiménez Jiménez Julián, González Izquierdo Josefa, Ruiz Martín Bernardo, Martínez Alvarez Jesús, Vera Jiménez Eulogio, Sánchez Galán José, López López Juan Román, Oñate Lauroba Martín, Bayo Vidaurreta Esperanza, Oñate Lauroba Luis, Jiménez Torrecilla Clotilde, Orta González Antonio, Mayor Alvarez Tomasa, Martínez Alvarez Cecilia, Mayor Alvarez Manuel, López Pascual León, Lamata Martínez Luis, Ayllón Mayor Milagros, Martínez Alfaro Rosario, Sánchez Orte Pedro, González Pardo Florencio, Sánchez Pascual Francisca, Benito Martínez Félix, Martínez Herrero Florentino, Aréjula Ruiz Lucio, Ruiz González María Cruz, Ruiz García Josefa, Herce Mayor Antonio, Barranco Miguel, Gertrudis Antonia, Soria Vidaurreta Petra, Sevillano Aranda Jesús, Jiménez Jiménez Milagros, Hernández Vera Domingo, Miqueléz Igúzquiza Generosa, Sesma Aréjula Gala, Vidaurreta Jiménez María Carmer, Lapeña Jiménez José, López Soria Bartolomé, Jiménez González María Milagros, Soria Fernández María Pura, Sáinz Mendoza Timoteo, López Pascual Miguel, González Núñez Félix, Sáinz Lavilla José, López Llorente Isabelo, López Marqués Luciano, Vera Lalinde Carmelo, Pascual Lalinde Justina, González Jiménez David, Montero Miqueléz Josefa, Torrecilla Domínguez Josefa, Lamata Martínez María Gloria, Mayor Sarnago Félix Enrique, Oñate Soria María Cinta, Sesma Anguiano Manuela, Artieda Girones José Antonio, Sanaú Munner Enrique.

Figuran en las listas adicionales remitidas y deben figurar en las definitivas por haber cumplido los 23 años, los siguientes: Sáinz López Victorio, López Ló-

pez Fidela, González Vidaurreta Angel, Bea Sarnago Leocadio, González González Iluminada, Bartolomé Núñez Rafael, Mayor Hernández Luis, Soria Jiménez María Jesús, Sáinz Vallejo Pedro, y Poyo Sánchez Juan.

Inclúyense en las listas adicionales: López Lalinde Saturnino, Jiménez Torrecilla Manuel, Bayo Vidaurreta Angel, Sáinz Ruiz Felisa, Miguel Delgado Felisa, Mayor Sarnago Enrique, Sarnago Cruz María Luisa, Sáinz López Vicente, Vidal Ramos Catalina, Garcés Cabello Anselmo, López López José, Vera Mendoza Antonia, Jiménez Torrecilla Jesús, López López Juan Ramón, Vidal Ramos Catalina, Miguel Sánchez Luisa, Jimeno González Vicente, Sarnago Cruz María Luisa, Mendoza Jiménez Regino, Gómez López Melitón, López López Felisa, López Pascual Ignacio, Aréjula Núñez Matilde, González Núñez Félix.

Se reclama contra la exclusión de la electora Jiménez Jimeno Juliana y de acuerdo con el informe del señor Secretario queda acordada la nulidad de dicha exclusión.

Solicitada la exclusión de González Mayor Carmen y siendo cierto, según informa el Secretario, que reside hace tiempo en Logroño, queda acordada su exclusión.

Se corrigen los siguientes errores: Dice Lalinde García Encarnación y debe decir Lalinde Soria Encarnación; dice García González Francisco y debe decir Garcés; dice García González Manuel y debe decir Garcés en el primer apellido. La edad del primero de los reseñados debe ser 30 años en lugar de 27, y la del tercero 39 años en lugar de 47; Soria Sáinz Laureano figura con la edad de 41 años y debe figurar con la de 28; Llorente Jiménez Martín debe figurar con el nombre de Martínez; Clemente Herrero Lapeña debe figurar con el nombre de Clementa.

No se accede a la inclusión, de acuerdo con lo informado, de Vera Jiménez Elías por estar cumpliendo el servicio militar; Jiménez Ruiz Tiburcio que no reside en el municipio; Lauroba Sarnago Sofía por la misma razón; Barrio Morales Felisa del, por no aparecer en el empadronamiento ni justificar la edad y residencia; Ruiz García Lucía por no llegar al límite mínimo de edad; Lauroba Sáinz María Pilar por residir en Barcelona hace más de cuatro años; Martínez Cabello Gloria por residir hace tiempo en Zaragoza; Sarnago Bozal Julia por no llegar al límite mínimo de edad; Povar Latorre María que reside en Zaragoza, y Narros Alonso Juan por la misma razón.

A requerimiento de la Autoridad militar, por la que ha sido condenado, queda excluido Jiménez Sarnago Sandalio.

#### Albelda de Iregua

Distrito único, Sección 1.<sup>a</sup>

Se incluye a Zorzano Lasanta Julio.

Distrito único, Sección 2.<sup>a</sup>

Se incluye a Martínez Castellanos Nicolás, Benito Ruiz Sergio, Ruiz Clavijo Ochagavía Juana, Castellanos García Luis y Pascual Bastida Felisa.

#### Alberite

Queda incluido Martínez Zorzano Raimundo, pues aunque según informa el señor Secretario, no está incluido en el padrón de vecinos, presenta las cédulas correspondientes a 1934 y 1935.

En la sección primera se corrigen los siguientes errores: elector número 1 dice Alberno y debe decir Alberro; número 7 dice Arratia Zaldiva y debe ser Arroita Zaldivar; número 64 dice Herrero y debe decir Guerrero; número 103 dice Eugenia y debe decir Eufemia; número 118 dice Lacruz y debe ser Sáenz; número 119 dice Lacruz Lacruz y debe decir Sáenz Sáenz; número 127 dice Losera y debe decir Lovera; número 133 dice Casenas por Carenas; número 166 dice Elvira en vez de Eloísa; número 197 dice Lacruz y debe decir Sáenz; número 206 dice Bobadilla por Pradilla; número 207 el mismo error que el anterior; número 208 también el mismo error; número 218 dice Buidobre y debe decir Huidobre; número 253 dice Pangüela por Yangüela; número 299 dice Oliva por Ochoa; en la adicional dice Salinas Tizo Francisco y debe decir Salinas Rico Franco.

En la Sección segunda deben corregirse los errores que siguen: número 9 dice Torno y debe decir Tormo; número 13 dice Maransi y debe decir Maura; número 14 y 15 el mismo error que el 13; número 34 dice Arcilia y debe decir Sicilia; número 35 dice Almedo por Olmedo; número 38 dice Domingo (de) y debe ser solo Domingo; número 52 dice Abraa y debe decir Abraham; número 54 dice Azcavate por Azcárate; número 57 dice Cerix Jovita y debe decir Celix Zorita; número 86 dice Ricarda (h) por Ricardo (v); número 90 dice Victoriana por Victoria; número 96 dice Domingo y debe decir Dominguez; número 101 dice Eulogia (v) labrador y debe decir Eulogia (h) sus labores; número 115 dice Intado por Hurtado; número 143 dice Blanco por Blasco; número 144 y 145 el mismo error; número 178 dice Millán

Castejón y debe decir Millán Metola; número 186 dice Mosos y debe decir Moros; número 193 dice Achagaiva por Ochagavía; número 203 dice Mosos por Moros; número 204 el mismo error; número 252 dice Galán y debe decir Jalón; número 260 dice Vadedantos por Valdecantos; número 278 dice Aurelio y debe decir Euplio; número 279 dice Agustín por Valentín; número 283 dice Aurora y debe decir Teresa y número 321 dice Clemente y debe decir Crescente.

#### Aldeanueva de Ebro

Distrito 1.<sup>o</sup>, Sección 2.<sup>a</sup>

Queda acordada la inclusión de Cantullera Pastor Petra.

#### Alesón

Se incluye a Benito Miguel Santiago y Nieto Hornos Amancio.

#### Alfaro

Distrito 1.<sup>o</sup>, Sección 1.<sup>a</sup>

Procede la inclusión, de acuerdo lo informado, de: Jiménez Marco Juana, Orte Ruiz Juliana, García Jiménez Jesús, Vidorreta Espada Guzmán, Munarriz Sáinz Angel, Sáinz Domínguez Enrique, Belsué Echaz María Victoria, Galdámez Castillo Manuela, Fernández Greño Josefa, Eguizábal Varea Isabel, Almarza Pascual Filomena, Marqués Pérez Rosario, Fernández Moreno Basilisa.

En la adicional se incluyen: Belsué Echaz Dolores y Echevoyen García Juan.

Conforme a lo informado por la Secretaría del Ayuntamiento, se excluyen los electores siguientes por las casas que se indican: Alvarez Pasquier José, fallecido; Arenzana María, pérdida de vecindad; Aznar Conde Felipe, fallecido; Belloso Laurola Aquilina, fallecida; Castillo Martínez Teodora, Cruz Ochoa Blas, Eguen Sáinz Eusebio, fallecidos; en contra Jalbe Eulalia Ezquerria Ezquerria Félix, Francés Martínez Alfonso, Francés Bardoja Ismael, Francés Bardoja Joaquina, Galán Palomares Marcelino, por pérdida de vecindad; García Galdámez Angelita y García Martínez Cipriano por duplicados; Gómez Lodosa Gaudencio, por pérdida de vecindad; Jiménez Grandes Lorenza y Jiménez Gutiérrez Carlos, por fallecimiento; Laborada Fauste Vicenta, pérdida de vecindad; Ladrón Soldevilla Lucio, Ligerio Ruiz Víctor, Llorente Echevoyen José, Llorente Espuelas María, Malumbres Casas Ventura, Manrique Anoz María, por fallecidos; Marco Ginés Luis, por pérdida de vecindad; Marco Ginés Manuel, por la misma razón; Martínez Melero Cristina,

Martínez Marín Eugenio, Martínez Alvarez Isidora, Mena Catalán Gabriela, fallecida; Noay Latorre Carmen; Noay Latorre Jesús, Noay Latorre Soledad, Núñez Marticorena Micaela, Ochoa Melero Carmen, por pérdida de vecindad; Pascual Pérez Eusebia y Pereda Adán María, por fallecimiento; Pérez Serrano Bernardo y Pérez Serrano Domingo, por pérdida de vecindad; Pérez Navas Inocenta, por fallecimiento; Sáenz Llorente Vicente, Sanz Colmenares Julia, y Sarnago González Felisa, por haber perdido la vecindad; Segura Pérez Josefa, Segura Grandes Manuel y Urbina Díaz Modesta, por fallecimiento; Viguri Viteri (María Luisa, Zardoya Domínguez Joaquina, por pérdida de vecindad; Arbizu Bares Victoriana, Soret Catalán Ciriaco, Soret Arrondo Luis, Díez Zapata José, Achútegui de Blas Trinidad, Eguizábal Matute Isabel, Fernández Milagro José; López Jiménez María, Madorrán Herce Pedro, Mara Romeo Servando, Melero Sola Manuel, y Melero Eguizábal Amparo, por pérdida de vecindad; Ayerbe Iturrioz Amador, Barreda Ibáñez Rosario, Jiménez Aznar Luis, López Jiménez María, Ruiz Segura Manuel, Alvarez Vicente Casilda, Pérez Royo José, López Jiménez María, Ruiz Segura Manuel y Cardeano Landeta Fortunata, por estar repetidos en las listas impresas y en las de rectificación.

Se corregirán los siguientes errores: número 176 dice 28 años y son 65; número 50, dice Rea y debe decir Bea; número 542, dice Sáinz y debe ser Sáinz; número 426, dice Eives y debe decir Nieva; número 271, dice Ramón y debe ser Román; número 4, dice Arenoza y debe decir Avenoza; número 8, dice Chiviti por Chivite; número 10, dice Almacén y debe ser Almazán; número 27, dice Arlizu y debe decir Arbizu; número 28 y 29, lo mismo que lo anterior; números 31, 32, 33 y 34, dice Arenoza y debe decir Avenoza; número 40, dice Ranero y debe ser Romeo; número 49, dice Emiliano (v) y debe decir Emiliana (h); número 56, dice Bequerús y debe decir Beguería; número 61, dice Urriet por Harriet; números 91 y 92, dice Carras por Casas; número 94, dice Morcillos por Marcilla; número 119, dice Chiviti Navacues y debe decir Chivite Navacues; número 121, dice Felipa Barnedo y debe decir Felisa Bernedo; número 124, dice Aldegabán y debe decir Aldegalán; 132 y 133, dice Elrere por Ebrera, así como el número 134; 136 dice Edraque por Echagü; 137, Banero por Romero; 143, Esquitino por Esquitino; 156 Jacinto (v) por Jacinta (h); 164, Fernies Parllares,

por Forniés Pallarés; 187, Zardoya Pilar por Ordoyo Víctor; 196, Ocaño por Ocano; 218, Gardena por Cardona; 219, Graizoc por Iraizoz; 246, Iraizor Ojarralde por Iraizoz Usarralde; 252, Mario por Marco; 259, Jiménez por Jiménez; 261, Jiménez Agnar por Jiménez Aznar; 288, Laurces Lurceso, por Laureos Lucero; 289, lo mismo que el anterior; 290, Laurces por Laureos; 297 al 302, Lestán por Lestau; 334, Velas por Belén; 341, Maronello por Marcuello; 342, lo mismo; 349 y 350, Sargayo por Gargallo; 351, Muneñaca por Almuñaca; 354, Basgo por Bayo; 359, Muneñaca Fidela por Almuñaca Fileta; 397, Rica por Roca; 409, Mate por Morte; 411, Munáriz Inaz por Munárriz Imaz; 412, Munárriz Saeaz por Munárriz Sáinz; 413, Munáriz Inaz por Munárriz Imaz; 414, Tomasa por Ramona; 417, Novajos por Navajas; 432, Izurita Máximo por Izurita Máxima; 440, Arenoza por Avenoza; 442, Ordayo por Ordoyo; 443, Arenoza por Avenoza; 447, Revera por Nebreda; 450, Orruo por Orrico; 462, Pascual por Pasquier; 488, Seres por Soret; 499, Ripes por Riposo; 506, Papater por Zapater; 522, Joria por Soria; 530, Pascual por Pascual; 599, Zantón por Zarrantón; 599, Zarrantón por Zarrantón; 104, debe decir Mártir en lugar de Martín; 109, Cordón en vez de Carder; 110, Crespo Echau en lugar de Crespa Ichán; 115, Cruz en vez de Ccuz; 50, Bea en vez de Rea; 598, 42 años en lugar de 72; 474, Pérez en lugar de Pez; 1, Avello en lugar de Mello; 102, Mártir en lugar de Martín; 105, Cerón en vez de Cerón; 148, Nievas en lugar de Nieves; 163, 61 años en lugar de 25; 209, Ba en lugar de Vea; 278, Villar en vez de Filar; 380, Mauleón en lugar de Mauleín; 148, Fauste Nieva en vez de Fausto Nieves; 489, Calvo en lugar de Cal; 525, Muñoz en vez de Muguer; 562, 36 años en lugar de 23; 564, Solares Piñero Lucas en lugar de Solares Piñero Lutas.

En las adicionales se corrigen los siguientes que deben escribirse así: Rubio Sola Santiago, Velázquez Pasquier Josefa, Malumbres Unsalu Concepción, y León Ramírez Teodoro.

Deben también incluirse en esta Sección por estar probado su derecho, los electores siguientes: Rivas Rosell Josefa, Pérez González Concepción, Gil Alvarez Pedro, Manrique Catalina, Sáinz Sáenz Manuel, Magaña Jiménez Quintín, Jiménez Ladrón Tomasa, Delgado Moreno Alejandro, Manero Reberter Eugenio, González Alfaro Marcos, Moreno Jiménez Purificación, Rivera Ortigosa María, Grandez Andrés Plácido, González Bermejo Victorina, Lasheras Le-

vante Manuela, Fernández Fraile Gonzalo, León Lasheras Santos, Hernández León Víctor, Naves Muñoz Pedro, Martínez Díez María, Ochoa Emilia, Santamaría Pérez Emilia, Chivite Chivite Eulogio, Liger Mangado Corpus, Liger Mangado Juan, Mangado Aznar Melchora, Pérez Guillorme Antonina, Madurga Berdonces María.

Distrito 1.º, Sección 2.ª

Queda acordada la inclusión de: Garijo Pérez Julio, Royo Segura José, Jiménez Iturriaga Antonio, Fernández Hernández Jesús, Almarza Pascual Rosario, Toledo Gutiérrez Dolores, Moreno Talles Fausto, Rincón Mercedes, Moreno Rincón Pascuala, Moreno Rincón Carmen, Pascual Martínez Jerónima, Ruiz Pascual Concepción, Calvo Jiménez Romualda, Lorente Miranda Pilar, Galdamez Carra Rosendo, Jiménez Iturriaga Antonio, Lerín Fernández Martina, Wandosell Calvache Dolores, Pascual Sigüenza Angeles, Hernández Palacios Pedro, Melero Pasquier Florentina, Antón Melero Vicente, Royo Segura Jesús, Sáenz Lorente Miguel, González Pérez Ramos, Alfaro Arnedo Nicolás, Pérez González Concepción, Cruz Morales Margarita, Garrido Maumbres Félix, Alonso González Mercedes, Moreno Talles Fausto, Preciado Orejas Manuel, Aznar Martínez José, Soret Melero Santiago, Anoz Preciado Santiago, Fernández Muñoz Manuel, Herreros Jiménez María, Galdamez Alcoya Conrado y Galdamez Alcoya Ramiro.

Quedan excluidos por fallecimiento: Besga González Pedro, Calvo Martínez Casta, Calvo Mauleón María, Casas Azagra Severina, Conde Mayor Francisco, Conde Aznar Hilario, Cristóbal Ovejas José, Chan Arellano Adela, García Jiménez Fermín, González Martínez Agapita, Gonzalo Ran Felipa, Jiménez León Jesús, Malumbres Martínez Petra, Martínez Almendariz Matías, Murillo León Jorge, Ramos González Vicente, Rosell Pascual Tomás, Ruiz Rubio Doroteo, Tutor Gil Dominica, Varea Soldevilla Elena, Zayas Atienza Rosario, Besga González Pedro, Calvo Martínez Casta, Casas Azagra Severina y Rosell Pascual Tomás. Por pérdida de vecindad se excluyen: G. del Garro Urbina Hortensia. Y por haberse repetido, Moreno Tutor Jesús.

Corríjense los siguientes errores: número 7, debe decir Alcalde Garcés en lugar de Alcalde Faces; número 12, el segundo apellido es Wandosell; número 45, el nombre debe escribirse Otón; número 48, segundo ape-

ellido Loya; número 49, primer apellido es Bermejo; número 71, primer apellido es Casas; número 87, su nombre es Marcelliano; número 127, primer apellido Echegoyen; número 145, su nombre es Eugenio (v); número 159, su primer apellido es Francés; número 167, es Garcés del Garro en lugar de Garcés Gaño; número 168 y 169, lo mismo que el anterior; número 191, segundo apellido Moreno; número 195 a 197 y 199, segundo apellido Ran y no Rau; números 204, 205 y 206, primer apellido Gurria en vez de Gurvia; 215, primer apellido es Iturriaga; 225, segundo apellido es Royo; número 226, debe decir Eguren Andrés en lugar de Iguren Aadrés.

Número 236 el segundo apellido es Anoz; número 271 primer apellido es Loya; número 297 segundo apellido es Fraile; número 302 debe decir Lorenzo (v) en lugar de Lorenza; número 314 segundo apellido es Romeo; números 318 y 319 primer apellido es Mayeste, número 320 debe decir Facundo y no Focundo; número 322 debe decir Echegoyen en lugar de Echeguyen; número 327 segundo apellido debe decir Aldagalán; número 340 el segundo apellido es Macaya; número 351 su primer apellido es Orradre; número 352 igual que el anterior; número 368 debe decir Pasquier Rivas en lugar de Pasques Riva, número 435 debe decir Sagasetta en lugar de Sagareta; número 460 debe decir Urbina Soret en lugar de Molino Sovet; número 461 su primer apellido es Urzanqui; número 25 tiene 39 años en lugar de 45; dice Beguerín Jesusa y debe decir Bequería Martínez Jesusa; número 93 su segundo apellido es Conde; número 121 dice Díaz Sota y debe decir Díez Sola; número 144 su segundo apellido es Fauste; número 285 es Pía en lugar de Pío; número 294 su segundo apellido es Calvo; número 310 su segundo apellido es Parra; número 326 tiene 60 años en lugar de 26; número 372 su nombre es Jerónima; 452 su primer apellido es Sola; 454 el segundo apellido es Soret en lugar de Sovet; 455 debe decir Sotés Díaz en lugar de Soret Díez.

No puede accederse a las rectificaciones que se piden para los números 218 y 300 por constar en sus boletines matrices tal como están en la lista y no probarse la procedencia de la ateración.

Distrito 1.º, Sección 3.ª

Queda acordada la inclusión de: Pérez Lafuente Cirilo, Garrido Antonia, León Malumbres Angela, Casas Rosell Vicenta, Aznar Galdamez Eloísa, Pérez Ruiz Hortensia, Pérez Royo José, Arriete Macaya Alejandro,

Beguería Eguren José, Cabello Castillo Rosario, Alfaro Jiménez Carlos, Ruiz Segura Santsago, Díaz de Narcue Cirilo, Muguruza Ansola Francisco, Moreno Baldero Severiano, Sesma Ruiz Marcos, Fernández Hombría Florencio, González Jiménez Isabel, García Sáinz Melchora, Pérez Sánchez Carmen, Melero Fernández Luisa, Melero Fernández Epifania, Martínez González Cayo, Orejas Jiménez José, Lucero Fraile José, Pasquier Alvarez Manuela, Sesma Ruiz Julia, Usarralde Vea Eusebio.

Son baja por las causas que se indican los siguientes: Por fallecimiento, Andrés Gómez Mariano, Bonell Sánchez Aniceto, Fondevila Moreno Martina, García Jiménez Juan, García Aznar Julia, Gaspar Escolano Esteban, Grandes Lorente Angela, Grandes Jiménez Ramón, Lacruz Jiménez Juliana, Lamata Preciado Concepción, Rivas Alvarez Higino, Ruiz Mangado Juliana, Segura Casas María y Gaspar Escolano Esteban.

Por pérdida de vecindad, quedan excluidos: Amo Merino Florencio, Echagüe Bonuza Dolores, Escudero Grávalos Jorge, Montes León Manuel, Ruiz Zubizarreta Sabas, Montes León Manuel, Gómez González Antonia, y Alcalá Beaumont María.

Por estar duplicados: Gutiérrez Pérez Lucas.

Se corrigen los errores siguientes: número 2 debe decir Fondevilla en lugar de Fondocilla; número 24 su primer apellido es Arbizu; número 35 es Baldero en vez de Beldero; número 47 dice Bueno Laras y debe decir Hueso Loras, número 95 su segundo apellido es Aldagalán; números 96 y 97, lo mismo que el anterior; número 101 dice Bonza y debe decir Bouza; número 124 debe decir Fondevila en vez de Fendovila; número 141 dice Garcés del Garro Polo Mateo y debe decir Mateo Garcés del Garro, Galo; número 211 dice Lañosa y debe decir Larrosa; números 212 y 213 su primer apellido es Lasantas en lugar de Losantos; número 220 debe decir Lestau por Lestán, número 221 igual que el anterior; número 343 a 347 el primer apellido es Orovio en lugar de Osorio; número 402 su segundo apellido es Beguería; número 471 debe decir Beguería Aguren en lugar de Vegueriza Eguren; número 131 segundo apellido es Francés en lugar de Franco; número 36 segundo apellido Barcelona en vez de Baralona; número 38 segundo apellido Bayona; número 108 Fauste en lugar de Fausto; número 199 debe decir Herrero en lugar de Hereve; número 419 segundo apellido Carrascón en vez de Carasnán; en la adicional, Manrique Romanez

León, debe decir Manrique Romanos León,

No se accede a la modificación propuesta para los electores números 312 y 475 por estar escritos en los boletines matrices tal como van en las listas y no probarse la procedencia de la modificación.

Distrito 1.º, Sección 4.ª

Se incluyen los siguientes: Adán Pradera Emilio, Arránz Alonso José, Velasco Zudaire Ramón, García Montelu Julia, Leal García Benito, Rada Sáinz Antonio, Cuevas Fernández Angela, Vicente Almendariz Fernando, Lapña Martínez Domingo, Martínez Melero Félix, Zapaterías Mario Emilio, Ladrón Melero Antonio, Díez Zapata Gregoria, Vicente Almendariz Concepción (en la adicional), Alvarez Castillo Jesús, Roldán Pérez Antonio, Pérez Arrilucea López Julio, Esparza Mendia Atilano, Yusta Martín Pedro, González Chavarri Maneel, Pérez Sota Ambrosio, Sáinz Estañán José, Alfaro Arnedo José, Gil Ladrón María Santos, Gil Ladrón Antonio, Ladrón Bayo Pilar, Martínez Moreno Francisco, Palacios Fernández Gregorio, Fauste Atienza Vicioriano, Sesma Gil Ascensión, Ruiz Casas María, Lerín Sánchez Luisa, Diaz Duque Antonio, San Agustín Larre Josefa, Fauste Sesma José, Roldero Ruiz Teodoro, Navajas Alagón Angeles, Fernández Quijano María, Casas Moreno Celestino, Sáinz Benito Gregorio, Sanz Jiménez Lucio, Sainz Jiménez Carmen, San Miguel Gomoz Julia, y Sáenz Jiménez Domingo.

Quenan excluidos por los motivos que se indican los siguientes: Por defunción: Ba Cerce Mateo, Catalán Soldevilla Ciriaco, Escalada Zapata Felicia, González Aranda Gregorio, Octavio de Toledo Cesáreo, Ovejas Cristóbal Miguel, Ovejas Aísa Valentín, Pantaleón Martín Carlos, Romeo Aguerri Carlos, Ruiz Martínez Mamerta, Zayas Atienza Matías. Por pérdida de vecindad: Alvarez Castillo Angela, Alvarez Castillo Serafina, Aznar Sesma Engracia, Calvo Losantos Trinidad, Castillo Castillo Miguel, Echegoyen Romero María, Español Echegoyen Corpus, Ferrer Anadón Carmen, Varea Díaz Aldagalán Luisa, Amuri Mendiola Francisco, Calvo Pérez Casilda, Zapata de Calatayud Antonia, Martínez Domingo Eugenio. Por fallecimiento: Moreno Remírez Roque Joaquín. Por estar repetida en las generales y en las adicionales: Ayala Mesanza Consuelo. Y por estar acogidos en establecimientos benéficos: Orradre Sola Jesús, Carbonell Martínez Damián, Lasheras Cristóbal Felipe y Hernández Melero Tiburcio.

Se corregirán los errores que se expresan a continuación: Elector número 20, su primer apellido es Arbizu; número 50, su primer apellido es Barturen; números 178 y 179, segundo apellido Arbizu; número 199, su primer apellido Grisaleña y el segundo que no figura en la lista porque tampoco figuraba en el Boletín matriz es Retana; número 202, su primer apellido es Gurria y no Furria; número 214, su segundo apellido es Sarralde y no Uzarralde; número 215, es Iribarren en lugar de Ibarren; número 255, segundo apellido Saldís en lugar de Saldine; número 304, es Mesanza en lugar de Merena; número 355, Pejenaute en lugar de Pegeuante; números 356 y 357, lo mismo que el anterior; número 385, es Remírez Remírez en vez de Ramírez Ramírez, número 389, lo mismo que el anterior; números 87 y 88, Remírez en lugar de Ramírez; números 471 a 475, debe decir Aldagalán en lugar de Aldegabán; números 491 y 492, su apellido primero es Zaratón en lugar de Zaratón; en la adicional, Ayala Moraia Consuelo, debe escribirse Ayala Mesanza Consuelo. También se deben corregir los siguientes errores: número 53 su nombre es Demetrio; número 78, en lugar de Calero es Caverro; número 90, en lugar de Carrzun es Carrascón; número 232, es Laureos en lugar de Laurez; número 200, es Guillorme en lugar de Guillermo; número 398, tiene 35 años en lugar de 54; número 106, es Cruz en lugar de Crin; número 173, es Juan Jesús en lugar de Juan José; número 293, tiene 36 años en lugar de 55; número 393, es Segura en lugar de Legarra; número 484, Vinues en lugar de Virmos; número 303, es su segundo apellido Granda en lugar de Graceda; número 482, Villaciervos en lugar de Villaciernos; número 331, segundo apellido Asambela en lugar de Osambala; número 441, segundo apellido Serrano en lugar de Serrallo; número 364, segundo apellido Guillorme en lugar de Guillermo; número 56, segundo apellido Marín y no María; número 429, dice Vicenta y es Vicente; número 442, segundo apellido Gurria y no Gurrea. No se accede a la rectificación propuesta para los números 99 y 314 por estar en los boletines matrices tal y como aparecen en las listas, sin que se justifique por el reclaman-

te la procedencia de tal rectificación.

**Distrito 1.º, Sección 5.ª**

Se incluyen los siguientes: Castillejo de la Mata Hilario, Blázquez Carrn Santos, Vaquero Vaquero Eloisa, Calvo Manso Claudia, Igay Jiménez Francisco, Sabanza Ochoa María, Cornago Grialde Luisa, Fernández Gutiérrez Ascensión, Esquitino Navarro Dolores, Bermejo Rincón Victoria, Navarro Jiménez Francisca, Orradre Preciado Luis, Ruiz Sáenz Paulina, Almuñaca Pasquier Manuel, Virto Martínez Félix, Bosqued García Soledad, Bosqued García Elvira, Carbonell Gil José.

Quedan excluidos: Número 21, Antón Almazán Sebastián, Arrieta Erbecia Josefa; número 36, Bea Malumbres Dolores, Blázquez Martínez Claudio, Cristóbal Bonafonte Saturnino, Fernández Rueda Julia; número 127, Gracia Celorani Calixto, Hernández Benito Ildefonso, López Merino María, Milagro Malumbre Teodoro, Ordoyo Pérez Mariana, Ruiz Pascual Francisco, Sánchez Sola Justo, Torre Fernández Pedro de la, todos ellos por haber fallecido. Por haber perdido la vecindad, quedan excluidos: Albaro Jiménez Modesta, Budrir Catalina María, Gómez Carrera Santiago, González Sesma Marcelo; número 164, Lara Alvarez Jenérico; número 205, Martínez Almodaca Julia, Morte Ladrón Ramón.

Ormazábal Gargallo Ignacio, Torre Torres Luis de la, Carranza Sáenz Victorino, Heredero Martí Antonia, Heredero Martí Emilia, y 333 Vega Miguel Angel.

Se corrigen los errores siguientes: número 9, su primer apellido debe escribirse Almuñaca; número 37, su segundo apellido es Rincón; número 38, su segundo apellido es Rander; número 311, tiene 44 años y no 60; número 121, su segundo apellido es Moreno; número 318, primer apellido Tobar en vez de Tolar; número 59, es Antonia y no Antonio; número 301, tiene 50 años y no 24; 198, es María y no Martín; número 224, es Antonio y no Antonia; número 278, su apellido primero es Poyo y no Pozo; número 203, es Casimiro y no Casimira; número 304, tiene 26 años y no 72; número 149, su segundo apellido es Grávalos y no Grandes; número 22, su apellido primero es

Arbizu; número 50, su nombre es Juana en vez de Ana; número 64, es Antonia (h) y no Antonio (v); número 112, su segundo apellido es Tomás; número 126, su apellido primero es Gonzalo y no González; número 138, segundo apellido Serra; número 160, segundo apellido Melgares; número 171, dice Lermendi Migueleo-arregui y debe decir Lersundi Miquelajáuregui; 173, su profesión es Farmacéutico y no Cate-drático; 186, segundo apellido es Rincón, 199, es Eloisa en lugar de Elisa; número 259, su segundo apellido es Sota y no Sola; número 307, segundo apellido es Bermejo, número 325, dice: Taboran-Fontanot Juan, 46 años y debe decir Twose Fontanet Juan, 38 años.

**Distrito 2.º, Sección 1.ª**

De acuerdo como en las secciones anteriores, con lo informado por la Secretaría, se incluyen los electores siguientes:

Pérez Rojo Francisco, Campo Cantera Teodora del, García Carrasco Félix, Carrasca López Antonina, Rubio González Jesús, Sáinz Rivas Ricardo, Ramos Grandez Serafin, Pérez Casas Basilio, Alvarez García Federico, González Rubio Francisco, Martínez Sesma José, Sáenz García Jesús, Calvo Herreros Paulino, Díaz Aldagalán Manuel (adicional), Grandes Guerrero Manuel, Milagro Díaz Aldagalán Pilar, Pérez Martínez Juan (adicional), Echau Fernández Francisca, Martínez Rosell María, González Martínez Cecilia, Segura González José, Muñoz Calvo Lucía, Grandes Sáenz Florentino, Calavia Rosell Pablo, Bermejo Vallejo Luis, Semiuario Suescum Nicanor, Arroyo Alvaro Segunda, Martínez Ruiz Petra, Lirroz Aizcún María, Chavarri Solá Vicente, Navascués Almandariz Santiago, Segura Casas Juan, Muñoz Calvo Manuel, Ochoa Melero Juan, y Soldevilla Romanos Cipriano.

Quedan excluidos por haber fallecido: Antón Cordellón Manuel, Blázquez Gonzalo Manuel, Carra Martínez Agapita, Castillo Miguel Pedro, Fernández Gil Angel, Fernández Gabino, Eernández Gil Pedro, Galdámez Arriete Andrés, García Antón Galo, González Tomasa, Herce Martí nez Benito, López Fraile Ruper-ta, Lozano Murillo Eleuteria, Malumbres Soldevilla Eugenio, Malumbres Melero Luis, Manri-

que Calvo Emilio, Manrique Calvo Tirso, Martínez Francés Higinio, Martínez Almandariz Roque, Martínez Garrido Dolores, Pasquier Soldevilla Gregoria, Pérez Segura Ignacio, Roselle Calonge Dominica, Rosell Grandes José, Rubio Almandariz María, Malumbres Melero Luis. Por haber perdido la vecindad se eliminan: Milagro Cristóbal Agustina, Pastor Oyarzáal Marina, Soldevilla Casas Carmen y Sáinz Aznar Manuel, todos ellos de la lista adicional. Por estar duplicada con el número 573 queda eliminada la electora número 571, Valmaseda Martínez Cirila. Por fallecimiento se elimina también, Fernández Fernández Gabino.

Se corrigen los errores siguientes: número 3 su segundo apellido es Entrena y no Etreña; número 12 su primer apellido es Angós en vez de Augós; números 13, 14 y 15 lo mismo que el número 12; número 59 se substituye el segundo apellido Zaragoza que figura en la lista y el boletín matriz y que según se afirma es apodo, por su verdadero segundo apellido Romeo; número 73 Pérez en vez de Perea; número 74 escribese Muñoz Calvo en lugar de Calvo Muñoz; número 75 es Marcelina (h) y no Marcelino (v); número 78 el apellido primero es Carbonell, número 135 escribese Echazárraga en lugar de Echarraga; número 260 apellido primero Ladrón en lugar de Lodrón; 447 su nombre es Víctor y no Vicent; 530 el segundo apellido es Rubio en lugar de Rivas; número 542 es Fructuoso (v) en lugar de Fructuosa (h); 504 Rosell y no Rosal; número 254 debe decir Rufina y no Ruño; número 298 debe decir Angos donde dice Burgos; número 210 es Fidel y no Miguel y tiene 35 años en lugar de 41; número 323, su segundo apellido es Suescun en lugar de Jiménez, número 111 es Francisco en lugar de Francisca, en la adicional, Echauz Moreno Carmen, debe decir Echarri; Martínez Lein Adolfo es Martínez León Adolfo; y Usandier Brius Felipe, debe escribirse Usarralde Ruiz Felipe; número 334, su segundo apellido es Pérez y no Varea.

No se accede a las rectificaciones solicitadas para los números 193, 283, 458, 536 y 581, por no existir prueba alguna que justifique el cambio de lo que consignan los boletines matrices.

Inclu-  
tino, M  
drofiere  
rín Lo  
López  
nedillo  
Felisa,  
rique  
Jiméne  
dre Ma  
Pálacio  
dero M  
ñoz M  
Jesús  
G. de  
nez R  
Luis, I  
rez Pa  
Sotillo  
Lázaro  
Pérez  
nancia  
rez G  
mejo I  
susa, C  
dero F  
Valent  
Royo  
mos J  
José.  
Exclu  
ria, C  
108, C  
Cordón  
varri  
Antón  
Sayori  
hán n  
teban,  
Ligero  
Pasqui  
Manue  
Sáenz  
dero I  
Soldev  
devilla  
Beatric  
Francé  
Cristó  
todos  
cual,  
Blázqu  
quez M  
Núñez  
y Véle  
dida c  
cual  
con el  
Erro  
ro 7, s  
en vez  
base E  
número  
lix (v)  
llido  
número  
Laureo  
ros 27  
es M  
apellido  
su nom  
lina; n  
es Ma  
gar d  
Maule  
segun  
varro;  
es Pa  
en Lu  
su se  
número  
rrido  
gundo  
ro; n  
número  
drón  
gundo  
número  
Benig  
gado  
do ap  
Lanill  
María  
gundo  
su pr  
no Ru  
apellido  
número  
en lug  
a mo  
como  
en el  
carse  
Morté  
figura  
prime  
Faust  
tal y  
sin qu  
de la  
se a  
para  
D  
Incl  
Tomá  
rez V  
cente  
Toled

**Distrito segundo.—Sección segunda**

Incluidos: Alvarez García Cristiano, Martínez Echau Victoria, Madrónero Inas Regino, Muñoz Marín Lorenzo, Berné Talles José, López Arévalo José, Palacios Arnedillo Leopoldo, Calvo Lasheras Felisa, Ruiz Martínez Santos, Manrique Fernández Antonia, Barrio Jiménez José del, Soldevilla, Orradre Manuel, Morte del Río Elías, Palacios Arnedillo Leopoldo, Baldero Mangado Carmen, Bayo Muñoz Margarita, Vallejo Martínez Jesús, Romanos Vallés Celestina, G. del Garro Fraile Mateo, Martínez Rubio María, Berné Romeo Luis, Balmaseda Sáinz Lina, Pérez Pasquier Quintina, Ruiz del Sotillo, Ruiz Autonio, Losantos Lázaro, Losantos Agustina, Pérez Pérez José, Fernández Pérez Venancia, Sola Antón Ascensión, Pérez García Fermín, Arriete Bermejo Dorotea, Martínez Chan Jesusa, Casas Carbonell Jesús, Escudero Royo Benito, Moreno Sáenz Valentina, Pérez Vea Esperanza, Royo Martínez Elena, Azofra Olmos Julián y Preciado Rodríguez José.

Excluidos: Aguado Ruedanes María, Carbonell Poyales Segundo, 108, Castillo Cristóbal Valero, 128, Córdón Arnedo Tomás, 133, Chávarri Gil Paulino, Diez Monleón Antonio, 168, Falmenco Eguren Sayorio, 179, Francés Sáinz Julián núm. 215, González Rueda Esteban, Hernández León Bonifacio, Ligeró Martínez Juliana, Martínez Pasquier Hipólito, Milagro Ribas Manuel, Pérez Ruiz Felisa, Pérez Sáenz Saturnino, Rodríguez Baldero Luciana, Rubio Pérez Roque, Soldevilla Ordoy Fermina, Soldevilla Ladrón Petra, Valer Valer Beatriz, Angos Ladrón Miguel, Francés Sáenz Julián, y Ovejas Cristóbal Miguel, por fallecimiento todos ellos. Garcés del Garro Pascual, Mangado Lafuente Petra, Blázquez González Lucas, Blázquez Mangado Carmen, Pantaleón Núñez Dolores, Sáinz Muñoz José y Vélez Jiménez Pablo, por pérdida de vecindad. Soldevilla Pascual Manuel, por estar repetido con el siguiente de la lista.

Errores que se corrigen: Número 7, su primer apellido es Alcoya en vez de Alcaya; 42 al 50, escribase Baldero en lugar de Bal vero; número 36 es Felisa (h) y no Félix (v); núm. 89, su segundo apellido es Mauleón y no Monleón; número 268, su primer apellido es Laureos en vez de Lauren; números 272 y 274, su segundo apellido es Blázquez; núm. 401, el segundo apellido es Echegoyen; núm. 369, su nombre es Marcelina, no arcelina; núm. 392, el apellido primero es Mauleón y tiene 47 años en lugar de 75; núm. 392 al 395 son Mauleón en lugar de Monleón y el segundo apellido del 393 es Navarro; núm. 181 el primer apellido es Fauste; núm. 553, es Agustina en Lugar de Agustín; núm. 448, su segundo apellido es Fraguas; número 208, segundo apellido Garrido y no Farrido; núm. 229, segundo apellido Lucero y no Lusero; núm. 6, primer apellido Albiz; número 225, segundo apellido Ladrón y no Lalón; núm. 376, segundo apellido Talles y no Salles; número 42 es Baldero Mangado Benigno en lugar de Balbero Mangado Domingo; núm. 137, segundo apellido Lavilla en lugar de Lanilla; núm. 311 su nombre es María y no Masía; núm. 382, segundo apellido Echau; núm. 508, su primer apellido es Rubiales y no Rubrales; núm. 578, su primer apellido es Serrano y no Somano; número 66, su nombre es Gregoria en lugar de Gruma y no ha lugar a modificar el segundo apellido como se solicita, por figurar así en el boletín matriz y no justificarse la alteración; núm. 420, dice Morfé y es Morte; en la Adicional figura Fausto Nieva Angel, cuyo primer apellido debe escribirse Fauste. Por figurar en las listas tal y como están en los boletines sin que se justifiquen los motivos de la alteración no puede accederse a las modificaciones pedidas para los números 71, 76 y 77.

**Distrito segundo.—Sección tercera**

Incluidos: Martínez Almendáriz Tomás, Moreno Sola Pedro, Alvarez Vicente Francisca, Alvarez Vicente María, Ordoy Pérez Rufino, Toledo García Emeterio (en la adic-

cional). Barrio Jiménez Dionisio del, Pérez Pérez Alejandro, Salvatierra Rubio Miguel, Beguería González Adoración, Pérez Morero Amado, Grandes Martínez Pablo, Bretón Sola Luciano, Glan Palomares María, Galdámez Castillo Fermín, Pascual Pantaleón Antonio, Ordoy Varea Jesusa, Galdámez Castillo Consuelo, Fernández Martínez Luis, Pérez Aguado Juliana, Charral Leza Juan, Pasquier Bermejo Polonia, San Juan Martínez Marcelino, Martínez Pérez Teresa, Lorente Pastor Marcelina, Jiménez Martínez Martín, Martínez Morales Gregorio, Ordoy Arellano Cecilio, Ordoy Arellano Miguel, Zapatero Igea Rufino López, Igea Teresa, Ruiz Jiménez Cristina, Conde Sánchez María, Rivas León Agapito, Pastor Yustón Alfonso, Lacal García Francisco, García Lacal María, Lacal García Benito, Alvarez Marín Juan, Vidaurreta Bermejo Cesáreo, Morales del Barrio María, Pérez Martínez Ascensión, Fauste Sesma José, Martínez Mangado Juan, Marcos Marco Leona, Molina Antón Felipe, Ruiz Pérez Isabel, Zayas Atienza Luis, Sanz Zapata Antonio, Antón Melero Vicente, Catalán Carbonell Luis, Orradre Tarragona Santos, Azcona Tarragona Mercedes, Martínez Lasheras Manuel, Rosell Pérez María, Mauleón Navarro Concepción, Navascués Cristina, Revilla Rosell Daniel y Zamora Ruiz Jesusa.

Excluidos. — Por fallecimiento: Atienza Martínez Manuela, Bartolomé García Sebastián, Benito García Francisco, Celorio Saturnino, Eguren Lavilla Francisco, Eguren San Miguel Francisco, Fajardo Melus Cayetano, Manero Reverter Rufino, Martínez Melero Juan, Moreno Valdero Gregoria, Moreno Jiménez María, Ovejas Martínez Santos, Palacios Calvo Ventura, Pasquier Gutiérrez Manuel, Pérez Pérez Calixto, Pérez Antón Manuel, Pérez Antón Santiago, Revilla Félix, Ruiz Sotillo Pérez Manuel, Sesma Bermejo Juan, Sola Lamber Basilia. Por pérdida de vecindad queda excluida Augusto Benito Antonina.

Se corregirán los siguientes errores: Núm. 422 su nombre es Félix; núm. 195 su segundo apellido es Grandes y no Garcés; número 526 su apellido primero es Sanz y no Sáez; núm. 562 su nombre es Crisantos; núm. 180 es Francisca en lugar de Francisco; número 163, el segundo apellido es Vidaurreta; núm. 13 es Victoriano y no Victoriana; núm. 304, el segundo apellido es García y no Guercía; núm. 4 el segundo apellido es Arras y no Amas; número 193, su segundo apellido es Chazal en lugar de Naval; número 348, el segundo apellido es Osma; número 291, el segundo apellido es Utiel en lugar de Ullel; número 41, el segundo apellido es Berné; número 129 el segundo apellido es Lerín; núm. 369 el segundo apellido es Talles en vez de Salles; números 370 y 376 lo mismo que el anterior y la edad del primero es 40 años en lugar de 78; núm. 365 el segundo apellido es Antón en lugar de Antero; núm. 300 es Carrascón en lugar de Carvascón; número 194, el segundo apellido es Chazal y no Naval; núm. 507 el segundo apellido es Calvo; números 26 y 27 son Alcoya y no Alcaya; números 77 y 78 son Beguería y no Bequería; núm. 152 es Fajardo en vez de Fajador; núm. 234, Hernández en vez de Gernández; número 372 su segundo apellido es Palcios en lugar de Galacia; números 391 y 392 son Oteiza en vez de Otegná.

No se accede a las modificaciones propuestas a los números 436, 565, 175 y 474 por no estar probadas las modificaciones que se indican y figurar en las listas tal como aparecen en los boletines matrices.

Se incluirán en el distrito y sección que por su domicilio les corresponda y que en la reclamación no se indica, Elviro Durán Francisco y Alcoya Gurria Luisa.

**ALMARZA DE CAMEROS**

Queda acordada la inclusión de: Gutiérrez Hernández Urbano y Gutiérrez Hernández Misael.

**ANGUIANO**

Acuérdase la inclusión de Usategui San Nicolás Piedad de la Victoria, San Juan Díez Fernando, como funcionario público; Lombilla Fernández Angela, Moreno González Felipe. El elector Usáte-

gui Eguiluz Norberto reclama contra un error que no existe, pero en cambio en la lista, donde debe decir Usategui, dice Uzategui, error que debe ser corregido.

De acuerdo con lo informado por la Secretaría, no se accede a la inclusión de Pérez Díez María de Guadalupe y Rueda Muñoz Dionisia, por figurar la primera como ausente en la última rectificación del Padrón y no vivir actualmente en la localidad y por no figurar en el empadronamiento la segunda, sin que se acompañe ninguna clase de prueba sobre su residencia en el Ayuntamiento.

**ARNEDILLO**

Se incluye en la Sección primera a Ruiz de Gordejuela Pérez Nieves y en la segunda a Pérez Blanco Consuelo.

**ARNEDO**

**Distrito primero.—Sección primera**

Queda acordada la inclusión de Iguariza Albizu Bautista, Tarazona Garrido Valentín, Miranda Roldán Justa, Aranzabal Gastelu-Urrutia Pedro, Sauras Molinero Ramona y Pérez Barrachina Carlos.

**Distrito primero.—Sección primera**

Se incluyen los siguientes electores

López Lázaro Concepción, Morales Pérez María Josefa, Pérez Martínez Blasa, Pérez Martínez Cecilia, Fernández Pérez Eladio, Fernández Pérez Rufina, Enciso Enciso Alicia, Enciso Enciso Gloria, Sevilla Pérez Julio, Martínez Pérez Carmen, Herrero Serrano Gertrudis, Barragán de Grande Justino, González Palacio Casimiro, Palacio Expósito Idefonsa, Miralles Navarro Antonio, Díaz Urbola Francisco, Díaz Hernández Sila, Díaz Hernández Silvia, Martínez Fernández Francisca, Pérez Barrachina Francisco, Lasala Balado Consuelo, Núñez Pérez José, Mediavilla Noriega Teodora, Vicente Vicente Juana, Muñoz Serrano Buenaventura, Campo Romero Manuela del, Martínez Martínez Santos, Calvo Benito Miguela.

**Distrito primero.—Sección tercera**

Blas Iñiguez Carmen de, Eguzabal Julián, Alonso Rodrigo Nicolás, Miguel Martínez Dolores, Aguirre Miguel Caridad, Aguirre Miguel Rufino, García Ordoea Alfonso, Reinares Cebrián Soledad, Eguzabal Miguel Adoración, López Lázaro Filomena, Lázaro López Natividad, López Peña Daniel, Arpón García Leoncia, Martínez Samaniego Victoriano, Martínez Martínez Dominica, Samaniego Ruiz Juana, Gil de Gómez Robles Víctor, Río Almarza Matea del, Herrero Gil de Gómez Simeona, se incluirán en esta Sección.

**Distrito segundo.—Sección primera**

Se incluyen: Pozo Arpón Julián del, Pérez Garrido Benita, Urbano Zulueta Dolores, Martínez Fernández Paulino, Rivas Miguel María, Martínez Blanco Marcelina, Martínez Martínez Francisco, Mazo Marín Manuel, Fernández-Velilla Pérez Miguel, Hernández Ruiz de Gordejuela María, Sánchez Sota Pedro, Sota Sota Marcela, Sánchez Orte Agapito, Gil Martínez Lusa, Patricio, María Pérez Aquilino y Aldonza Glera María Luisa.

**Distrito segundo.—Sección segunda**

Se acuerda la inclusión de: Martínez Lería Delfina, Soria Gil Alfonso, López Lázaro Francisca, Martínez Martínez Félix, López Santo Tomás Julia, Martínez Torre Vicente.

**Distrito segundo.—Sección tercera**

Se incluye a Lacarra Jiménez Busto.

**BADARAN**

**Distrito Unico.—Sección primera**

Se incluyen: Arambarri Olarte Félix, García Escudero Ortiz María del Carmen, Ibañez Larrea Jesús, Lerena Larrea Florencio, López Fernández Basilia, López Uruñuela Máximo, Lozano Vallilengua María del Pilar, Marcos Terrero Teodoro, Manzaneros Vázquez Santos, Martínez Fernández María Bernardina, Olarte Martín María Encarnación, Terrero Urizar Felicidad, Torrecilla Sáenz Juana y Vegas Baños Alberto. En la adicional se incluirá a Escalera Terrero Adoración.

Por haber fallecido se excluyen: Echevarría Rodríguez Isidora, Lejárraga Martínez Claudia, López Larrea Antoliana, Sáenz Muntión Faustino, Uruñuela Villar Manuel y Uruñuela Rodríguez Hilario.

**Distrito Unico.—Sección segunda**

Alcalde Alesanco Ramón, Alonso Alonso Víctor, Alonso Torrecilla Pedro, Arambarri Cereceda María del Carmen, Arambarri Torrecilla Félix, Baños Fernández Nicolás, Cerezo Moreno Pedro, Díaz Maciá María Angeles, Fernández Lozano María Valbanera, Hidalgo Vegas María, Larrea Escalera Antonia, Larrea Larrea Fernando, Larrea Merino Pilar, Larrea Merino Bernabé, Lerena Torrecilla Elisa, Lerena Vallilengua Juana, Lozano Martínez Uiedad, Manzaneros Lorenzo Pedro, Martín Ruiz Trinidad, Martínez Moreno Prudencio, Martínez Sáez José, Martínez Sáez Benito, Moreno Larrea Jacinto, Moreno Larrea Hilario, Moreno Sáez María del Carmen, Muro Martínez Jesús, Olarte Olarte Damián, Olarte Terrero Felisa, Orduña Larrea Catalina, Sáenz Muntión Benito, Sáenz Martínez José, Terrero Rubio Juan, Terrero Terrero Francisco, Torrecilla Sáenz María Ascensión, Valderrama Arambarri Francisca y Vallilengua Urizar Emilio.

Se excluyen por haber fallecido, según se acredita con certificación del señor Juez municipal, los siguientes: Alonso Alonso Pilar, Baños Rubio Martín, Baños Lozano José, Escalera Larrea María, Larrea López Santos, López López Miguel, Lozano Martínez Juliana, Luisa Solano Lucia, Martínez Morga Nicasia, Martínez Martínez Trinidad, Martínez Morga Nicolás, Cañas Olarte Felipe, Padillo Larregui Victoria, Pérez Nieto Valentina, Sáez Morga Francisca, Terrero Urizar Isabel y Torrecilla Amutio Juan.

**BAÑARES**

Inclúyese a Cañas Blanco Inocencio, Andrés Cañas Isabel.

Se solicita también la inclusión de Cereceda Fernández Segundo, Fernando Gimileo Elvira y Cereceda Fernández María Cruz.

El señor secretario las informa desfavorablemente, pero se acompaña una información testifical en que tres vecinos declaran ante el señor Juez municipal, que son mayores de edad y vecinos del Municipio y considerando esta prueba suficiente he acordado acceder a su inclusión.

**BAÑOS DE RIOJA**

Se incluye a Blanco Sacristán Nicolás, Ibeas Robledo Julia y García Martínez Victoriana.

**BAÑOS DE RIO TOBIA**

uedan incluidos: Uruñuela Quintanilla Manuel, Iturriz Rodríguez Víctor Manuel, Herrera Lozano Paulina, Zangroniz Martínez Lázaro, Torme Torme Andrea, Manso Sádaba Eulalia, Alvarez Romero Julián, Olave López Angel, Olave Gutiérrez Anselmo, Somalo Alvarez Iluminada, Zangroniz Martínez Valero, Alvarez Martínez Margarita, López Lacalle Florentino, Peñalba García Petra, Uruñuela Somalo Vitoria, Olave Uruñuela Pedro, Fernández Campo Vicente, García Bobadilla Demetrio y Campo Uruñuela Faustina.

No procede la inclusión solicitada por Rodríguez María, por figurar ya en las listas impresas con el número 407.

Se corregirán los siguientes errores: núm. 366, dice Olave Ubierna Daniel y debe decir Olave Ubierna Manuel Cenón; núm. 511 dice Uruñuela Quintanilla Baltasara y debe decir Uruñuela Quintanilla Laurentino Baltasara; núm. 439, su segundo apellido es Frias en lugar de Juez; núm. 423 debe decir Eusebio en lugar de Pedro; núm. 316, dice Martínez Lorenza y debe decir Frias Martínez Lorenza; núm. 188, dice Hernández y debe decir Hernán; núm. 65, su nombre debe escribirse Serapio; núm. 13 su nombre es Sinforiano en lugar de Cipriano; en la adicional donde dice Somalo Sonilia Casimiro, debe decir Somalo Sancha Casimiro y donde dice Sobrón Somalo Celestino, debe decir Sobrón Solamo Celestina.

Procede la inclusión de Fernández Fernández Benita.

**BOBADILLA**

Se incluyen: Azofra Sobrón Leonor, Armas Azofra Francisca, Sotelo Lacalle Fermina, y Echenausia Azofra Pedro Pablo.

**BRINAS**

Se incluyen: Vélez Leiva Anselmo y Pereda Vélez Elisa.

**ANGUCIANA**

Se incluyen: Bombine Hortelano Antonio, Comunión Blada Benita, Sojo Ballugera María Teresa, García Fernández Enrique, Barrio Fernández Alejandro, Sojo Ballugera José Luis, Moneo Gómez Pedro, Aranzáez Martínez Tomás, Cañas Conde Victoria, Sabando Aragón José, García Fernández Margarita Amelia, Sabando Aragón Carmen, González Tamayo Diodoro, Ruiz Gutiérrez Natividad, Ruiz Salaya María, Landazuri Repes Ascensión, Yuste Frías Elías, Sáez Solórzano Justo, Martínez Guerrero Demetria, Comunión Gómez Alberto. En las listas adicionales se incluye a Minguez Lazacano Eladia.

Queda sin efecto la exclusión de Bernabé Cubillo Celedonio y Uruñuela Reizabal Francisco.

Figura duplicada con los números 308 y 309 Pérez Barrio Teodora, teniendo que ser la segunda Pérez Barrio Romana y la primera aparecer tal cual está.

**BRIONES**

Serán incluidos en el distrito y sección que por su domicilio les corresponda: Pérez Díaz Casimiro Angel, Sáez Orive Victoria, Díaz Ortega Adela, Artacho Fernández de Bobadilla Clemente, Gutiérrez Samperio Félix, Vallejo Bazo Valentín, Ruiz Ibaibarriga Felipe, Nanclares Gutiérrez Antonio, Montes Juberá Remedios, Ibaibarriga Suso Jesús, Gómez Urbelanca Fermín, Herreros Berberana Dolores, Cordero Marina Pedro, Ladrero Fernández Victoria, Alonso Bajo Eloy, Hidalgo Eguiluz Carmen, Martínez Agüera Formero, López Rojas Serafín, Sáez San Juan Martín, Ruiz Calvo Pedro, Sáenz Izquierdo Félix, Amo García Celestino del, Moreno Martínez Ramona, Beaumont Macaya Pilar, López Gurria Cruz, Ortega Frías Fausto, Sáenz Jiménez Isidro Angel, Nanclares Loza Luciano, Rejado Pérez Agapito, Nanclares Gutiérrez Emilio, López Trifol Ladislao, Martínez Madrazo Julio, Loza Castro Celestina, Díaz Blanco Victoriano, Robador García Julia.

Queda sin efecto la exclusión de los electores que después se relacionan y que según informe de la Secretaría fueron amnistiados: Calvo Peñafiel Agustín, Aresti Peñafiel Cipriano, Calvo Peñafiel Pedro, Espada Ibaibarriga Antonio, Ledesma Ortega Julián, López Ruesgas Andrés, Peñafiel Gamarra Pablo, Pérez Díaz Lucio, García Fernández Nicolás, García Herreros Anastasio, Hueto Fulgueira Julio, Ibaibarriga Perea Anastasio, Ibaibarriga Perea Gregorio y Ruiz Arnáez Dionisio.

Se incluye en las adicionales a Rubio Ochoa Felisa.

Se corrigen los errores siguientes: Corzano García Dorotea debe decir Cárcamo García Dorotea; elector número 42 del distrito primero sección primera, donde dice Jiménez, debe decir Quincoces; número 278 del mismo distrito y sección, donde dice Angote debe decir Argote; núm. 198 de los mismos distrito y sección, donde dice Díaz debe decir García; y en el número 77, donde dice García Peñafiel debe ser Peñafiel García.

**CALAHORRA**

**Distrito primero.—Sección primera**

Procede incluir en las listas generales a: Alvarez Gurrea Ignacio, Antoñanzas Arpón Carmen, Arnedo Milagro Francisca, Beaumont Moreno César, Castañeda Gózalo María, Córdón Pérez Aureliano, Cossio Estrada Margarita, Escribano Achátegui Gregoria, Fabón Barco José, García Ocoñ Eustaquia, Garrido Antoñanzas Pilar, Gómez Merino Carmen, Gurrea Escorza Pedro, Hernández Díaz Eleuterio Angelín López Romero Pilar, Martínez Pablo Facundo, Mateo Jiménez Dominica, Moreno Martínez Agustina, Ruiz Escudero Amadeo, Rpiiz San Metodio Francisco, Subero Jiménez Pedro, Urzainqui

Arenzana Francisco, Veilla Ruiz Ignacio.

En la adicionales quedan incluidos: Buil Ruiz Uilar, Moreno Martínez Carmen.

Errores que se corrigen: Núm. 61.—Dice: Barco Duchá Lucia. Debe decir: Barco Duchá Lucia.

Núm. 179.—Dice: García Oseil Luis. Debe decir: García Osés Luis.

Núm. 204.—Dice: Grijalba Zorzano Abetina. Debe decir: Grijalba Zorzano Avelina.

Núm. 218.—Dice: Gutiérrez Ochoa Aurelia. Debe decir: Gutiérrez Ochoa Aurelia.

Núm. 363.—Dice: Pchoa Alfaro Patricia. Debe decir: Ochoa Alfaro Patricia.

Distrito primero.—Sección segunda

Se incluyen en las listas generales de esta Sección:

Benedi Pola María, Castillo Eguizabal Segundo, Díaz Sáenz Hilario, Ferrer Antoñanzas Teresa, García Herreos Carmen, Guillén Gutiérrez Margarita, Herreros Baza Narciso, Losantos Solana Fernando, Martínez Ancz Lázaro, Miguel Mora Francisco, Rodríguez Pastor Angel, Rivas Viguera Cándida, Sánchez Bolinaga Federico, Sánchez Gurra María Luz, San Marcelino Sixto, Teruel Martín Segundo, San Millán de Pablo Casto.

Se corrigen los errores siguientes:

Ramos Pérez Conrada figura con v en la casilla de sexo y debe figurar con h.

Núm. 98, dice Ballester Pérez y debe decir Ballester Peris.

Núm. 289.—Dice Herteros y debe decir Herreros.

Núm. 306.—Dice La Peña y debe decir Sopeña.

Núm. 392.—Dice Jacinta y debe decir Jacinto.

Núm. 441.—Dice Leste y debe decir Beisti.

Núm. 464.—Dice Pilar y debe decir Micaela.

Núm. 480.—Dice Redas Díaz Victoria y debe decir Redal Díaz Victoria.

Núm. 536.—Dice Muer y debe decir Martínez.

Distrito primero.—Sección tercera

Se incluyen en las listas generales:

Adán Gutiérrez María Teresa, Abenozá Buitrago Emilio, Antoñanzas Antoñanzas Teodoro, Azagra Monesmil Gregoria, Belzunce Lizarraga Raimundo, Benito Benito Benita, Castillo Escalona Elisa, Corcuera Legorburu María Paz, Cristóbal Sáenz María Carmen, Cunchillos Martínez Claudio, Díaz Lorda Joaquín, Diez Escalona Petronilo, Esparza Medrano Emerito, Gómez de Segura Beaumont Jesús, González Fernández Primitiva, Hernández Cuevas Beatriz, Hueto Gómez Juan, Iturre Nieves Isidro, López Fernández María, Medina-veitia Rabal Carmen, Martínez Adán Antonino, Martínez de Baroja Soldevilla Consuelo, Mateo Faulín Carmen, Oña Gutiérrez Lourdes, Oros Pérez Manuel, Pérez Marcilla Ernesto, Rogelio López Encarnación, Rubio Sáez Paula, Sánchez González Hermenegildo y Souto Montenegro Asunción.

Se corrigen los errores siguientes:

Playa Martínez Andrés, debe decir en el primer apellido Plaza número 42, dice Laureano y debe decir Lorenzo; núm. 172 dice Escribano Jiménez y debe decir Escribano Vieña; núm. 344 dice José y debe decir Ezequiel José; núm. 405 dice Mateo y debe decir María.

Distrito primero.—Sección cuarta

Se incluyen en las listas generales:

Achútegui de Blas Trinidad, Ambrosi Ezquerro Teresa, Antoñanzas Felez María, Argáiz Ramírez Felisa, Arilla Hernández Alberto, Bartolomé García Ricardo, Berrioso Santaolalla Cesárea, Barrios Sanz Josefa, Benito Enciso Salustiana, Calvo Gil Florentina, Cenzano Alonso Catalina, Cenzano Alonso Luciano, Orte Espuelas Félix de, Díaz Laón Idefonso, Duro García Indalecio, Echau Melero Marta, Eguizabal Sáiz Nicanor, Escalona Resa Pedro, Estrada Vicente Cayetano, Ezquerro Bergasa Alejandro, Gamarra Miranda Panta-

leona, Garrido Jiménez Félix, García Marijuán Jesús (hembra), Garrido Enciso Carmen, González Herce Bruna, Hernández Gil de Muro María, Hernández Hernández Miguel, Herreros Varea Feliciano, Honrado Borobia Antonia, Ibáñez Benito Avelina, Ibáñez Benito Eugenio, Jiménez Sáenz Eugenio, Lajusticia Pérez Pascual, Larraz Martínez Daniel, Madorrán Herce Pedro, Marcilla León Clara, Marco Calvo Francisca, Mariguan Sancho Guadalupe, Marijuán Sancho Tadea, Marin Zapatero Octavio, Martínez de Baroja Rivero María, Martínez Martínez Eleuterio, Martínez Robles Antonio, Martínez Sánchez Rufo, Martínez Sánchez Victor, Martínez Vergara Leopoldo, Medrano Juana, Merino Escalona Julián, Merino Jiménez Félix, Merino Jiménez Mateo, Miranda Aldea Vicente, Molinero Martínez Valentín, Navarro Honrado Carmen, Palacios García Juana, Palomares Osadre Baldomero, Pastor Navas Edmunda, Pérez-Calleja Cordón Manuel, Pérez García Mariano, Pérez García Maura, Ramos Pérez Ascensión, Riloba Herrera Esperanza, Rivas Viguera Máximo, Rodríguez Sáenz Josefa, Rodríguez San Esteban Miguel, Ruiz Ruiz Ángel, Sáenz Mateo Paula, San Bartolomé Losantos María, San Emeterio Resa Juan, San Miguel Orte Virginia, Santa María Cristina, Sanz Leza Francisco, Solano Vallejo José, Tejada Pérez Paula, Torres Calvo José, Villalba Urdangarín Cesáreo, Vizcaino Cristóbal Benifacia.

En las adicionales se incluyen: Torres Calvo Jesús.

Se corrigen los errores que a continuación se detallan:

García Rodríguez Miguel, aparece inscripto en Avenida de la República núm. 6 y debe ser número 47 y figura con 27 años de edad y deben ser 38, Lobato Lapetrao Lorenza, debe tener su segundo apellido Lapitzondo. El elector núm. 473 debe decir en su segundo apellido Gallejones en lugar de Callejones. El núm. 34 dice Faustina y debe decir Faustino. El núm. 100 dice Blanco Jiménez y debe decir Eláquez Jiménez. El núm. 230 debe decir Gómez Vélez en lugar de Gómez Villar. El número 259 debe decir Elia en lugar de Elias. El núm. 309 Guarte en lugar de Ugarte. El 310, Guarte en lugar de Ugarte, y el 551 debe decir Serna Peña en lugar de Serna Pérez.

Distrito primero.—Sección quinta

Se incluyen en las listas generales los siguientes electores:

Aldama Martínez Irene, Antoñanzas Fernández Pedro, Barnejo Marcilla Julio, Calvo Araico Agustina, Calvo Gil Manuel Julio, Cantero Raul Rafacla, Río Román Inocencio del, Diez Losa María Patricia, Diez Losa Simón, Nicolás Donato, Diez Sierra Eulogio, García Miguel Santiago, Gómez Salgado María Paz, Herce Martínez Leona, Ibáñez Blanco Zacarias, Jiménez Jiménez Soledad, Losantos Pérez Salustiana, Majuelo Pérez Faustino, Martínez Alvarez Casilda, Martínez Jiménez María Encarnación, Martínez Martínez Juana, Martínez Martínez Luis, Medrano Muro Dominica, Melero Perul Timotea, Merino Merino Marina, Miranda Guerra Jesús, Ordóñez García María, Ordóñez Pérez Manuel, Pacheco Villegas María, Palomo Campos Antonio, Panteón Nieto Agapito, Pérez Caballero Pérez Enrique, Pérez Solana Magdalena, Perul Blasco Tomasa, Ramos Caperos Romana, Revuelta Revuelta Helena, Rodríguez Val Concepción, Ruiz de Azua Muntalbá Guadalupe, Rosel Barragán Rosario, Ruiz Pardo de Miranda Primitiva, Sáenz Antoñanzas Carmen, Sáenz Sáenz Nazaria, Salas Antón Manuel, Sanz Preciado Juan, Solano de Santiago Pelayo, Toledo Rivas Martínez, Torre Herce Jesús, Usurbil Sala Pablo, Vidaurre Bernedo Mauricio, Yanguas Ryo Domingo, Zubiaur Sáenz Alejandro, Zubiaur Sáenz Eugenia, Zubiaur Sáenz Ramón.

Queda desestimada la solicitud de inclusión presentada a nombre de Latorre Mateo Pilar, por carecer de indicación alguna respecto a la edad, así como de la firma del peticionario y de la certificación de residencia que en el informe dice acompañarse.

En este mismo informe se dice que acompaña cédulas personales de los años 1934 y 1935, pero como están expedidas en Murillo, no pueden surtir efectos.

Errores que se corrigen: Número 347, debe decir Cruz en vez de Carmen y varón en lugar de hembra; núm. 21, el segundo apellido debe ser Fernández y no Jiménez; número 150, dice Aido y debe ser Aedo y en lugar de 35 años debe decir 56; núm. 152 dice en el segundo apellido Barrón y debe ser Burón; núm. 221 dice Germán y debe decir Guzmán; núm. 321 donde dice Félix debe decir Felez; la edad debe ser 25 años, el domicilio Paseo de Canalejas 46 y la profesión abogado en lugar de estudiante; núm. 329, donde dice Félix debe decir Felez, a la edad ha de ser 29 años, el domicilio Paseo de Canalejas 46 y la profesión industrial en lugar de empleado; número 440, dice Ramirez y debe ser Ramos; núm. 537, donde dice Uraeme ha de decir Unanía.

Distrito segundo.—Sección primera

Se incluyen los electores siguientes: Abad Abad Saturnina, Abad Pérez Victorio, Aramayo Arenzana Dolores, Arpón Herce Felisa, Bellos Oliván Fernando, Cristóbal Lorente Emeterio, Fabrique Fe Matilde, Gabasa Español Primitivo, Girjalvo Medel Juana, Gutiérrez Sáenz Angeles, Ichaso Garde Alejandro, Iraga Juliana, Jiménez Jiménez Anselmo, Lasheras Gutiérrez Cecilia, López Arpón Manuel, Martínez Escorza Juan, Medrano Bazo Victor, Moreno Pérez Juana, Moreno San Miguel Isidora, Pérez Sánchez Pedro José, Rídruejo Gil de Muro Felisa, Ródero Garrido Tecla, Sáenz Sáenz Pedro, y Varea Martínez Guillermo.

En las adicionales debe incluirse a Losantos Pascual Carmen.

Se corrigen los siguientes errores: Número 16, dice Amelio y debe decir Amalio; núm. 354 dice Los Santos y debe decir Lorente; núm. 418, dice Pilar y debe decir Piedad.

Distrito segundo.—Sección segunda

Electores que se incluyen en las listas generales:

Alonso Solano Segundo, Amorebieta Onaindia Mariano, Andrés Urdicirán Miguel, Anguano Asensio Simón, Arenzana Bazo Rufino, Arjita Sáenz Fructuoso, Arpón Tomás Antonio, Clemente Paritalcón Alberto, Cristóbal Lorente Ezequiela, Delgado Flamenco Feliciano, Delgado Flamenco Jose María, Flamenco Moreno Felisa, García Fernández Fernando, Gutiérrez Ruiz Justa, Hernando Beotegui Agustina, Jiménez Jiménez Constantina, Lafont Vives Catalina, López Martínez Felisa, Martínez López Emeterio, Martínez Barcina Jesús, Medina Gordaliza Pablo, Melero Muñoz Sixto, Pascual Antoñanzas María, Peña Jiménez Beatriz, Ruiz de Gordejuela Pedro, Ruiz Medrano Vicenta, Ruiz Tejada José, Sánchez Velasco Francisco, San Martín Pérez Teodoro, Solano Hernández Manuel.

En las adicionales queda incluida, Jiménez Escudero Magdalena.

Se corrigen los errores siguientes: Número 13, dice Fernández y debe ser Hernández; número 47, dice Arenzana Bayo Isidora; debe decir Arenzana Bayo Isidora; número 49, dice Bayo y debe decir Bazo; núm. 50, dice Bayo y debe decir Bazo y núm. 483, dice Zabaleta y debe decir Zala.

Distrito segundo.—Sección tercera

Incluidos en las listas generales: Adán Pinilla Manuela, Argáiz Bretón Estanislao, Bretón Palacio Trinidad, Calvo Cristóbal Francisca, Ciordia Sáenz Antonio, Diez Fernández Valentín, Gómez Jiménez Julián, Gutiérrez Robres Pilar, Jiménez Muro Gregorio, López Miguel Juan, Marin Verde Gloria, Marin Verde Manuel, Martínez Eguizabal Pilar, Martínez Eguizabal Silverio, Martínez Jiménez Angela, Moreno Moreno Teresa, Pérez Rodríguez Teresa, Rada Landá Pilar, Solano Garrido Rufina, Tomás Martínez Julián, Tomás Pérez Lorenzo, Usur Expósito Petra y Vegú García Lucia.

Errores que se corrigen: número 107, dice Llano y debe decir Solano; núm. 278, dice Rincón y debe

decir Rivas; núm. 396 dice Nicolás Pondado Armando y debe ser Nicolás Pondal Amando.

Distrito segundo.—Sección cuarta

Se incluyen en las listas generales: Abad Abad Jesús, Calvo Jiménez Antonio, Calvo Tomás Pascual, Cristóbal Lorente Isidro, Cristóbal Lorente Juan, Díaz Sáenz Primitivo, Diez Escalona Juan, Esparza Medrano Antonio, Escalona Resa Manuela, Marzo Ramos Carmelo, Muñoz Muro Cristina, Pascual Barbadillo Tomás, Ramírez Martínez Efigenia, Reboles Santo Tomás Emeterio, Ripalta Subero Julio, Rodríguez Antoñanzas Carmen, Ruiz Pozos Francisco y Tomás Pérez Rafaela.

Se corrigen los errores siguientes: Número 135, dice Ricardo y debe decir Serafin Ricardo; número 228 dice Mangas y debe decir Mangado; número 235 dice Gerberos y debe decir Herreros.

Distrito tercero.—Sección primera

Se incluyen, Adán Manuel María, Arpón Sáenz Faustina, Balora Gil Leona, Castillo Madorrán Amadeo, Herreros Martínez Visitación, Lanés Escorza Antonia, López Marín Teodora, Moreno Navajas Emeterio, Sáenz Escudero Pilar, Sáenz Rubio Jesús (esta reclamación se ha presentado por duplicado) y Toledo García Jacoba.

Errores que se corrigen: Número 422, dice en el segundo apellido Cana y debe decir Carra. Número 204, dice Manuel y debe decir Marcial.

Distrito tercero.—Sección segunda

Quedan incluidos: Aguinaga Altuna Manuela, Alonso Rodríguez María Enriqueta, Álvarez García Antonio, Álvarez González Laura, Álvarez Milagro Honorata, Andrés Bazo Angel, Arroyo Vázquez Rafaela, Casado Mangado Rodrigo, Eguizabal Pérez Mario, Eguizabal Pérez Miguel, González Arco Faustina, Gómez Aznar Josefa, Gutiérrez Antoñanzas Concepción, Gutiérrez Mangado Gerardo, Hebrero Delgado Isabel, Herce Escribano Angeles, Larrad Mendoza María Luisa, Litago Duserm Pablo, López Moreno Félix, López Torralba Pablo, Losantos Gutiérrez Celestino, Manrique Fernández Antonia, Martínez Fernández Rosalia, Marrodán Marin Martiniano, Pérez Eguizabal Justa, Piñel Cortal Primitiva, Romero Aragón Simón, Sancho Antía Baltasara, Sigüenza Oñate Rosario, Tamayo Gómez José, Toledo González Pedro, Toledo González Rosario, Urrea Alvarez Avelina, Urstia Carroza María, Valerdi Trezano Dolores, Virgel Zambranos Victoria, Zapata Orio Juana.

En las adicionales se incluye a Moreno Martínez Carmen.

Se corrigen los siguientes errores: Miranda Casado María debe escribirse en el segundo apellido, Zabala. Núm. 64; dice Erijo y debe decir Grifo; núm. 76, dice Hernández y debe ser Fernández; número 176, dice Elisa y debe decir Elvira; núm. 215 dice Emilia por Emilio; núm. 226 dice Sriz y debe decir Sin; núm. 329 dice Tomás y debe decir Balague; núm. 421 dice Torragi y debe decir Tarrago.

Distrito tercero.—Sección tercera

Se incluyen en las listas generales: Azcona Piedad, Diez Miguel Leandro, Ezquerro Rodanes Pedro, Fernández Alonso Saturnina, Fernández Diez Manuel, Gómez Capellán Miguel, Herce Adán Emilia, Herreros Garrido José, Iriarte Sarriarte Josefa, Jaime Moreno Irene, Madorrán López Gregorio, Peña Jiménez Dominica, Peribáñez Tudela Mariano, Rendueles Ardiansa Eduardo y Rodanes Molinero María.

Distrito tercero.—Sección cuarta

Se incluyen en las listas generales: Antoñanzas Arpón Felisa, Antoñanzas Ruiz Manuel, Arpón Martínez Ochoa Amparo, Fernández Rosa Arturo, García de Marco Casimira, Garrido Amigaro Daniel, Hita Barco Gaspar, Martínez Losa Juliana, Rídruejo Moreno Remigia, Ródero Garrido Tecla, Rubio Martínez Rosario, Ruiz Mendoza Vicente, Ruiz Serrano

Eusebio, Ruiz Serrano Heliodoro.

Se incluye en las adicionales: Sáenz Lorente Concepción.

Se corrigen los errores siguientes: Núm. 335, dice Rebalos y debe decir Reboles; núm. 393 dice Solano Marojas Constantina y debe decir Solano Navajas Constantino.

CANALES DE DA SIERRA

Se incluye en las listas adicionales a Blanco González Félix.

Queda anulada la exclusión de Domínguez Martínez Luis, por haber quedado anulado su procesamiento.

CASALARREINA

Distrito único. Sección primera

Se incluyen los selectores: Alegria Villar Consuelo, Angulo del Campo Mercedes, Astiasu Eturo Felisa, Blasco Arauz Benita, Castro Terrazas Valentina, León Alonso Alejandra, Martínez Otero Esther, Mateo Conde Isidor, Moral Miñón Magdalena, Padrones Fuente Gabina, R. de Loizaga Corcuera Pedro, Terrazas Benito Alejandro, Vázquez Fernández José. En la adicional se incluye a Torrecilla Alonso Julia. Se excluyen por haber perdido la vecindad según informe de la Secretaria, a Nebreda Alvarez Caridad, Ríos Valdivia Eulogio, Anguiano Juan, Ayuso Afrodisio, Artieda María, Baños Eusebio, Enguita Eloy, Gómez Domino, González Cecilio, Gutiérrez Leonor, Lázaro Petra, Martínez Antonio, Sancha Antonio, Sáez Alvarez, Sobrino Hermógenes, Terrazas Hemerenciana. No se accede a la exclusión de los demás contenidos en la reclamación formulada por don Sebastián Alvarez Palacios, de los que se afirma están en la cárcel o en libertad provisional, por no haber en esta Sección Provincial de Estadística antecedente alguno de su procesamiento o condena y no acompañarse los testimonios necesarios en la reclamación.

Distrito único.—Sección segunda

Se incluyen los electores: Aiza Revuelta José, Aemelibia León Lucia, Cano Arribas Salomé, Fernández Fernández María, Gamboa Puerta Petra, Gallego Pombo Antonio, García Sanz Inés, García Urraca Brigida, Goiri Rola Auria, Gómez Martínez Cayetano, Gómez Ruiz de la Cuesta Roque, Gubia Landazuri José, Hernández Puerta Serapio, Martínez Pérez María Rosario, Martínez Perdiguerro María, Martínez Rubio Teodoro, Moreno Marcilla Fernández, Negueruela Fernández María Jesús, Prestamero Lazcano Carmen, Rey López Rosario, Salazar Herrán Pilar, Urroca Jorge Antonia, y Villascusa Arbaizar Antonio.

En las listas adicionales quedan incluidos: Amelibia León Dimas, Elosua López Angel, Fernández Matute Elias, García Sobrino Valeriano, Ledesma Fernández Antonio y Ruiz Sáiz Pedro.

Se excluyen por pérdida de vecindad: Cerezo Fernando, Delgado Celestino, Echave León, Gabarri Liboria, Jiménez Jacinto, Laón Hilario, Ortiz Pilar, Pozo María, Rialfo Basilio, Roldán Joaquín, Valer Fermina, Villate Carmen, y por fallecimiento, Mendi Lucio.

No puede accederse a las demás exclusiones que solicita el firmante de la reclamación por no existir en esta Oficina comprobante alguno del procesamiento o condena de los que en ella enumera.

También queda excluida por pérdida de vecindad, Alvarez Villaverde Felipa.

Por no constar como residentes en el Municipio, según informa el señor secretario, no se accede a la inclusión solicitada por Mateo Lozano Francisco, Gordobil Gómez Dolores, López Ruiz Anunciación y Urquiza Ruiz Angel.

No debe excluirse de la Sección primera a Landazuri Villascusa Daria, que según el informe no ha perdido la vecindad. En la Sección segunda debe excluirse a Sáiz Vergara Martín en lugar de Sáiz Landazuri Martín, por ser aquél y no éste el fallecido; lo mismo ocurre con Sáiz García Gonzalo que debe ser excluido en lugar de Sáiz Vergara Nazario, y con Pascual Pastor, que debe ser excluido en lugar de Juan Partor.

CASTAÑARES DE RIOJA

Queda acordada la inclusión de Moreno Aizpurua Luis, Rioja Juea

Fran Sáez In mia Loza Cipl Loir guez tuñ tes cu su núm rez el a gun núm cio cen Juv Eug lido 270 deb núm Sol be 3 Irac 288 en Vas rea lido Vas bro 328 I cisc tino Cas lian F Nú Ro su no ape 13, il y gar ma ret do 44 Be ap: so; do; Ca Ca Ca de me Ed gra cir me Ma do Co su nú Fr ce su Fu ric lu su nú Ca qu do me Eg Ca rr se Ca lli gu nú Ju 14 ni qu so da ma to se gr es di 17 N m

Francisco, Sáez Angulo María y Sáez Angulo Rafael.

CENICERO

Distrito primero.—Sección primera

Incluidos: Arrieta García Damiana, Cantón del Campo Julia, Loza Valgañón Rosa, Sierra Eras Cipriano, Resa Arpón Manuela, Loinaz Martínez Ascensión, Rodríguez García Luciana, y Rivera Ortuño Sabina.

Se corrigen los errores siguientes: núm. 196 su nombre es facunda y no Fernanda; núm. 207, su nombre es Elvira y no Eloisa; núm. 221 el primer apellido es Pérez y no Peña; núm. 222 igual que el anterior; núms. 228 y 229 el segundo apellido es Sáez y no San; núm. 230 dice Pérez San Juvencio y debe decir Pérez Sáez Inocencio; núm. 232 dice Pérez San Juvencio y debe decir Pérez Sáez Eugenio; núm. 247 su primer apellido es Rueda y no Rubio; núm. 270 dice Solas Frías Gestrudis y debe decir Solar Frías Gertrudis; núms. 271 y 272 dice Salas y es Solas; núm. 284 dice Gradier y debe ser Iradier; núm. 286 escribese Iradier en lugar de Gradier; núm. 288, su segundo apellido es Sáez en lugar de San; núm. 301 dice Vasca Sola Luisa y debe decir Vasca Solar Luisa; núm. 302, su apellido son Vasca Solar en lugar de Vasca Sola; núm. 305 dice Ambrosia y es Ambrosio (v.), y núm. 328 dice María y es Mario (v.)

Distrito primero.—Sección segunda

Incluido: Echevarría Sáez Francisco, García Sáez Francisca, Martínez Artacho Salvador, Lagunilla Casas Emilio y Ubago López Juliana.

Errores que deben corregirse: Número 3, el segundo apellido es Romero y no Jenaro; núms. 9 y 10, su segundo apellido es Romero y no Ranero; núm. 11, el segundo apellido es Prior y no Pris; núm. 13, su segundo apellido es Caballero en vez de Caballar; núm. 22 y 23, su segundo apellido es Segares y no Segura; núm. 34 se llama Barrioseña en lugar de Aarrioseña; núm. 40, su segundo apellido es Díaz en vez de Diez; núm. 44 dice Bentusani y debe decir Bentureira; núm. 45, su primer apellido es Berganzo y no Bergauso; núm. 49, debe decir Caballero donde dice Carolleno; núm. 50 es Caballero Loza Elvira en vez de Calallino Sáez Elvira; núm. 51 es Caballero Ribero Margarita en vez de Calallido Ribera Margarita; número 52, es Caballero Segares Eduarda en vez de Calallino Segares Saluanda; núm. 53 debe decir Cantón donde dice Castón; número 56, su segundo apellido es Marrocan; núm. 58, debe decir Cid donde dice Cir; núm. 59 debe decir Corres donde dice Casas; núm. 68, su segundo apellido es Arocena; núm. 69, su segundo apellido es Frías; núm. 71 su segundo apellido es Arocena; núm. 76 debe decir Bobadilla Olavarrieta donde dice Botadilla Olinavieta; núm. 79, su primer apellido es Frías y no Fuiz; núm. 81, igual que el anterior; núm. 83, es Frías Arocena en lugar de Fríos Arzuna; núm. 85, su verdadero nombre es Quintín; número 94, su primer apellido es García y no Gosein; núm. 95, igual que el anterior; núm. 97, su segundo apellido es Cura y no Cusa; número 101, su segundo apellido es Eguiluz; núm. 110, es Gutiérrez Gallo Ciriaca, en lugar de Gutiérrez Fallo Ciriaca; núm. 113, su segundo apellido es Cantón y no Cantín; núm. 115 su segundo apellido es Ortuño; núm. 118, su segundo apellido es Lara y no Sara; núm. 125 su primer apellido es Juarros en lugar de Juanes; núm. 145 es Doroteo en vez de Donato; núm. 150 es Martínez Baroja Joaquina en lugar de Martínez Ri-soja Francisca; núm. 152, su verdadero apellido es Montoya; número 155 es Matute Esteban Leonarda (h.) en lugar de Matute Esteban Leonardo (v.); núm. 162, su segundo apellido es Acevedo en lugar de Arnedo; núm. 165, debe escribirse Montoya Barrioseña Cándida en lugar de Montorpe Barrioseña Cándida; núms. 165, 173, 174, 175 y 177, su primer apellido es Novalgos en lugar de Noralgos; número 179 es Nuño Fernández en lu-

gar de Nuñez Hernández; núm. 180, 181, 182 y 183 su primer apellido es Nuño en lugar de Nuaez; número 189 debe decir Otero Loza donde dice Oten Sira; núm. 191 su primer apellido es De Pablo en lugar de Pablo; núm. 192 debe decir De Pablo Olabarrieta donde dice Pablo Olasanta; núm. 197 su apellido es Sáez y no San; número 198 se llama Eugenio y no Lucrecio; núm. 211 su primer apellido es Ribera y no Pílera; núm. 212 escribese Ribera Ortuño donde dice Pílera Istusio; núm. 213 su primer apellido es Ribera y no Pílera; núm. 214 dice Pílera Frías Mauricio y es Ribera Frías Marino; número 215 se debe escribir Rodríguez García Luciana en lugar de Prudurjier Fania Luciano; número 217, su segundo apellido es Carasa y no Casado; núm. 219, su segundo apellido es Sagredo; núm. 220 su segundo apellido es Bonaita y no Robaita; núm. 219 su nombre es Engracia y no Eulalia; número 226, su segundo apellido es Marcos; núm. 241 su nombre propio es Agustina; núm. 243, es Sáez Gracia en lugar de Sáenz Gnacia; núm. 249, su segundo apellido es Olavarrieta; núm. 259, es Sagredo Bezares en lugar de Sajudo Venarez; núm. 264, su nombre propio es Secundino; núm. 265, su nombre propio es Basilisa; número 266, su segundo apellido es Artacho y el primero Solas; número 269, su segundo apellido es Ribera; núm. 272 su segundo apellido es Lacorzana.

Distrito segundo.—Sección primera

Incluidos: Gil Ruiz María del Carmen, Mayor Olmedo David, y Sáez Mena Casilda, y Mendoza García Carmen.

Errores que se corrigen: Núm. 3, su nombre propio es Ramos y no Ramón; núm. 14, debe escribirse Arauz Onturia donde dice Aranc Untoria; núm. 23, es Longinos (h) y no Longinos (v.); núm. 43, el segundo apellido es Hernández en lugar de Hernán; núm. 78, su nombre propio es Cándida (h.) y no Cándido (v.); núm. 131 su nombre propio es Toribio (v.) y no Toribia (h.); núm. 155 su primer apellido es Larrocha; núm. 156 debe decir Laso donde dice Leso; núm. 157 y 158, lo mismo que el anterior; núm. 238, su primer apellido es Narro y no Nano; núm. 214 lo mismo que el anterior; núm. 238 es Teodora y no Teodoro; núm. 239 su segundo apellido es Sáez y no Pérez; núm. 295 su segundo apellido es Juarros y no Juanes; núm. 300 su primer apellido es Sandino; núm. 310 su segundo apellido es Ibieta y no Hueto.

Distrito segundo.—Sección segunda

Incluidos: Izarra Anda Pilar, Montes Frías Emeteria, Olavarrieta del Campo María Luz, Ribera Aspiazú Vicente, Ruiz López Juan, Samaniego Salazar Félix, Solas Barrioseña Félix, Sáez Martínez Amalia, García García Rosales María, Armendariz Fernández Patricia, y Zubiaur Corcuera Ignacio.

Errores que se corrigen: Núm. 19 su nombre propio es Martín y no Agustín; núm. 26 su nombre propio es Luisa y no Lucía; núm. 94 su nombre propio es Gorgonio en vez de Gregorio; núm. 151 su segundo apellido es Marcos y no Masco; núm. 177 su segundo apellido es Acevedo en lugar de Arnedo; núm. 182 su primer apellido es Goicolea y no Goicoechea; núm. 299 es Julián (v.) en lugar de Julia (h.); núm. 303 su segundo apellido es Cañas y no Caños; núm. 314 su primer apellido es Martínez en vez de Marcía; núm. 454 es su segundo apellido López en lugar de Popez; núm. 511 su nombre propio es Domingo y no Domingo; núm. 522 su nombre propio es Francisca y no Francisco; núm. 550, donde dice Vitoria Angulo Marcelina debe escribirse Vitoria Angulo Marcelino (v.)

CERVERA DEL RIO ALHAMA

Distrito primero.—Sección primera

Procede sean incluidos: Madroñero Echevarría Ramón, Prieto Vidal Luis, García Alfaro Juan, González Domínguez Manuel, Jiménez Hurtado Rosario, Lacarra Sanz María, León Escudero Ernesta, Ma-

rin Ruiz Clavijo Adoración, Marín Ruiz Clavijo Gerardo Gaspar, Marín Ruiz Clavijo Vicenta, Pérez San Buenciano Josefa, Rubín de Celis Zaldívar Pilar, Jiménez Jiménez Celestina, Remón Coloma Manuel María, y Gilde Gómez Romano Cesárea. Esta última, con otros varios de distintas secciones, no puede probar el tiempo de residencia con relación al padrón de habitantes, pero acompañan una declaración jurada de cuatro vecinos del Ayuntamiento que, bajo su responsabilidad, declaran que todos ellos llevan más de un año de residente en el Municipio, prueba que se considera suficiente. No procede incluir a Ruiz San Román Antonio, por figurar ya con el número 411 de la sección segunda de este distrito, procediendo en todo caso hacer el traslado oportuno.

Se excluyen: Gutiérrez Sáinz, José María, Jiménez Gil Felicitas, Maeso Garbi Joaquina, Moreno Rubio Jesús, Peña Martínez Pedro, por haber perdido la vecindad, según instancia e informe de la Secretaría.

Se corrigen los errores siguientes: Donde dice Sáenz Rubio Luisa debe decir Sáenz Rubio Luisa Esther; donde dice Benita, ha de decir Benito; núm. 290, dice Jimeno y debe decir Jiménez.

Distrito primero.—Sección segunda

Se incluyen: Pérez Jalón Honorio, Alvarez Alvarez Blasa, Coloma Magaña Enrique, Agredeño Pomar José, Ayensa Zapatero, Petra Pilar, Salvador Zapatero Pascual, Bipadú Sagasti Eliseo, Sáinz Vallejo Eugenia.

En la adicional se incluyen: Ladrón Alfaro Juana María.

Se excluyen por haber dejado de residir en el Municipio: Alonso Ruiz Jesús, Anillo Lacruz Matilde, Berdonces Vidoreta Vicente, Berdonces Marín Marcelina, Beriain Robles Urbano, Agredeño Caballero Justo, Herrero Miguel Ricardo, Herrero Gutiérrez María, Herrero Lalinde Antonio, Jiménez Alvarez Alejandro, Jiménez González María Ángeles, López González Silvano, Marqués Galán Justa, Miguel Moreno Lucía, Moreno Alfaro Francisco Javier, Rodríguez Arimendi Mateo, Sáinz Jiménez Isabel, Garraleta Diez Francisca, Córdón Grávalos Juliana, y Marqués Galán Vicenta.

Distrito primero.—Sección tercera

Se incluyen: Calahorra Ochoa María Jesús, Calvo Pérez José, Diez González Félix, Diez Hernández Juana, Martínez Palomo Baltasara, Cruz Caballero Juana, Ruiz González José.

En las adicionales han de incluirse: Diez Hernández Elisá, Jiménez González Francisca, Varea Caballero Clemente.

Procede la exclusión de: Benito Sesma Angela, Cruz Caballero Esteban, González Ochoa Alejandro, González Igea Dionisia, Hernández Ladrón Alejandra, Vidoreta González Josefa, y Ochoa Navarro Donato.

Distrito primero.—Sección cuarta

Quedan incluidos: Pérez Marqués Félix, González Muñoz Julio, Duchá Ochoa Manuel, Marqués Lavilla María, Duchá Sáinz Francisco, Vidoreta Pastor Victoria, Moreno Jiménez José; Pérez Ruiz María, Sáinz Vidoreta Marino, Jiménez Calahorra Simona, Jiménez Vidoreta Ana María, Gil de Gómez Romano Cesárea, Jiménez López Juan Manuel.

En la adicional se incluyen: Moreno Jiménez María Pilar.

No se accede a la inclusión de Marqués Echegoyen Pedro, por estar ya incluido en la Sección cuarta del distrito primero con el número 307.

Tampoco se accede a la de Marqués León Conrada, por no constar que lleve un año de residencia en la localidad.

Quedan excluidos, por haber dejado de residir en el Municipio, Gómez López Crisanta, González Bozal Valentina, González Bozal Vicenta, Jiménez Alvarez Leonardo, Jiménez Jiménez Trinidad y Santamaría Santamaría Fidela.

Distrito primero.—Sección quinta

Por traslado de domi-

cilio es alta en esta Sección y baja en el Distrito segundo, Sección segunda, Bea Murillo Amalia y Escolano Bea María Paz. Se incluyen: Escolano Bea Germán y Muñoz Jiménez Manuel. Se excluyen Agreda Jiménez Isidra, Jiménez Jiménez Juana, Jiménez Jiménez Martina, Jiménez Ramos Pilar, Moral Laguna Francisco Rufino y Jesús Sáinz Ruiz.

Distrito primero.—Sección sexta

Se incluyen Las Heras Ucar Luisa, Marqués Jiménez Pedro, Ramos Ucar Angel, Marqués Soria Valeriano, Ramos Jiménez Justa. En la adicional, a Jiménez Alfaro Crisanta. Procede la exclusión de Jiménez Mariana, Peña Aguado Juana y Poyo Berdonces Bernardino, que han perdido la vecindad.

Se corrigen los errores siguientes: núm. 15, dice Bartolomé y debe decir Antonio; núm. 27, dice Alonso Benito y debe decir Allende Benito; núm. 64, dice Remigio y debe decir Benigno; núm. 318, dice Francisca y debe decir Fermina; núm. 156, dice Sebastián y debe decir Romualda.

Distrito segundo.—Sección primera

Se incluyen: Lacruz Vallejo, Agustín Francisco, Moreno Melero Juana, Toledo Jiménez Marcos José, Berdonces López Estafanía. Procede la exclusión de: Agreda Jiménez Pablo, Alfaro Jiménez Felisa, Arévalo Gómez José, Bona Laborada Francisco, Domínguez Ruiz Petra, Losada Perujo Rafael, Minguillón Expósito Miguel, Pérez González Felipe, Pinilla Santolalla Amadeo, Sesma Duarte Vicenta, Sesma Duarte Felisa, Sesma Duarte Pedro, Sesma Duarte Vicente y Urzainqui Puy Francisco, todos los cuales han perdido la vecindad.

Distrito segundo.—Sección segunda

Se excluyen por pérdida de vecindad Alfaro Arnedo José, Alfaro Arnedo Nicolás, Arnedo Ortega Sebastiana, Berdonces Zapatero Juana, Callejo Polo Vicente, Gil Ladrón María Santos, González Pérez María Ramos, Moneo Blanco Juliana, Peña Coloma Rosario y Zuyuela Viriarrea Víctor.

Distrito tercero.—Sección única

Quedan incluidos: Cruz León Crisanta Felisa, Diez Cruz Gabina, Galán Jiménez Félix, Pérez Diez Julia, González Cruz Jesús, Solana Solana Josefa, Diez Forcada Francisco, Jiménez Bergasa Isabel, Hernández García Gregorio, Hernández Mendoza Victoria, Diez Vidoreta Modesta, Ramírez González Felisa. En la adicional, a Jiménez Jiménez Cayo.

Se excluye por haber perdido la vecindad a Diez Sesma Aurelio, Gil Romano Daría, Gil de Gómez Vidoreta Hermenegildo, Gómez Larribre Encarnación, Izquierdo Martínez Teófila, Martínez Santamaría Emilia, Navascués Lacarra María, Pérez Fernández Eugenia, Pérez Eugenia, Romano Magaña Fermína, y Velasco Cruz Primitiva.

Procede además incluir en el distrito segundo, sección primera, a Palacín de los Moros Onofre, Otaño de Cozar Pedro, Gutiérrez Álvarez Ossorio María, Freixa Socías Arturo, Socías Dalmau María, y en el distrito segundo, sección segunda, a Vidoreta Jiménez Luis. En el tercer, única, se incluye también a Escudero Rovó Aniceto.

Se presenta una instancia solicitando la exclusión de cuarenta electores sometidos a Consejo de guerra, acompañándose certificación del señor juez instructor en la que se hace constar que en efecto, dichos individuos se encuentran procesados pero no constando que hayan sido condenados por sentencia firme, he acordado desestimar dicha instancia.

CORDOVIN

Se incluye a Villar del Río Teófilo

CORNAGO

Distrito único, Sección primera.—Procede incluir a Que-

sada Expósito Agueda, Ovejás Pérez Antonio, Jiménez Sanz Ciriaco, Martínez Alfaro Felisa, Arriaga Jiménez Francisca, Rídruejo Ovejás Julián, Rídruejo Arnedo Manuel, Ovejás Pastor Miguel y Abad López Víctor.

Distrito único, Sección segunda

Se incluyen: Baquero Sanz Domingo, Jiménez Hernández Gregoria, Calleja Calleja Herminia, Belmonte Expósito Julián, Jiménez Ovejás María, Martínez Fernández Miguel, Corral Solares Pilar, Solares Rosario, y Pinto Expósito Tomasa.

CUZCURRITA RIO TIRON

Distrito único, Sección primera

Procede la inclusión de Araña Muñoz Bernardino, Díez Arrea Justo, Cárdenas Borraita Ciriaco, Medrano García Argudo Faustino, Sáez Díez Concepción, y Val Angulo Julio del.

ENCISO

Al elector número 380 debe rectificarse el nombre, escribiendo Félix en lugar de Angel.

ESTOLLO

Debe incluirse a Azofra Maestro, José María.

EZCARAY

Distrito único, Sección primera

Se incluye a Pérez Vázquez Concepción, Antón Robredo Manuela, González Hoz Gregorio, Ubeda Ortega Tomasa, Romo González José, Mateo Rodríguez Lorenza, Serrano Pereira Federico, Ubeda Mateo Josefa, Somovilla Martínez Martín, Gómez Sagredo Pedro.

Distrito único, Sección segunda

Se incluyen: Villanueva Arrea Bernabé, Santamaría Uruñuela Jenara, Cuezva Martínez Victoriana, Victoria Moreno Angeles, Arrea Hoyuelos Bernabé, Gómez Robredo Eleuterio y Cámara Aransay Juana.

Distrito único, Sección tercera

Se incluyen: Casado Santiago, González Modroño Jesús, Valgañón Manso Juan, Robredo Santamaría Lucía, Robredo Alluzarra Germán, Robredo Alvarez Félix y Robredo Gómez Eugenio.

FONZALECHE

Se incluyen Sancha Unicorna Leoncio y Ulicerna Mateo Teodora.

FUENMAYOR

Distrito único.—Sección primera

Son incluidos: Foncea Alvarez José, Hierro Vélez Lucrecia, Rubio Torres María del Socorro, Gil Zamora Eliodoro, Romanos Sáenz de Cabezón Felipa, y López Peña Julio.

Por haber sido amnistiado queda sin efecto la exclusión de Martínez Diez Alfonso y corrijae el error que aparece en la lista impresa donde se segundo apellido dice Eiez.

En la lista adicional manuscrita se fija el derecho al sufragio de Alvarez Romero Ezequiel Amador con fecha 10 de mayo de 1936 y debe ser 10 de abril del mismo año.

Distrito único.—Sección segunda

Se incluyen: España García Consuelo, Martínez Corrales José, Saldañas García Felipe, Buendía García Manuel, Gil Ovejero Atanario, Hernández Bacigalupe Manuel, Sasetta Baicoa María del Pilar, Iglesias Olarte Joaquín, Fernández Pinedo Rufián Argentea.

En las listas adicionales manuscritas han de ser eliminados pasando a la general por haber cumplido ya la edad Hernández Rubio Luis, Crespo Hernández Claudio, Alvarez Hernández Víctor, Asensio Alvarez Alejandro, San Martín Castillo Pablo, Crespo Grijalba Lorenza.

GRAVALOS

Hernando Maté Petronila, debe ser incluida. Debe rectificarse el nombre de la electora número 520 escribiendo Luisa en vez de Lucía; igualmente debe rectificarse el del número 203 escribiendo Consuelo (h) donde dice Carmelo (v).

HARO

Distrito primero.—Sección primera

Quedan incluidos en las listas generales: Campo Hermosilla Pilar, Castro López Manuel, Suso Rapes Josefa, Zanza Urbina Florentina.

no, Campo Rodríguez Gregorio, Tobalina Aragón Ildefonso, Marey Tejero Banigno, Serrano García Gallo Elisa, Brox Blanco Encarnación, Robres Pérez-Aradros Dámazo, Sáenz Ruiz Anselmo, Ochagavía Ruiz Clavijo Clara, Zanza Urbina Florentino, y Alegría Rioja Benito.

**Distrito primero.—Sección segunda**

En las listas generales se incluye a Terrazas Zabala Amparo, Zaldenro Landaburo Cosme, Lorenza Bañales Vega, Garay Ruiz Segunda, Pérez San Martín Santiago, Marín Malo Alberto, Morales López Felisa, Corcuera Legorburu Ezequiela, Corcuera Viñeira Fructuoso, Corcuera Corcuera Josefa, Ledesma Gracián Fernando, Pascual Samaniego Concepción, Samaniego Teresa, Pascual Samaniego Jesusa, Sáiz López Patricia, Pousa Iza José María, Berberana Medrano Avelina, García de Araoz Jiménez Concepción, Santamaria Bastida Jaime, Burbano Zamboray Luis, Monreal Ovejero Julia, Fernández García Irene, Barrio Jiménez Clementina, Fernández Grijalba Higinio, Monja Agustín Daniel, García Miguel Plácida, Andrés Tornés Tomás, Segura Pérez Felicidad, García Prado Justiniano, Manzanares Jiménez María, Martín Escalante Amelia, Pernar Heredia Calixto, Ardanza de Etcheverría María del Pilar, Corcuera Corcuera Angel, Ayala Fernández Francisca, Navarro Aurora, Mur Ortigas Amanda, Groh Madariaga Eduardo.

Corrigense los errores siguientes: Verdejo Alonso Carmelo, debe decir Verdejo Alonso Consuelo, número 33 dice, Etcheverría y debe decir Etcheverría; número 34 dice Etcheverría y debe decir Etcheverría; número 36 dice Etcheverría y debe decir Etcheverría; número 69 dice Bilbao Ellauri; número 71 dice, Bobadilla y debe decir Fernández de Bobadilla; número 234 dice, Martínez Merino Argós, Marcos y debe decir Merino Argós, Marcos Francisco; número 285 dice, Pérez Segura, Felicidad y debe ser Segura Pérez; número 347 dice Sáez Crrautia Victoriano y debe decir Sáez Arrautia Victoriano; Costro Barahona Epifanio, debe escribirse Castro Barahona Epifanio.

**Distrito primero.—Sección tercera**

Se incluyen en las listas generales los siguientes electores: Ruiz Campo Gregorio Rozas Pérez Dominica, Carrillo Ruiz Simón, Gómez Lorenzo Marcelo, Lagarda San Millán Saturnina, Callejo del Otero Margarita, Martínez Goya Juana, Castillo Lumbrales Isabel, Diez Vega Teodoro, Gómez Virumbrales Francisco, Leiva Mirafuentes Gloria, Pozo Gibaja Juana, Vera Román Rufino, Patrián Lorenzo Petra, Soto Treviño Lucio, Aguillo Manzanares Máximo, Puente Núñez Rosalía, Ríos Valdurelso Eulalia, Garoña García Luciano, Fernández Ochoa Antonio, Calleja Domínguez Dolores, Aznarez Ledesma Trinidad, Alonso Manero Angel, Martínez Goya Victoriano Evaristo, Maeztu Tubia Asunción, Pérez Gorosabel Julián, Martínez Marqués Francisco, Escalona Moreno Trinidad, Cordero Carballo Ramón.

El elector número 226 que figura con el nombre de Manuel, debe escribirse Daniel.

**Distrito primero.—Sección cuarta**

Quedan incluidos los electores siguientes: Hualde Jiménez Jesús, Ortigosa Goicoechea Primitiva, García Sáez Florencio, Lagos Angulo Dionisio, Barrén Nieva Higinia, Gómez Torres Amador, Lázaro Manero Basilio, García Oñarte María Vega, García Tubia Julián, García Prado Ascensión, Capellán Vega Policarpo, García Sáez Florencio, Candamio López Carmelo, Asobina Nanclares Elena, Auriacombe Fernanda, Fernández Peiteado Otilia, Gobantes Pérez Valentín.

**Distrito primero.—Sección quinta**

Inclusiones acordadas: Ramos Valle Julio, Arce Barrón Angel, Lasheras Barahona Cipriano, Fernández Alejandro, García García Martín, Loza Soto Basilia, Juárez González Inocencia, González Juárez Inocencia José, Simón Calvo Luisa, López Lobo Adolfo, Nokuerado García Dolores, Roselló Servera Ramona, Juez del Hoyo Felisa, Garzón Mendoza Alfonso, García Barona

Concepción, Irurita Alono sIgnacio, Martínez Benito Miguel, Estrada Bernardo Carlos, Rodríguez Pérez Felisa Concepción, Martínez Taboada Fernando, Pérez Sáez Manuel, Bellido Bartolomé Rafael, Cárcamo del Val Luis, Estrada González Hortensia, Alarzábal María del Carmen, Fernández Gutiérrez Antonio, Herrero Villasante Alfredo, Herrero Villasante Sara, Herrero Villasante Julio, González Iglesias Julián, Murúa Ortega Francisca, Enciso Aguirre Juan Francisco, Martínez Gutiérrez Jerónima, Miguel Miguel Agustín, y Ayala Larumbre Epifanio.

Errores que se corrigen: número 54, dice Amelia y debe decir Aurelia. Número 228 dice Justina y debe ser Justino. Número 489 dice: Sohon Frades Estefanía y es Sobrón Frades Eulalia.

**Distrito primero.—Sección sexta**

Se incluyen: García Carreras Juana, Urquiaga Barberana Fermína, Vallejo Echeverría María Angela, Ilumbe Badiola Manuela, López Manchovas María Luisa, Irure Aguirre Teresa, San Vicente Arrieta Felisa, Ayarzábal Pando Angel, Tobalina López Julia, Castro Franc Julián, Alvarez Santamaria Felisa, Castro Alvarez Josefina, Bañares Peña Aurora, Montenegro Pérez Ida, Pinedo González Nicasia, Pérez Arnáez Catalina, González Martín Araceli, Cazarro Romón Julio Luis, Bañares Peña Aurora, Soto Gill de la Cuesta Carola, Merino Urrutia Gonzalo, Véliz Muñoz José Luis, Rubio Pérez Justo, Bastida Chinchorreta Venancio, Luco Burgos Ursula y Salvadores Ferrero Manuel.

Errores: Núm. 171, donde dice Gordorin debe decir Gordovil; número 172, donde dice Gordorin debe escribirse Gordovil; núm. 322, dice Perea y debe decir Pérez.

**Distrito segundo.—Sección primera**

Incluidos: Orive Salvatierra María Luisa, Alcalde Largo Eusebio, Delgado Zarain Emilio, Tolosana Garcés Victoriano, Jorge Canilla José, Gómez Martínez Mercedes, Moliner Ruiz Enrique, Tapiaca Gracia Emilia, Arellano Arnáez Angeles, Orive Salvatierra Miguel, Mozos Marín Cecilia, Rasech Thiel Emmi, Alonso Hernández José, Ansuátegui Fernández Carmen, Herce Ansuátegui Carmen, Fernández Velasco José María, Ruiz García Florinda, Suso San Germán Consuelo, Pedrosa Calvo Inés de la, Nogarol Rodríguez Ricardo, Irazusta Veraza José, Amigo Torres Carmen, Mozos Marín Eloisa, Hegardt Mozos María Luisa y Hegardt Mozos Felipe Carlos José.

Errores: Núm. 92, dice Carrero y debe decir Caveró; núm. 93, dice Carrero y debe decir Caveró; número 165, dice Gangigós y debe decir Garrigós.

**Distrito segundo.—Sección segunda**

Incluidos: Salazar Rubio Carmelo, Lafuente Aramayona Vicente, Sánchez Jiménez Margarita, Sánchez Jiménez José, Bravo Cambero Dionisio, Estrada Escribano Elvira, Canal Arechavala María, Apilánz González Cesárea, Brieval Fernández Faustino, Ansótegui Bajos Fidela, Gibaja Abad José, Juarrros Bernabé Gabriela, López Orbañanos María Jesús, Alonso Ruiz José, Izquierdo Fresno Nicolás, Daniel Criales Nemesio.

Errores: Núm. 190, dice Benito y debe decir Benita; núm. 435, dice Villanueva y debe decir Virumbrales.

**Distrito tercero.—Sección primera**

Inclúyense: Porres Arroyuelo Felisa, Pison Repes Silviana, Martínez Mateo María, Porres Alonso Rafael, Lara Mosquera Francisca, Alonso Sáenz Alejandra, Vado Rivera Valentín del, Rivera Ortega Efigenia, Iglesia García Virgilio de la, Solórzano Pérez Ramiro, Porres Arroyuelo Diodoro, Calvo Ruesgas Lucía, Espinosa Pérez Isabel, López Riaño Esmeraldo, Campo Calzada Sofía del, Crespo Martínez Romana, Arija Manrique Patrocinio y Aparicio Siguero, Ana María.

Errores que se corrigen: Número 52, dice Banzana y debe decir Barrera; número 78, dice Camal y debe decir Canal; núm. 283, dice Eladio y debe decir Eladia.

**Distrito tercero.—Sección segunda**

Se incluyen: Val Cantera José del, Lorenzo Puelles Román, Chavarri Gómez Rosario, Varona Alonso Pedro Luis, Truchuelo Orbañanos José, Rello Zaldívar José, Lorenzo San Miguel María, Ruiz Ruiz Florentina, Ijalba Martínez Felisa, Sacristán Torralba Santiago Gerardo, Echávarri Ostiz Javier, Purnas Martínez Valentín, López Ibáñez Concepción, Zaldiveja Irusta Micaela, Larrea Lafuente Prudencia, Luzuriaga Resines Luis, San Gil de Pedro Luis, González Retes Mercedes, Pérez Eguiluz José Luis, Tubía Ríos Lucía, Alonso Paulina, Castellanos Gutiérrez Feliciano.

Errores que se corrigen: Número 89, dice Eguizabol y debe decir Alguézabal; núm. 340, dice Gregorio y debe ser Gregoria; número 408, dice Zarritu y debe decir Jarritu; núm. 409, dice Zarritu y debe decir Jarritu; núm. 410 dice Zarritu y debe decir Jarritu.

**HERVIAS**

Deben incluirse: Villaverde Fernández Wenceslao, Alonso Lacanal Eduardo y Alonso Alonso Emiliano.

**HERRAMELLURI**

Queda incluida Fernández Izquierdo Fermína. Se excluye por haber fallecido, Ruiz Apellániz Sabas, y queda sin efecto la exclusión de Ruiz Gómez José.

**HORMILLEJA**

Se incluye a Bezares Ochoa Filiberto.

**HUERCANOS**

Se incluye a Lara Lara Timoteo, Santa María Sáez Lina, Briones Iruzubieta Gregorio, Magaña López Víctor, Maiso Iruzubieta Fidel, Santa María Gallarta María, González González Beatriz, Santa María Uzuriaga Antonio, Iruzubieta Magaña Francisca, Sáez Magaña Atilano, Marca Izquierdo Teresa, González Metola Milagros, Balanzá Anguiano Francisco, Hernández Altuzarra Luisa y Merino González Blanca.

**IGEA**

Se incluyen: Arnedo Lavilla Julia, Mayor Jiménez José María, Alvarez San Ismael, García Maura Josefina y se excluyen por haber perdido la vecindad, Gil Navas Josefa, Navas Muñoz Pedro, Belloso Ovejas Rufino, Bermejo Marín María, Diez Escudero Aniceto, Jiménez Berganza Isabel, Sáez de Guinoa Jiménez Faustina y Sáez de Benito Sáez de Guinoa Jesús.

**JUBERA**

Se incluyen: Sáenz Martínez Abundio, Viguera Lerena Teófilo, Fernández Ruiz Guillermo, Sáenz Cenanzo Sixto, Río Beltrán Julián del, Lacalzada Santo Domingo Marcelino, Jiménez Varea Cristina, Marín Jiménez David, Marín Durán Francisco, Rodríguez Fernández Gregoria y Herrero Pascual Indalecio.

Procede corregir los errores siguientes: Núm. 448, su segundo apellido debe escribirse Aguado y no Agneda; en la lista de incluidos debe escribirse Badillos Sáenz Celedonio donde dice Badillos Segura Celedonio, Puerta Martínez Bonito donde dice Bonito Martínez Benito, y donde dice Luna Aurelia debe escribirse Luna Orcos Aurelio.

**LAGUNILLA DEL JUBERA**

Se incluyen en las listas generales: Pérez Herce Fidel, Eguizabal Córdón Angel, Ruiz Sáenz María, Ruiz Jiménez Emiliano, López Iparraguerri Fermína, Sarramián de Pablo Rufino.

En las adicionales deben incluirse: Ruiz Sáenz Fernando, Fernández Fernández Encarnación, Serramián Ruiz Juan, Oliván Ruiz Pilar, Oliván Martínez Segunda, Ruiz Diez Lucía, Ramírez Manuel Ruiz Lázaro Felisa, Martínez Pablo, Viguera Soto Pedro, Jubera Beltrán Dionisio, Sáenz Sáenz Benita, Fernández Oliván Luis, Sáenz Iñiguez Segundo, Martínez Chicote José, Guerra Martínez Agustín, y Sarramián Jubera Atilano.

**LARDERO**

Se incluyen: Sampedro Cabezón Ruperto, Pinilla Redondo Segundo,

Urbina Pastor Adolfo, Pastor Martínez Tomás, Ochoa Bujanda Pilar, Blanco Estefanía Martina, Martínez Sáez Torre Carmen, Blanco Caro Cristina, Navaridas Solares Julia, Caro Ortega Daniel, Martínez Angulo Aurelia, Santos Galilea Ascensión, Hernández García José, Sáez Torre Nalda Josefa, Bastida Carneros Alfredo, Vallejo Sáez Torre Martín, Vallejo Angulo Francisca, Galilea Aragón Nicolás, y Clavijo Elguea Emilia.

**LEZA DE RIO LEZA**

Se incluye a Rodríguez Murga Juan Antonio.

**LUEZAS**

Queda excluido por fallecimiento el incluido en las nuevas listas adicionales Lázaro Terroba Santiago.

**MATUTE**

Se incluyen: Matute Hervías Julián, Hervías Matute Micaela, Lagunilla Angulo José, Alonso Gómez Jacinta, Corral Montes Martín, Francia Armas Esperanza, García Artacho Paulino, García Artacho Victorino, Hernández Hernández Antonia, Jiménez Gómez Eliseo, Jiménez Lazcano Francisco, Lozano García Lorenzo, Monasterio García Gloria, Montes González Celedonia, Núñez Jiménez Hermenegilda, Sánchez Jiménez Cándida, Somalo Hernández Jesús, Valles Calleja Vicenta, y Villoslada Pérez Claudio.

**MEDRANO**

Queda anulada la exclusión de Pascual Montenegro Regina, pues según informa la Secretaría no es cierto haya perdido la vecindad. Rectifíquense los errores siguientes: Núm. 104, segundo apellido dice Pérez y debe decir Sáenz; número 136 el nombre debe ser Fulgencio Hilario y no Fulgencio; número 180, se llama Marcela y no Micaela.

**MOLINOS (LOS)**

**Distrito único.—Sección primera**

Se incluye en las listas generales: Martínez Santo Tomás Agustina.

En las adicionales queda incluida Sáenz Mangado Aquilina. Se corrigen los errores siguientes: Núm. 60 el segundo apellido es Sancho y no ancho; núm. 180, el nombre es Angela y no Angeles.

**Distrito único.—Sección segunda**

Se incluyen en las listas generales: Córdón Palacios Justina, y Tejada Rubio Francisco. En las adicionales: Tejada del Amo Matilde.

Corrigense los siguientes errores: Núm. 149, dice Hierro Rubio Teresa y debe decir Orio Fernández Teresa; núm. 348 dice Valmasada Fernández Valentín y debe decir Valmasada Gil Valentín.

**MURILLO DE RIO LEZA**

**Distrito único.—Sección primera**

Se corrigen los errores siguientes: Núm. 194, su primer apellido es Larrieta en lugar de Lameta; núm. 373 su segundo apellido es Martínez en lugar de Robres.

En la lista adicional manuscrita donde dice Orio Lamata Faustino debe decir Orio Larrieta Faustino.

**Distrito único.—Sección segunda**

Se incluye a Medrano Rodríguez Tomasa.

Se corrigen los errores siguientes: Núm. 7 dice Alfonso Merino y debe ser Alfaro Marín; núm. 62 su nombre es Inocencio y no Juvenio; núm. 167, su primer apellido es Hernández y no Heredia; número 224, su segundo apellido es Moisés en vez de Moisés; núm. 319, es Pecaña en lugar de Pascual; núm. 331, se llama Aurelia y no Anselma; núm. 391 debe decir Florentino donde dice Florencio.

En las listas adicionales manuscritas dice Lacalzada Miguel Carmelo y el apellido primero es Landa; dice Arciniega Luis Miguel y debe decir Oxinaga en el primer apellido; Sáenz Laserna María Cruz, su segundo apellido debe de-

cir Larena y donde dice Sáenz Campo Justo, debe decir Sergio Campo Justo.

**MURO DE AGUAS**

Se incluyen: Llorente Ramos Vicente, Martínez Calvo Matías, Orotegui Ibáñez Josefa, Pérez Jiménez Leoncio, Pérez Pascual Julia, Ramírez Calvo Pedro, y Sota Pérez Bernabé.

**MURO DE CAMEROS**

Se incluye a Calderón Rico Manuel María.

**NAJERA**

**Distrito primero.—Sección primera**

Inclusiones: Baños Ruiz Felisa, Aurora, Letona Barruso Donato, Aranzubia Ruiz Ricardo, Fuente García Isidro, Peña Prado Angel Antonio, Calvo Martínez José, García Pérez Angel, Gil Monasterio Rosario, Alonso Alonso María, Alonso Alonso Rodrigo Juan Antonio, Martínez Bobadilla Catalina, Amutio Lacalle Rosario, Untoria Marín Petra, Caballero Marín Jacinto, López de Baro Jesús, Izquierdo Navarrete Escolástica, Gutiérrez Núñez José, Monteliu Pérez Eusebio, Baños Pérez Gonzalo, todos ellos en la lista general.

En la adicional se incluyen: Prado Noguero Antonio, Morrás Azofra Valero, Azofra Muntión Fructuosa, Aranzubia Forundarena Manuel, Ojeda Pascual Julia María Magdalena, Martínez Alamos Atanasio, Domingo Marcos Antero y Fernández Nalda Carlos.

**Distrito primero.—Sección segunda**

Incluidos en las listas generales: Domingo Tobías José María, Ortiz Martínez Eugenio, Azofra Rabal Ramón, Santamaría Camero Damián, Benes Martínez Avelino. En la adicional se incluyen: Barquin Bajo Antonio, Vallejo Bargachea Juan, Cisneros Baraona Manuela y Martínez Rioja Teodoro.

**Distrito segundo.—Sección primera**

Incluidos en las listas generales: Rábanos Marcos Leandro, Carcedo Gómez Josefina, Ruiz Muñoz Tomás, García Bartolomé Angeles, García Bartolomé Cecilia, Ochoa Moneo Jacinto, Gil Heredia Petra, Garoña Jiménez Florencio, Garoña Jiménez Reinerio, Maeztu San Adrián María, Pascual Montalvo Juan, Monja García Eladio, Blanco Estefanía Nicolás y Pascual Martínez Bernardo. En la adicional se incluyen: Marijuán Ortiz Ricardo, Rey Azofra Vicente del, Rabal García Luis Cristóbal, Arrieta Espinosa Carlos Andrés y Alonso Rubio Máximo.

**Distrito segundo.—Sección segunda**

Se incluyen: Ruiz Rioja Alberto, García Bartolomé María, Sáez Sánchez Cecilio, Mínguez Sáez Margarita, García Melero Felisa, Hernández Moreno Buenaventura, López Ríos Marcelo, Allona Yaregui Emilia, Martínez Torres Julia, Martínez Herrero Juan, Ruiz Santolaya Libertad, Manzanares Ureta Margarita, Rebolledo Alonso Generosa, Busto Izquierdo Asunción, Alonso González José, Rojo de Simón Justo, Rojo Martínez José y Nájera Villoslada Alejandro. En las adicionales quedan incluidos: Gasco Romero Aurora y Aldonza Gómez María del Carmen.

**NALDA**

Se corrige el siguiente error: Número 201, dice: Martínez Martínez Saturnino y debe decir Martínez Ramírez Saturnino, en la sección segunda.

**NAVAJUN**

Queda incluido Ruiz Martínez Manuel.

**NAVARRETE**

Se incluyen en la lista adicional de la primera sección: Pérez Medrano Félix y Lozano Trevijano Asunción.

En la lista de excluidos de la sección primera, debe eliminarse Cárcamo Loza Higinio, que conserva su derecho a figurar en las listas.

En la sección segunda, se excluye a Ulecia Boza Francisco por

Habe  
Logr  
No  
tada  
drea  
Secr  
cesa  
cipio  
Luch  
nusc  
Ado  
tivio  
Se  
Satu  
ban  
Se  
rina  
guie  
Lafu  
tine  
dice  
Cres  
In  
tiag  
Mer  
San  
rino  
nom  
Dist  
E  
Nú  
escr  
nom  
Bio  
do  
36,  
no  
mer  
mit  
pro  
nún  
sólo  
49;  
no  
ape  
lez  
luga  
nar  
me  
Cru  
en  
267  
zar  
cia  
He  
ape  
pri  
Hic  
llid  
nú  
dos  
su  
y r  
y 3  
ra  
me  
Laf  
se  
Margarita, García Melero Felisa, Hernández Moreno Buenaventura, López Ríos Marcelo, Allona Yaregui Emilia, Martínez Torres Julia, Martínez Herrero Juan, Ruiz Santolaya Libertad, Manzanares Ureta Margarita, Rebolledo Alonso Generosa, Busto Izquierdo Asunción, Alonso González José, Rojo de Simón Justo, Rojo Martínez José y Nájera Villoslada Alejandro. En las adicionales quedan incluidos: Gasco Romero Aurora y Aldonza Gómez María del Carmen.

haber trasladado su residencia a Logroño.

NIEVA DE CAMEROS

No se admite la inclusión solicitada para Barmejo Martínez Andrea, porque según informe de la Secretaría, no lleva el tiempo necesario de residencia en el municipio.

OCHANDURI

Se incluye a Cristóbal San Juan Luciana. De la lista adicional manuscrita se elimina a Angulo Ruiz Adoración y Marrón Bañares Natividad por haber fallecido.

OJACASTRO

Se incluyen: Gonzalo Gonzalo Saturnino, Pison Martínez Esteban y Escobar Sánchez Amalia.

OLLAURI

Se incluye a Vera Aranda Victoria. Se rectifican los errores siguientes: Núm. 178, dice: Martínez Lafuente Celso, y debe decir Martínez Galarreta Celso; núm. 119, dice Inocencia y su nombre es Crescencia.

ORTIGOSA DE CAMEROS

Incluidos: Martínez Sáez Santiago, Sáez Rodríguez Arras Abel, Merino Cossío Leoncio y González San Pedro Angel. Donde dice Merino Aliende Pastor, escríbase el nombre Cástor.

PRADEJON

Distrito único.--Sección primera. Errores que deben corregirse: Núm. 1, el segundo apellido debe escribirse Carvajal; núm. 12, su nombre es Eulalia (h) y no Eulalia (v); núm. 25, su primer apellido es Cerón y no Cedrón; número 36, es Cordón Heras María (h) y no Cordón Heris María (v); número 67, su nombre propio es Primitiva (h); núm. 155, su nombre propio es Emilianita y no Emilia; número 166, en el domicilio dice sólo Mayor y debe decir Mayor, 49; núm. 170, se llama Sabina y no Paulina; núm. 193, su segundo apellido es Iniguez y no González y el domicilio es Medio 47 en lugar de Medio; núm. 230 es Hernández en vez de Fernández; número 232 su nombre propio es Cruzdivina; núm. 254 es Ascensión en lugar de Asunción; número 267 su segundo apellido es Cortázar; núm. 270 debe escribirse García Herce Lila en lugar de García Hera Line; núm. 304, su segundo apellido es Vallés; núm. 309 su primer apellido es Hidalgo y no Hidalgo; núm. 325, su primer apellido es Larega en vez de Larlega; número 330 sus verdaderos apellidos son Lesta Arduin; núm. 333, su segundo apellido es Barragué y no Barragui; números 334, 335 y 336, su segundo apellido es Barragué en lugar de Barragui; número 351, su segundo apellido es Lafuente y no Fuerte; número 353, se llama Emilia (h) y no Emilio (v); núm. 369, su segundo apellido es Navas; núm. 370, su nombre propio es Crescente; núm. 372 su nombre propio es Marciala (h) y no Marcialo; núm. 385 su primer apellido es Miranda y no Meranda; núm. 388, su primer apellido es Motiviva y no Matilla; número 389 a 392, su primer apellido es Mues y no Muise; núm. 400, escribir Navas donde dice Nañas; número 410, es Apolonia (h) en vez de Apolonio (v); núm. 413 es (h) y no (v); núm. 421 es Ramírez en lugar de Preciado; núm. 422 es Ramírez en lugar de Remírez; número 426 es Romeo Lavega Antonia (h) en lugar de Romea Lavega Antonio; núm. 444, es Tejada en vez de Tejado; núm. 445 su segundo apellido es Medrano; número 448 su primer apellido debe escribirse Vicioso en vez de Micioso, y añadir los datos que aparecen en blanco; (v), 25, Medio 5, Auxiliar de Secretaria, sí; número 449 añadir los datos que aparecen en blanco que son: (v), 46, Mayor 37, Labrador, sí.

Distrito único.--Sección segunda

Errores que se corrigen: número 15 su segundo apellido es ZaZpata y no Zaporta; número 016 su segundo apellido es Ramos Felisa y no Santos Elisa; número 20 es Cordón Alcalde Francisco y no Cedrón Alcalde Francisco; número 63 su se-

gundo apellido es Navas; número 65 su segundo apellido es Mues y no Muez; número 220 su nombre es David y no Daniel; número 230 al 242 su primer apellido es Garbayo y no Garbazo; número 263 su nombre es Carmelo y no Consuelo; número 305 su segundo apellido es Garbayo y no Garbazo; número 405 su primer apellido es Pellejero y no Pallejero; número 411 su segundo apellido es Navas y no Nahas; número 412 su segundo apellido es Navas en vez de Naas; número 422 debe escribirse Preciado Ezquerro Pedro en lugar de Preciado Ezquerro Hedro; número 425 su nombre es Julio y no Juli; número 427 su segundo apellido es Larega en lugar de Lareba; número 439 su nombre es Blanca y no Blaza; número 449 su nombre es Cesárea y no Desarea; número 459 su nombre es Carmelo y no Consuelo.

Distrito único.--Sección tercera

Queda anulada la exclusión de Ezquerro Ezquerro Manuela por no ser cierto haya fallecido.

Errores que se corrigen: número 5 su primer apellido es Aragón y no Aragin; número 13, su nombre es Quintina y no Cristina; número 276 es López Mangado Felicitas en lugar de López Manggdo Felicitas; número 259 su nombre es Sabino y no Labino; número 312 su segundo apellido es López y no Copez; número 331 su nombre propio es Antonio; número 332 dice Miranda y debe decir Miranda; número 335 su primer apellido es también Miranda; número su nombre es Salvadora (h) y no Salvador (v); número su segundo apellido es Malo y no Mato.

PRADILLO

Se incluyen: Acebo Gómez María Luz, Bore Otamendi Justo, Barrutia Gorfovil Leonor, Guerricogotia Gómez Benito, Gutiérrez Velasco Marcos, Herreros Lavara Manuel, Izquierdo Haestre Miguel, Oriente Lázaro Francisco, Peña Gámez Margarita, Ruiz Allés Matilde y Rostegui Crespo Silvina.

PREJANO

Se incluyen: Pastor Eguizabal Salustiano, Calvo Jimenez Pedro, Eguizabal Bobadilla Amalio, Sota Pastor Romualda, Quemada Moreno Victoria, Pascual Jiménez Eusebia, Jiménez Eguizabal Fermin, Jiménez García Erlinda.

Se excluyen por haberse ausentado hace tiempo del municipio, Bobadilla Hernández Feliciano, Eguizabal González Angel, Gil Sota Lope, Pascual Gregoria y Jiménez Pascual Honorato, este último de la lista edicional.

Se corrigen los siguientes errores: donde dice Sánchez González Francisco, debe decir González Sánchez Francisco; elector número 188 el nombre es Victoriano en lugar de Victoriana.

QUEL

Distrito primero.--Sección primera

Se incluye a Gil Hernández Rosa. En la lista adicional manuscrita, aparece Herce Moreno Jesús, varón que adquiere derecho al sufragio en 5 de marzo de 1936 y debe figurar como hembra adquiriendo el derecho al sufragio en 24 de diciembre de 1935.

Distrito primero.--Sección segunda

Se incluyen: Reñares Martínez Valentina.

Distrito segundo.--Sección única

Incluidos: Herce Herce Gregorio, Huarte Bernardo y Olangua Marcos.

RIBAFRECHA

Distrito único.--Sección primera

Incluidos: Zaldívar Guerra Juana, Iniguez Estremiana Falisa, y Ramos Medrano Primo.

Distrito único.--Sección segunda

Incluidos: Ulecia Sáenz Teófilo, Pinillos Romero Gregorio, Pérez Sáenz Clemente, Estremiana Fernández Evaristo Ruiz Clavijo Esteban Gabriel, Oliván Lázaro Bau-

tista, Sáenz Cabezón Teresa, Santolaya Martínez Matilde, Martínez Montalvo Fidel Sáenz Martínez Pedro, Martínez Martínez Felisa, Terroba Allo Aurelio, Laencina Alonso Félix, Ortega Fernández Jesús.

RINCON DE SOTO

Distrito único.--Sección segunda

Incluidos: Garrido Lafraya Nemesia, Barasoain Echeverría Fructuoso, Martínez Escudero Valentín, Cebrián Benito Teresa, Benito Herreros Celedonia y en las adicionales, Barrenegoa Echeverría Vicente e Iglesias Calvo Matilde.

ROBRES DEL CASTILLO

La Alcaldía remite una relación de individuos que deben ser excluidos de las listas que no puede ser tenida en cuenta desde el momento que ni indica las causas ni acompaña ningún documento probatorio.

Se rectifican los siguientes errores: número 25, su primer apellido debe ser Castor y no Gastón; número 152 es Alejandra en vez de Alejandro; número 178, es Florentina en vez de Florentino; número 195 es Mauricio en lugar de Mari-cio.

RODEZNO

Incluidos: Berzal Rios Constantino y Berzal Rios Santos.

SAJAZARRA

El número 78 dice Fresno Martínez de Salinas Severo y debe decir Socorro.

SAN ASENSIO

Se incluyen en la sección que por su domicilio les corresponda, los siguientes: López Abalos Félix, Campo Martínez Casilda, Santa Olalla Francisco, Amilburu María Nieves, López Abecia Silveria, San Juan Villate Victoria, García Caballero Francisco, Ezquerro Tobía Federico, Maestu Nancloares Máximo, Frias Rosales Natividad, Martínez Glera Eulalia, Duque Lanfua Jesús, Puras Fernández Justino, Requeta Turreira José y Gallo Martínez Encarnación.

Se solicita la exclusión de Larrinaga Arenas Juan José y Villaró González Juana. La Secretaría informa que se han ausentado del municipio unos treinta días antes de la fecha de la reclamación pero sigue teniendo en él su casa abierta, en vista de lo cual he acordado desestimar tal petición.

Queda sin efecto la exclusión de Monasterio Arcos Conrado y Miguel Sodupe Fortunato por no ser cierto hayan dejado de residir en el Ayuntamiento según ellos afirman e informe el señor secretario.

Por haber sido beneficiados por la ley de Amnistía de 1934, queda sin efecto la exclusión de Abalos Miguel Amilio, Campo Abalos Lorenzo, Extremiana Ibeas Hilario, Maestu Nancloares Santos, Villaró Abalos Francisco, García López Angel, Ledesma Castro Victoriano y Maestu Nancloares Esteban.

SAN ROMAN DE CAMEROS

Incluidos: Sáenz Guirierrez Juan Antonio, Anderica Vallejo Ignacia y Sáenz Gutiérrez Manuel María.

SANTO DOMINGO DE LA CALZADA

Distrito primero, Sección primera.--Se incluyen: Lollano Uruñuela José, Ortúzar del Río Julia, Capellán Arenas Milagros, Alamos Acha María Angeles, Pozo Blanco Maximiano. Se solicita la inclusión de veintidós electores por don Marcelino Cabrerros. La Secretaría informa que sólo consta empadronado Díez Vélez Santos y que en cuanto a los demás, carece de datos. Como no se acompaña prueba alguna ni en cuanto a la edad ni en cuanto al tiempo de residencia, sólo es posible acceder a la inclusión del ya mencionado Díez Vélez Santos. El mismo solicitante pide la inclusión de seis nuevos electores en las listas adicionales. Se informa en el mismo sentido y no se acompañan pruebas de ningún género en cuanto al derecho de los citados, por lo cual también esta instancia es denegada.

Don Wenceslao Ollero Fuentes solicita sean excluidos de las listas de esta Sección un total de ciento trece electores.

Acompaña una información en que los testigos declaran no conocer a tales electores ni como vecinos ni como residentes en la localidad. La Secretaría a modo de informe remite una relación de los empadronados y don Marcelino Cabrerros acompaña una relación de los que ya no residen en Santo Domingo, todos ellos pertenecientes al Colegio Mayor de Misioneros del Corazón de María. Comparadas unas con otras y no pudiendo omitirse como documento probatorio el padrón de habitantes; teniendo en cuenta que el demandante y los testigos que firman la información testifical pueden no conocer como vecinos ni residentes a los que relacionan y sin embargo serlo, he acordado eliminar de las listas electorales de esta Sección a los siguientes: Aramendia Urquía Julio, Bravo Fernández Luis María, Bueno Cuesta Paulino, Cámara Sologuren Jesús José, Casado Caballero Juan, Gerrafo García Dionisio, Corral García Félix (en la lista aparece Felisa), Corral González Dionisio, Cura Gil Antonio, Díez Vidado Juan, Díez Fernández Eutiquiano, Echezarraga Arriñano Romualdo, Eguariza Gómez Francisco, Errasti Elexguro Juan, Escobés Lafauri Francisco, Escolar Cilleruelo Faustino.

Fernández Bartolomé Angel, Fernández Marquinez Gregorio, Frutos Sanz Juan, Fuente Pecharromán Fausto, Fuente Figueiro Mariano, Garbizu Bosbesia Martín, García Fernández Jesús, Gil Barranco Justo, Goitia Orbe Félix, Gómez Hernando Pascual, Hortelano Martín Arcadio, Ibarrecha Erezcano Fidel, Ibarreche Erezcano Teófilo, Irañeta Barquín Miguel, Iturriaga Gómez Francisco, Iturriaga Aguirre Ruerto, Jansaras Marierecurena Guillermo, Larena Zaldívar Manuel, Loides San Esteban Sergio, López Untorio Víctor, Manzarraga Olavarieta Tomás, Martín Mediavilla Francisco, Martín Sancha Fidel, Mata Carrera Millán, Matabuena Suances Vicente, Medina Casado Gabino, Mezquita Garrido Arturo, Movilla Falmero Secundino, Negueruela Marijuan Felipe, Ozayan González Bernardo, Ortuzar del Río Cecilio, Peláez Fresco Hipólito, Pérez Manzanares Cecilio, Pérez Bravo Eugenio, Pérez García Jesús, Plaza Ruiz Juan Andrés, Rebollar Blanco Agustín, Rodríguez Martínez Isaac, Rodríguez Miguel Lucas, Ruiz Gil Ricardo, Ruiz Orive Serafín, Sánchez Martín José, Santos, López Mauricio, Urquiri Gorostiza Pablo, Urza Sancho Aristómico, Vidart Albizu Regino, todos ellos de la lista general.

De la adicional se excluyen también: Aguirre Arestio Elias, Cilacaria Echavarría José, Cria Jauseusti Jesús, Gómez de Segura Sagasti Jerónimo, Gutiérrez Pera Anastasio, Les Garcés Francisco, Pérez Ruagado Teófilo y Rodríguez González Andrés, todos los cuales o no figuran empadronados o constan en la relación de ausentes a que antes se ha hecho referencia.

Pasan de esta Sección a la tercera del Distrito segundo por haber cambiado de domicilio, Aguirre Arestio Benito, Alaejos Díez Abilio, Miguel Ruiz Santiago y Román Valladolid Daniel.

Se corrigen los siguientes errores: núm. 12 dice Alajos y debe decir Alaejos; núm. 199, dice Víctor y debe decir Vito; núm. 198 dice Erencio y debe decir Erencio; núm. 566 dice hembra y debe decir varón; núm. 470 dice Vitor y debe decir Vitoras, así mismo se le clasifica como varón y debe serlo como hembra.

Distrito primero.--Sección segunda

Se incluyen: Felipe Castresana María Teresa de, Marini Poves José María, Ruiz Velasco Idefonso, Gómez Palacios Antonio, Villaverde Aliende Vicente, Bartolomé Negueruela Gregorio, Gil Casado Anacleto, Ochoa Ochoa Rosario, Solar Gil Pedro, Villanueva Aransay Felisa, Navas Aceña Arsenio, Gil Martínez Rufino, Blanco Aceña Concepción (en la adicional), Díez Cañas Rafael, Fernández Arribas Pedro y Marini Poves Javier.

Distrito segundo, Sección primera

Se incluye: Ruiz Lozano Concepción, Mendi Ochoa María Paz, Sáez Esteban Sabina, Romeo Aduna Antonio, Prado Pintado Davil del, Crespo Fernández María, Rodrigo Navas Saturnino, Bartolomé Irún Félix, Imaña Junquera Jesús de Navarro Gil Isalas, Sáez Santa Cruz Damián, Castilla Olmos Angel, Oller Valle Jesús. Pasa de esta Sección a la Segunda del Distrito segundo por haber cambiado de domicilio, Palacios Villar Germán.

Se corrigen los errores siguientes: n.º 195 dice: Prin Cordero Felisa y debe decir: Irún Cordero eFlisa; n.º 65 dice en el segundo apellido Calderós y debe decir Calderón.

Distrito segundo, Sección segunda

Se incluyen: Roig Ferrer María Cruz, Sáez de la Maleta Navas Natividad, Cañas Soto Dionisio, González Puras María, Lacave Esparza Marino, Miguel Jiménez Isidoro, Castro Saicedo Cléto de, Cárcamo Castro Tomás, Ruiz de la Cuesta Barrios Gallego Jerónimo, Abaú Molina Rufino.

Se excluye por no residir ya en el Ayuntamiento a Cestafé L. Ayala Aurora y Ortiz de Urbina Alberto.

Se corrigen los errores siguientes: n.º 135 dice: 51 años, panadero y debe decir 33 años, ornadero. Núm. 213, dice: Mangas Aznar Josefa y debe decir Mangas Armas Josefa, núm. 36 dice: Arenas Ruiz Estefanía y debe decir Armas Ruiz Estefanía; núm. 365, dice: Santa María Abosso Gregorio y debe decir Santamaría Alonso Gregorio.

Distrito segundo, Sección tercera

D. Miguel Fandos Daudén solicita la inclusión de siete electores. La Secretaría informa que de ellos solo figura empadronado Merica Echevarría Zabala Vidal, no acompañándose por el peticionario documento alguno que pruebe el derecho de los demás. Queda por tanto admitido el mencionado y desestimada la petición por lo que a los demás se refiere.

D. Wenceslao Fuentes solicita la exclusión de 13 electores por las razones y con las pruebas que ya han sido expuestas en la Sección Primera del Distrito Primero. De ellos no figuran en el padrón de habitantes, según informe de la Secretaría, los siguientes que son los que ha acordado eliminar por las razones ya expuestas: Aldaba Zuazo Angel, Cenor Saraseta Cipriano, García Fernández Fernando, García Frat Fructuoso, Leyin Gofí Javier, San Pablo Velasco Eloy, Urriarte Ortega José y Uyarre García Baltasar.

Quedan incluidos: Palacios Rodríguez Juan José, Vargas Fernández Isidoro, Ochoa Armas Marcos, Capellán Armas Emilia, Ormaechea Daria, Gil García Segundo, García Saez Gaspar, Pérez Ruiz Eusebia, Pérez Ruiz Dolores, Ruiz Calvo Gerardo, Revuelta Sagaria Julia, Zárate Espinosa Milagros.

Se corrigen los errores siguientes: núm. 89 dice Cenor y debe decir Cenoz, núm. 172, dice Leyin y de be decir Leyún, núm. 358 dice Subisa Felipe y debe Subirá Juaniquet Felipe; núm. 280 dice Pérez Montejo Teodoro (v), 30 Labrador y debe decir Pérez Montejo Teodora (h), 28, sus labores; núm. 100 dice: Máxima y debe decir Macrina; núm. 244 dice Baños y debe decir Barrios; núm. 96 dice Gavidones y debe decir Gavilanes.

En el Distrito primero, Sección segunda, debe corregirse el error siguiente núm. 375 dice Sirasio y debe decir Sinesio.

SANTURDE

Se incluye a Aliende Martínez Demetrio y Blanco Ontoria Aurea.

SAN VICENTE DE LA SONSIERRA

Distrito único, Sección primera.--Incluidos: Martínez García Casimira, Ramírez Villamor Felisa, Eugenia Ugarte Paula, Peciña Marín Florentino, Bayona Gutiérrez Tomás, Mato Payueta Dolores, Velandía Aldama Antonina, Mato Payue-

ta Eugenio, Payueta Antonia, Lorenza García Santos, López Nájera Víctor, Puelles Rego Felisa, Monge Monge Pedro, Orive Velandia Leoncio, Hilera Salas Basilisa, Villamor Jérez Juliana, Sáez Araoz Rufina, Cerio López Tomásí Besga Ruiz Casilda, Cerio López Clementina, Gil Arana Remedios, Bravo Balda Jesús, Martínez Fernández Valeriana, Lizaranzu Risueño José, Ramírez Velandia Eugenia, Martínez Frías Juan Cruz, Angulo Montoya Carmen, Montero Marcos Dionisia, Monge Varela Venancio, Gómez Espiga María, Eguren Pérez Rufino, Apilánez Martínez Vicente, Martínez López Carmen, Mendoza Risueño Pedro, Pinedo Alfonso Florencia, Pino Arribas Amparo del, Lizaranzu Velandia Felisa, Sierra Aransay María, Bengoa Lizaranzu Clemente, Fernández Melero Sabiano, Monge Velandia Felisa.

Se reclama contra la exclusión de Orive López Daniel, Domínguez González Rafael, Brea Crespo Teodoro, Monge Briñas Gerardo, Monge Briñas Jacinto, Brea Crespo Alejandro, Ramírez Monge Gregorio, Ramírez Apilánez Julián, Balda Ochoa Dionisio, Pecina Terreros Antonio, que lo fueron por la causa que indica el artículo tercero de la Ley Electoral. En todas las instancias se dice que ha quedado sin efecto el procedimiento que a los interesados se les seguía. No se acompaña elemento de prueba alguno y la Secretaría no interesa en ningún sentido, pero como el hecho parece ser cierto y ellos lo aseguran bajo su responsabilidad y con su firma, he acordado se les incluya nuevamente, ya que contra esta resolución queda el recurso ante lo Contencioso que en caso necesario podrá fallar con más conocimiento de causa.

También se reclama contra la exclusión de Sáez Gamarra Vicente. El secretario informa que se ha ausentado de la localidad por espacio de cuatro años y por tanto he acordado no a ceder a su petición.

Se rectifican los errores siguientes: núm. 496, el segundo apellido es Arcaya y no Arcaga; núm. 384, el segundo apellido es Rancaño en lugar de Roncaño; núm. 59, su nombre es Agueda y no Aguada; donde dice Velandia Ramírez Mateo, debe decir Ramírez Velandia Mateo; donde dice Tajos Orense Martino (v), debe decir Tojal Orense Martina (h); núm. 409, donde dice Gerez, debe decir Pérez; núm. 498, dice Sáez Negueruela Pascual y deb decir Sanz Velandia Pascual; núm. 304, su nombre es Palaya y no Pelaza; núm. 228, su nombre es Zoila (h) y no Zoilo (v); listas adicionales: donde dice Orense Pague Luciana, debe decir Orive Pangua Luciana; núm. 248, dice Eduardo (v), y debe decir Eduarda (h); núm. 308, dice en el segundo apellido Pagueta y deb decir Payueta; núm. 155, su segundo apellido es López y no Peláez; núm. 60, donde dice Apilánez, debe decir Apilánez; núm. 88 donde dice Cesárea debe decir Ramírez; núm. 256, donde dice Irona, debe decir Yzarra; núm. 253, donde dice Melandia, debe decir Velandia; núm. 91, dice Mil y debe decir Gil; núm. 85, dice Victoriano y debe decir Victorino; núm. 43, dice Aparicio José María y debe decir Aparicio Campo José

María; núm. 451, dice Ramírez Ber-ga Gonzalo y debe decir Ramírez Besga Gonzalo; núm. 320, donde dice Emeterio debe decir Eustasio; núm. 384, donde dice Pagueta debe decir Payueta; núm. 374, es Vicente en lugar de Vicenta; núm. 442, su segundo apellido es González y no García; núm. 468, su apellido primero es Remuñau en lugar de Remiñau; núm. 482, su nombre es Carmen y no Caren; núm. 9, en la lista adicional dice Cerio López Nemeiro y debe decir Cerio López Nemesio; núm. 424, su segundo apellido es Martínez y no Alfonso; núm. 526, su nombre es Marciana y no Mariana; núm. 257, su segundo apellido es Izarra en lugar de Irona; núm. 266, su segundo apellido es Cano en lugar de Coso; núm. 295, su segundo apellido es Pedrosa y no figura en la lista; núm. 55, su nombre es Inocencio y no Inocencia; y núm. 318, su segundo apellido es Pangua y no Pan-gue.

**Distrito único. Sección segunda.**

Incluidos: Villamor Martínez Isabel, Gredilla Salazar Abundio, Payueta Laguerdia Pedro, Martínez Abalos Jesús, Castañeira Remírez Jesús, Cuesta Lumbreiras Vicente, Payueta Laguardia Fernando, Laguardia Hernando Carmen, Terros Lizana Luisá, García Martínez Melchor, Pérez Alcalde Cecilia, Río Ramírez Julián del, Bravo Martínez Tomás, Ochoa Jiménez Juan, López Briñas Jesusa, Ibañez Fernández Felisa, Pérez Apilánez Emilia, Monge Ugarte Antonio, Trejo Benito Matea, Crespo Jiménez Marcial, Apilánez Martínez Concepción, Fernández Fernández Román, Ramírez Martínez Isidro, Martínez Estévez, Emilio, Martínez Vélez José Luis, Mendoza Risueño Rufino, Villalmanzo Gil Jesusa, Alonso Anunciabay Isabel, Mesanza Roa Justa, Hernández Domínguez Silvina, Martínez Lacorzana Gregoria, Zaldivar Lavega Ramón, Pangua Ruiz Josefa y Salas Ubago Aurora.

Monge Campo Teodoro y Villamor Pérez Luis reclaman contra su exclusión, que se verificó por estar comprendidos en el artículo tercero de la Ley Electoral. Se encuentran en el mismo caso que aquellos a que se ha hecho referencia en la Sección primera de este mismo distrito y por los mismos motivos he acordado anular su exclusión. Sáez Gamarra Justo, Simona Gómez Cubillos, Villate Ruiz Rosa, Gamarra Mendoza Rafaela, y Mendoza Martínez Balbina, reclaman contra su exclusión del censo fundada en pérdida de vecindad y aseguran no haberse ausentado nunca del Municipio. No informa la Secretaría y por evitar el perjuicio que en caso de inclusión injusta podía irrogársele, he acordado anular ésta.

Igualmente reclaman contra su exclusión Moreno Martínez de Salinas Santiago y Alfonso Bajo Felipe. La Alcaldía informa que se hallan ausentes de esta localidad por espacio de un año y dos meses, en cuyo tiempo han podido adquirir el derecho de sufragio en su nueva residencia y por tanto he acordado confirmar dicha exclusión.

Se corrigen los errores siguientes: núm. 348, su segundo apellido es Tojal y no Tujal; núm. 255, su apellido primero es Romeo y no Romo; núm. 60, su segundo apellido es

Puente y no Punte; núm. 253, su nombre es Fausto y no Justo; núm. 192, su segundo apellido es Manso-Biguera en lugar de Manso Ruiz; núm. 368, su segundo apellido es Bengoa en vez de Burgos; núm. 102 su nombre es Maximino en lugar de Maximiano; núm. 410, su segundo apellido es Algarte en lugar de Sierra; núm. 212, dice Monge Martínez Aniano y deb decir Martínez Muger Aniano; y núm. 196, dice Donata y debe decir Donato.

Quedan excluidos de la sección en que se encuentren inscriptos Alonso Bajo Antonio, Alonso Bañares Roque, Bajo Castillo Fausta por residir en Briones; Eraña Aparicio Laureano, Aldama Jiménez Concepción por residir en Haro; Alonso Bajo Félix, que reside en Briones; Olanda Amo Celestino y Martínez Orense Victoria, que residen en Miranda.

**SOTES**

Se incluyen: Alvarez Sáez Miguel, Mayoral López Angel, Marín Alvarez Domingo, García Rodríguez Pablo, Bellido González Adrián, Rodríguez Alvarez Víctor, Martorel Rosáenz Tomás, Hernández Alvarez Baldomero, Marín Alvarez Francisco, Urbina Alvarez Julio, Martínez Rodríguez Teodora, Benito Aliende Teresa, Pérez Bergés Manuel, Fernández Ruiz Natividad, Fernández Velasco Natividad, Alvarez Gil Adrián, Lerena Daroca Felipe.

**SOTO EN CAMEROS**

Se incluye en las listas adicionales a Soret Lázaro Angela. Se corrige el error reclamado por el elector núm. 47 escribiendo su nombre Félix en lugar de Felipe.

**TERROBA**

Queda incluido Sicilia Rodríguez Saturnino.

**TIRGO**

Procede la inclusión de García Sáenz Martina, Díaz Herreros Emilio, Fernández Castro Mateo, Fernández Castro Félix, Fernández Castro Hipólito.

**TOBIA**

Se incluyen: Gómez Peña Juan Antonio, Manzanares Ména Victoria y Orodea García Jesús.

**TORRECILLA EN CAMEROS**

Incluidos: Casquero García Cipriana, Casas Fernández Ildefonso, Charles Encabo Antonia, Blanco Gómez Asuero Petra, Alegre Villarroya Juan, Batlle Capderrós Leonor, Rodríguez Sáez Claudia, García González Santos, Martínez de Pinillos Munilla Pilar, García Lozano Julio, Cacho González Antonio, Ortúzar Tobias Eugenio, Díez Valiente Felisa, Alvarez Martínez Adolfo, Fernández Pullas María y Romero Martínez Rufino.

Se excluye por fallecimiento a Bascó Albero Constanca.

**TORRECILLA SOBRE ALESANCO**  
Se incluye a Alonso Castillo Patrocinio. Queda anulada la exclusión de Ibañez Manzanares Angel y de Ibañez Manzanares Clara.

**TREVIANA**

Se incluyen: Barrasa Mendoza Luis, Olarte Díez Pedro, Orte Alon-

so Jesusa, Díez Velandia Félix, Ibañez Cantabrana Emeterio, Ruiz Conde Félix, todo sellos en la lista general. En la adicional se incluye a Amat Díez Francisco.

La Alcaldía remite sin mediar reclamación una lista de errores que será tenida en cuenta.

**TUDELILLA**

Se incluye a Marrodán Esparza Matilde.

**URUÑUELA**

Incluidos: Marijuán Zamora Clemente, González Anguiano Patrocinio, Marijuán Navarro Valeriana, García Bravo Silvestre, González Anguiano Narcisa, Alarcía Castellote Julián, Azofra Nájera Julián, Alcalde Martínez Lázaro, Pascual Martínez Andrés, Izáñez Basoco Ana, Ibañez Basoco Valeriana, Ibañez Arroyuelo Carmen, Cestillo Llobregat Pilar, Pérez Mera Gabina, Salinas Leza Sofia, Salazar Villarejo Genoveva, Marijuán Pérez menCar- !Se-vañCnsesTanuEB-? narda, Sacristán Bravo Juana, Sáez Carmen, Irizubieta Matute Leo-Ibañez Juan, Angulo Ibañez Lorenzo, Somalo Marijuán Domingo, Díez Martínez Sóstenes, García Santa-Maria Federico, Angulo Sáez Moisés, Zamora Marijuán Alberto, Agredilla Manero Vicenta, esta última en la lista adicional.

**VALDEMADERA**

Queda anulada la exclusión de Fernández Asensio Petra. El nombre de la electora núm. 27 debe ser Victoria en lugar de Margarita.

**VALGAÑON**

Incluidos: Urizarna Monja Victoria, Urizarna Monja Eusebia, Cámara Bartolomé Damián, Torres Crespo Agustina, Grijalba Torres Lucía, Valgañón Garrido Saturnin, y Mateo San Martín Florencio.

Figuran en la slistas adicionales y han de pasar a las generales, Garrido Solas Martina, Sáez Arriaga Inocencio, Gonzalo Hernando Roque y San Martín María Cruz.

Se incluyen en la lista adicional, Corral Mateo Jesús, Sancho Sancho Julián, Untoria Grijalba María Dolores, Agustín Sancho Josefa, Gonzalo Garrido Emilio y Agustín García Modesto.

Se subsanan los errores siguientes: núm. 7, su nombre es Sinfioriana en lugar de Sinfiorosa; núm. 81, en lugar de decir Francisco Bañares Agustín, debe decir Bañares Agustín Francisco; en la adicional, donde dice Capellán Mateo Amparo debe decir Capellán Mateo Victoriana; núm. 208, dice San Martín Mateo Catalina y debe decir Mateo San Martín Catalina; núm. 203, su nombre es Fortunata e nvez de Fortunato.

**VENTOSA**

De acuerdo con lo informado y con la información testifical que se acompaña, no se accede a la inclusión de Bezares Pastor Mariano y Garrido Ceniceros Eugenia.

**VILLALBA DE RIOJA**

Se incluye a Martínez Herrero Bonifacio.

**VILLAMEDIANA DE IREGUA**

Se incluyen: San Pedro Rodríguez Urbano, Albelda Ubis Alfonso,

Bretón Zabala Anastasio, Colás Bellido Urbano, Colás Bellido Hilari, Mateo Estefanía Eufemia, Santamaría Rodríguez Felipe, Valle García Estanislao.

**VILLANUEVA DE CAMEROS**

Incluidos: Vélez Labín Emilio, Llano Maltraña Ernestina, Díez Fernández Lorenzo y Ruiz Mingu Benita.

Queda sin efecto la exclusión de Sánchez Lázaro Felipe.

**VILLAR DE ARNEDO (EL)**

**Distrito único. Sección primera.**

Incluidos: Ruiz Cordón Isabel, Ruy Santamaría Agueda, Pérez Ruiz Inocente, Pérez Carbonera Pila, Moreno Pérez Antonia, Marín Pérez Teófilo, Herce Angulo Ildefonso, Heras Mazo Angel, García Moreno Francisco, García García Juana, Cordón Ruiz de Carabantes Segundo, Castillo Alcalde Lorenzo, Aranzamendi Martínez Julián, Angulo García Consuelo, Alcalá Moreno Pedro, Cordón Ruiz de Carabantes Isidro.

**Distrito único. Sección segunda.**

Incluidos: Cordón Mateo Pila, Espinosa Pérez María Jesús, Alonso Pablo, Hierro Orcos Miguel, Martínez Ochoa Juana, Moreno Merino Benita, Moreno Merino Justo, Nájera García Dámaso, Ortega Martínez Toribio, Ramírez Romeo María del Pilar, Vea García Leonor, Zapata Ochoa Félix y en la adicional, Bañuelos Espinosa Rosario.

Queda anulada la exclusión de Sánchez García Primitiva.

**ZARRATON**

Incluidos: Samaniego Terraza María Pilar, Manso Hornilla Hilario, Cárcamo Abalos Aurelia, Torralba Campo María, Queda anulada la exclusión de Rodríguez Cabezón Eusebio.

Errores que se corrigen: núm. 1, dice Cadiñanos y debe decir Cadiñanos; núm. 37, dice Alzola y debe decir Balzola; núms. 46 y 49 dice Belfa y ha de decir Besga; núm. 55, dice Letón y debe decir Ledón; núm. 70 dice Rufino y debe decir Rufina; núm. 81, dice Crato y debe decir Castro; núm. 89 dice Chaxarri y es Chavarri; núm. 115 dice Ruca y es Ruana; núm. 121 dice Zabala por Zabalza; 151, su segundo apellido es Corral; núm. 160 dice Blanco y es Polanco; número 164 dice Manero por Manso; número 173, dice Barrón por Barón; núm. 178, dice Suiz por Ruiz; núm. 226, dice Maestu y es Maeztu; núm. 268, su segundo apellido es Larrea; núm. 277, su segundo apellido es Arrate; núm. 285, dice Junquero y es Junquera; núm. 299, dice Palance por Polanco; núm. 346, dice Arceco por Arceo; núm. 357, dice Ucero Baltsar y debe decir Ungo de Velasco; núm. 358, dice Crescencia y debe decir Cesáreo, y núm. 381, su nombre es Asterio y no Arterio.

Logroño, 25 de enero de 1936.

El jefe de Estadística,

**FRANCISCO DEL CAMPO.**

IMPRESA DEL COMERCIO

to, Colás B  
lido Hilar  
nia, Santa  
pe, Valle

CAMEROS

abin Emili  
na, Díez F  
iz Mingu

exclusión

DO (EL)

n primera.

Isabel, R  
Pérez Ru  
nera Pila  
Marín P  
ulo Idefo  
García M  
García Ju  
rabantes S  
de Lorenz  
ez Julian  
elo, Alca  
Ruiz de C

n segunda.

Mateo Pila  
Jesús, G  
rcos Migu  
Moreno M  
erino Just  
aso, Ortég  
irez Rome  
rcía Leon  
en la adici  
Rosario.  
xclusión  
va.

ro Terraz  
ornilla Hil  
relia, Tor  
anulada  
Cabezón E

en: núm. 1  
decir Cat  
lzola y de  
6 y 49 dic  
Besga; nú  
decir León  
debe dec  
Crato y  
Chaxarti  
dice Rued  
dice Zabal  
segundo ap  
0 dice Blar  
ero 164 dic  
mero 173, d  
úm. 178, d  
m. 226, dic  
úm. 268, s  
rrea;; nú  
o es Arrat  
o y es Jun  
Palance p  
Arcedo p  
Jcero Balta  
de Velasc  
ncia y deb  
81, su nom  
erio.  
de 1936.

CAMPO.

COMERCI

